



MANUAL DEL FACILITADOR COMUNITARIO

Acción Humanitaria contra minas



VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA PRESIDENCIAL
PARA LOS DERECHOS HUMANOS
Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
OBSERVATORIO DE MINAS ANTIPERSONAL

Para toda la infancia
Salud, Educación, Igualdad, Protección
ASÍ LA HUMANIDAD AVANZA



MANUAL DEL FACILITADOR COMUNITARIO

ACCIÓN HUMANITARIA
CONTRA MINAS



Observatorio de Minas Antipersonal

Francisco Santos Calderón
Vicepresidente
República de Colombia

María Victoria García de Santos
Invitada Permanente
Comisión Intersectorial de Minas Antipersonal

Carlos Franco Echavarría
Director del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH

Lupi Herrera Ramírez
Coordinadora
Observatorio de Minas Antipersonal

Defensoría del Pueblo

Volmar Pérez Ortiz
Defensor del Pueblo

Mauricio Hernández Mondragón
Director Nacional de Promoción y Divulgación de DDHH
Defensoría del Pueblo

María Giralda Villegas Muñóz
Directora Nacional de Atención y Trámite de Quejas
Defensoría del Pueblo

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF

Manuel Manrique Castro
Representante de Área para Colombia y Venezuela

Jorge Vallés
Oficial de Protección y Asuntos Humanitarios

Bernardo Nieto
Oficial de Información y Comunicación

Itziar Lado
Oficial Asistente de Protección y asuntos Humanitarios

Olga Lucía Zuluaga
Consultora del Área de Protección y Asuntos Humanitarios
Textos y contenido

Sara Franky Calvo
Oficial Asistente de Comunicación
Coordinación editorial

Fotografía
Archivo fotográfico UNICEF
Carátula William Torres
páginas interiores: Lupi Herrera y Fernando Cuevas U.

Edición General

Miguel Gómez

Diseño e ilustración

Taller Creativo de Aleida Sánchez B. Ltda.
tallercreativoaleida@yahoo.com
Ilustración: Jaime Cortés de los Ríos y Luis Durán

Impresión

Editorial Gente Nueva

Segunda Edición: 3.800 ejemplares
Noviembre de 2005

ISBN 958-97300-9-4

Reservados todos los derechos al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF, Bogotá, Colombia 2005.
Se permite su reproducción total o parcial para fines educativos o sin ánimo de lucro, bajo autorización de UNICEF.

Este documento, no refleja ninguna toma de posición por parte de UNICEF con relación a la situación jurídica de ningún país o territorio, ni el reconocimiento de ninguna frontera ni de sus autoridades.

Presentación

En Colombia, las minas antipersonas, las municiones abandonadas sin explotar y otros artefactos explosivos improvisados continúan destruyendo las vidas y el sustento de la población civil, especialmente en las zonas rurales, y dificultando seriamente el desarrollo de las áreas contaminadas por estas armas en más de 60 países en el mundo. Colombia es el único país del continente americano donde se siguen sembrando minas antipersonas por parte de los grupos ilegales. En la población civil, hombres, mujeres y jóvenes y, especialmente los niños y niñas, son quienes están en mayor riesgo de perder su vida o de resultar gravemente mutilados a causa de estas armas prohibidas. Además, de esta manera y durante décadas, enormes extensiones de tierra fértil quedan vacías, sin posibilidad de uso para fines productivos o para el tránsito de personas y mercancías.

La preocupación por el riesgo que para la población supone el uso de las minas antipersonas y el interés compartido de la comunidad internacional sobre la protección frente a estos artefactos de destrucción indiscriminada, de efectos desproporcionados y capaces de generar durante largo tiempo sufrimientos innecesarios para la población civil, protegida por el DIH, se constituye en uno de los ejes fundamentales de la agenda humanitaria mundial.

Este documento refleja el esfuerzo de todos los interesados en el trabajo contra las minas en Colombia, particularmente el de la Vicepresidencia de la República y su Programa Presidencial de Derechos Humanos y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario - Observatorio de Minas Antipersonal-, de cara a fortalecer las capacidades de las instituciones y personas que desde sus diferentes niveles y posiciones en el Estado y la Sociedad Civil trabajan en este ámbito de la acción humanitaria. El manual a su vez supone una herramienta práctica para uso de quienes desde el nivel local o comunitario, público y privado, operan cotidianamente como facilitadores de los proyectos o programas para la acción contra las minas antipersonales que contengan componentes de educación preventiva para la reducción de riesgos de accidentes causados por estas armas letales.

Reconocemos en este empeño de luchar contra el flagelo de las minas en Colombia la especial labor de los facilitadores del Programa de Acción Humanitaria contra las Minas en Antioquia y Cauca, gracias a cuyos esfuerzos, experiencia y compromiso este Manual es posible. Igualmente a la Vicepresidencia de la República-Observatorio de Minas Antipersona, las Gobernaciones de Antioquia y Cauca, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de los demás integrantes del Equipo de País para la Acción contra las Minas del Sistema de las Naciones Unidas en Colombia, la Campaña Colombiana contra las Minas, la Corporación Paz y Democracia y Fundemos, por toda la excelencia profesional, su esfuerzo, apoyo y dedicación que brindan concertadamente y día a día a esta complicada y ardua tarea de la acción humanitaria contra las minas en Colombia, en momentos en que se impone como un imperativo impostergable para el futuro de Colombia.

Francisco Santos Calderón
Vicepresidente
República de Colombia

Manuel Manrique
Representante
Oficina de Área para Colombia y Venezuela
UNICEF



Introducción

Aunque en el país existen muchos materiales diseminados sobre la acción contra las minas antipersonas y las municiones sin explotar-MUSE, las personas que trabajan este campo no tienen a su alcance un manual que contenga los principales aspectos que contempla esta labor. Por ello este documento tiene como objetivo principal apoyar el proceso de formación de las facilitadoras y los facilitadores del Proyecto de Acción Humanitaria contra las Minas de una manera ágil, práctica y sencilla, así como servir de documento de referencia durante el desarrollo de las actividades en el contexto comunitario.

El Manual consta de tres capítulos que intentan dar un panorama de la situación de las minas en el mundo y en nuestro país y aportar la información necesaria para intervenir como facilitador y facilitadora en el proyecto de la Acción Humanitaria contra las Minas que desarrolla la Oficina de UNICEF, como aporte al desarrollo integral del Plan Nacional de Acción contra las Minas. El manual es una herramienta práctica para el desarrollo integral contra las minas, útil también para otras agencias nacionales, no gubernamentales e internacionales o de sus contrapartes.

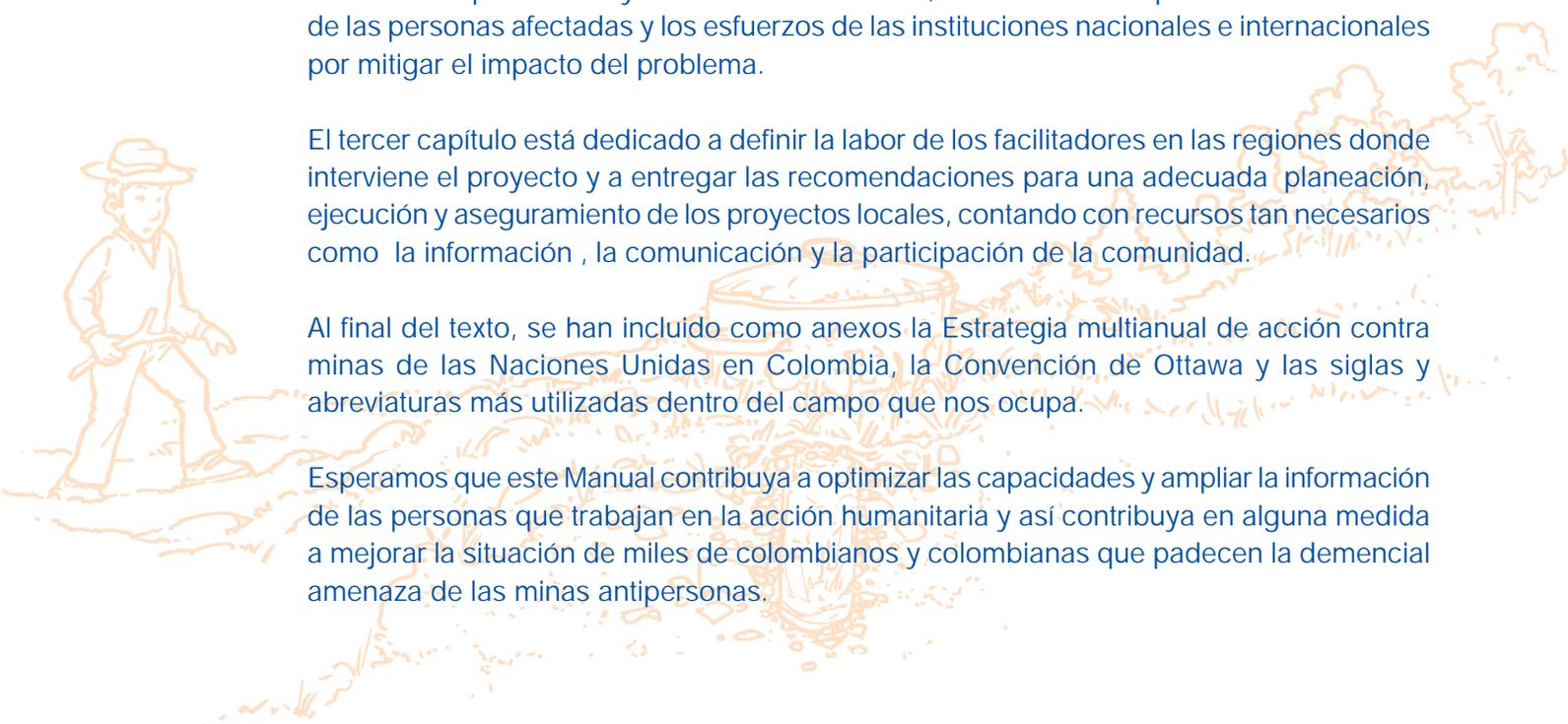
El primer capítulo presenta una breve historia de las minas antipersonas, haciendo énfasis en la dramática situación que padecen los niños y las niñas de los países afectados por conflictos en los cuales se utilizan las minas e ilustra la intervención de la comunidad internacional a través de las políticas definidas por Naciones Unidas y puestas en marcha por las oficinas de UNICEF con los respectivos gobiernos.

El segundo capítulo registra los antecedentes del fenómeno en el país, las características de las minas producidas y utilizadas en Colombia, la dimensión del problema en términos de las personas afectadas y los esfuerzos de las instituciones nacionales e internacionales por mitigar el impacto del problema.

El tercer capítulo está dedicado a definir la labor de los facilitadores en las regiones donde interviene el proyecto y a entregar las recomendaciones para una adecuada planeación, ejecución y aseguramiento de los proyectos locales, contando con recursos tan necesarios como la información, la comunicación y la participación de la comunidad.

Al final del texto, se han incluido como anexos la Estrategia multianual de acción contra minas de las Naciones Unidas en Colombia, la Convención de Ottawa y las siglas y abreviaturas más utilizadas dentro del campo que nos ocupa.

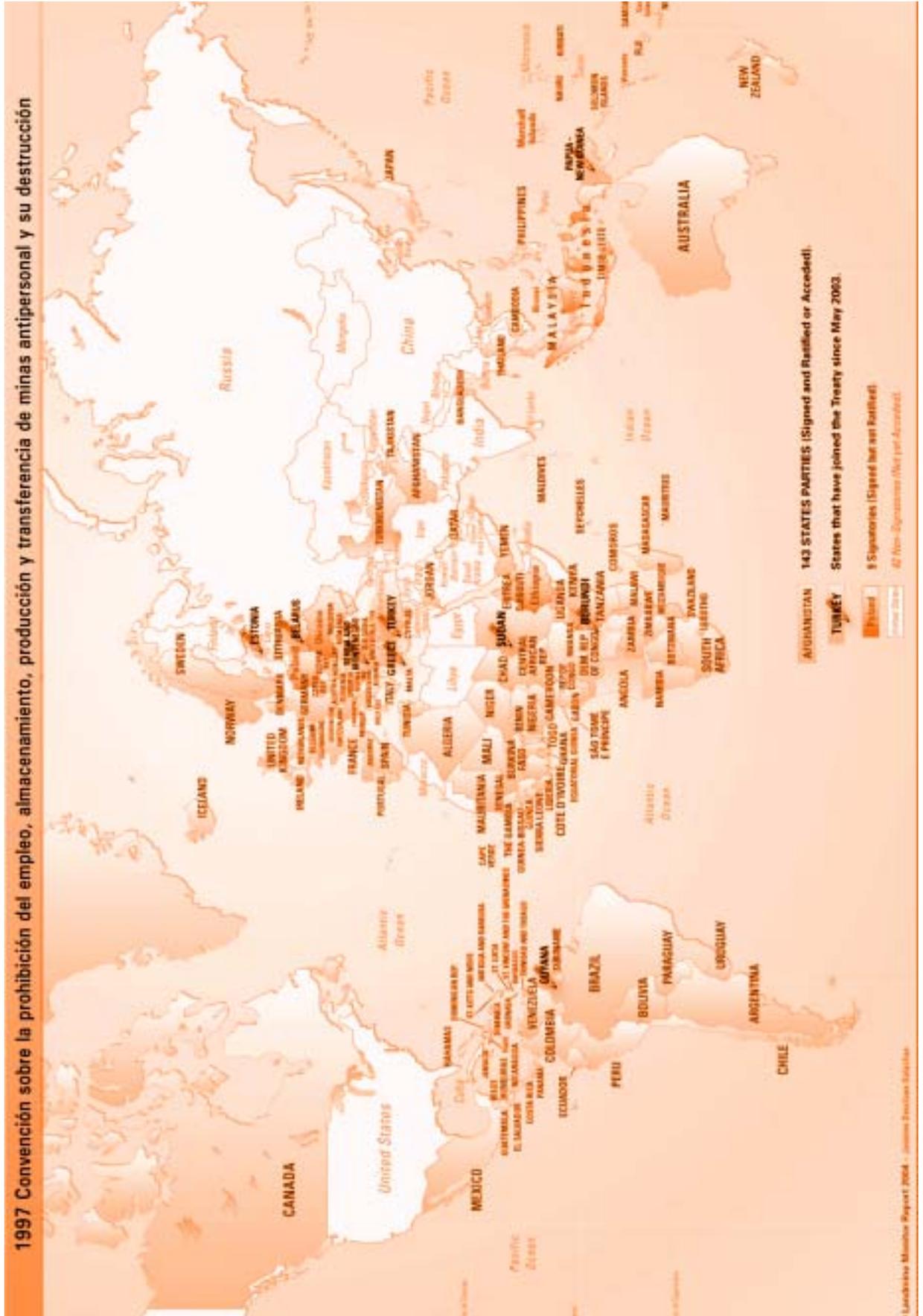
Esperamos que este Manual contribuya a optimizar las capacidades y ampliar la información de las personas que trabajan en la acción humanitaria y así contribuya en alguna medida a mejorar la situación de miles de colombianos y colombianas que padecen la demencial amenaza de las minas antipersonas.



Contenido

I. Las minas antipersonas, un problema de carácter universal	11
Una breve historia de las minas antipersonas.....	12
Las dimensiones del problema.....	14
El drama de las víctimas.....	16
Los niños y las niñas víctimas de las minas y las MUSE.....	18
La comunidad internacional interviene.....	20
II. Colombia y las minas antipersonas	22
Antecedentes.....	22
Características de las minas.....	23
Tipos de minas utilizadas en Colombia.....	30
Dimensiones del problema en Colombia.....	32
Heridas causadas por las minas.....	34
Las víctimas de las minas antipersonas.....	36
Pilares de la acción contra las minas.....	38
Marco legal e institucional de la acción contra las minas.....	40
III. El facilitador, eje de la acción humanitaria contra las minas	45
Perfil del facilitador	45
Planeación y ejecución del trabajo	46
Selección de municipios.....	46
El contacto con la comunidad y la recolección de información.....	47
Para entrar en acción.....	50
Realización de diagnósticos comunitarios.....	52
Planes participativos para la acción contra las minas.....	55
Actividades de prevención.....	57
Apoyo a sobrevivientes de las minas.....	59
Reconocimiento de lugares peligrosos	65
Pistas y señales de prevención.....	67
Lugares peligrosos.....	71
Las conductas frente a las minas.....	74
La comunicación efectiva	78
Un rápido vistazo a la comunicación.....	78
Educación sobre el riesgo de las minas.....	78
El buen comunicador.....	79
Cómo nos comunicamos?.....	81
A quién está destinada la Educación sobre el Riesgo de las Minas.....	83
El proceso de adoptar nuevos comportamientos.....	83
La estrategia de comunicación.....	85
Anexo 1. Portafolio de Acción contra las Minas	95
Anexo 2. Convención de Ottawa	109
Anexo 3. Siglas y abreviaturas	127
 Plan Estratégico País para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal y MUSE 2004-2009.....	128

1997 Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y su destrucción



PAISES QUE SON ESTADOS PARTE

A 24 de agosto de 2005, hay 154 firmas o adhesiones y 146 ratificaciones o adhesiones (a).

1. Afganistán 11 sep 02 (a)
2. Albania 8 sep 98; 29 feb 00
3. Alemania 3 dic 97; 23 jul 98
4. Argelia 3 dic 97; 9 oct 01
5. Andorra 3 dic 97; 29 jun 98
6. Angola 4 dic 97; 5 jul 02
7. Antigua y Barbuda 3 dic 97; 3 mayo 99
8. Argentina 4 dic 97; 14 sep 99
9. Australia 3 dic 97; 14 ene 99
10. Austria 3 dic 97; 29 jun 98
11. Bahamas 3 dic 97; 31 jul 98
12. Bangladesh 7 mayo 98; 6 sep 00
13. Barbados 3 dic 97; 26 ene 99
14. Belarús 3 sep 03 (a)
15. Bélgica 3 dic 97; 4 sep 98
16. Belice 27 feb 98; 23 abr 98
17. Benin 3 dic 97; 25 sep 98
18. Bhután 18 ago 05 (a)
19. Bolivia 3 dic 97; 9 jun 98
20. Bosnia y Herzegovina 3 dic 97; 8 sep 98
21. Botswana 3 dic 97; 1 mar 00
22. Brasil 3 dic 97; 30 abr 99
- 23. Brunei Darussalam 4 dic 97**
24. Bulgaria 3 dic 97; 4 sep 98
25. Burkina Faso 3 dic 97; 16 sep 98
26. Burundi 3 dic 97; 22 oct 03
27. Cabo Verde 4 dic 97; 14 mayo 01
28. Camboya 3 dic 97; 28 jul 99
29. Camerún 3 dic 97; 19 sep 02
30. Canadá 3 dic 97; 3 dic 97
31. Chad 6 jul 98; 6 mayo 99
32. Chile 3 dic 97; 10 sep 01
33. Chipre 4 dic 97; 17 ene 03
34. Colombia 3 dic 97; 6 sep 00
35. Comoras 9 sep 02 (a)
36. Congo (Brazzaville) 4 mayo 01 (a)
37. Costa Rica 3 dic 97; 17 mar 99
38. Côte d'Ivoire 3 dic 97; 30 jun 00
39. Croacia 4 dic 97; 20 mayo 98
40. Dinamarca 4 dic 97; 8 jun 98
41. Djibouti 3 dic 97; 18 mayo 98
42. Dominica 3 dic 97; 26 mar 99
43. Ecuador 4 dic 97; 29 abr 99
44. El Salvador 4 dic 97; 27 ene 99
45. Eritrea 27 ago 01 (a)
46. Eslovenia 3 dic 97; 27 oct 98
47. España 3 dic 97; 19 ene 99
48. Estonia 12 mayo 04 (a)
49. Etiopía 3 dic 97; 17 dic 04
50. ex-República Yugoslava de Macedonia 9 sep 98 (a)
51. Fiji 3 dic 97; 10 jun 98
52. Filipinas 3 dic 97; 15 feb 00
53. Francia 3 dic 97; 23 jul 98
54. Gabón 3 dic 97; 8 sep 00
55. Gambia 4 dic 97; 23 sep 02
56. Ghana 4 dic 97; 30 jun 00
57. Granada 3 dic 97; 19 ago 98
58. Grecia 3 dic 97; 25 sep 03
59. Guatemala 3 dic 97; 26 mar 99
60. Guinea 4 dic 97; 8 oct 98
61. Guinea-Bissau 3 dic 97; 22 mayo 01
62. Guinea Ecuatorial 16 sep 98 (a)
63. Guyana 4 dic 97; 5 ago 03
- 64. Haití 3 dic 97**
65. Honduras 3 dic 97; 24 sep 98
66. Hungría 3 dic 97; 6 abr 98
- 67. Indonesia 4 dic 97**
68. Irlanda 3 dic 97; 3 dic 97
69. Islandia 4 dic 97; 5 mayo 99
- 70. Islas Cook 3 dic 97**
- 71. Islas Marshall 4 dic 97**
72. Islas Salomón 4 dic 97; 26 ene 99
73. Italia 3 dic 97; 23 abr 99
74. Jamaica 3 dic 97; 17 jul 98
75. Japón 3 dic 97; 30 sep 98
76. Jordania 11 ago 98; 13 nov 98
77. Kenya 5 dic 97; 23 ene 01
78. Kiribati 7 sep 00 (a)
79. Lesotho 4 dic 97; 2 dic 98
80. Letonia 1 jul 05 (a)
81. Liberia 23 dic 99 (a)
82. Liechtenstein 3 dic 97; 5 oct 99
83. Lituania 26 feb 99; 12 mayo 03
84. Luxemburgo 4 dic 97; 14 jun 99
85. Madagascar 4 dic 97; 16 sep 99
86. Malasia 3 dic 97; 22 abr 99
87. Malawi 4 dic 97; 13 ago 98
88. Maldivas 1 oct 98; 7 sep 00
89. Malí 3 dic 97; 2 jun 98
90. Malta 4 dic 97; 7 mayo 01
91. Mauricio 3 dic 97; 3 dic 97
92. Mauritania 3 dic 97; 21 jul 00
93. México 3 dic 97; 9 jun 98
94. Mónaco 4 dic 97; 17 nov 98
95. Mozambique 3 dic 97; 25 ago 98
96. Namibia 3 dic 97; 21 sep 98
97. Nauru 7 ago 00 (a)
98. Nicaragua 4 dic 97; 30 nov 98
99. Níger 4 dic 97; 23 mar 99
100. Nigeria 27 sep 01 (a)
101. Niue 3 dic 97; 15 abr 98
102. Noruega 3 dic 97; 9 jul 98
103. Nueva Zelandia 3 dic 97; 27 ene 99
104. Países Bajos 3 dic 97; 12 abr 99

105. Panamá 4 dic 97; 7 oct 98
 106. Papua Nueva Guinea 28 jun 04 (a)
 107. Paraguay 3 dic 97; 13 nov 98
 108. Perú 3 dic 97; 17 jun 98
109. Polonia 4 dic 97
 110. Portugal 3 dic 97; 19 feb 99
 111. Qatar 4 dic 97; 13 oct 98
 112. Reino Unido 3 dic 97; 31 jul 98
 113. República Centrafricana 8 nov 02 (a)
 114. República Checa 3 dic 97; 26 oct 99
 115. República de Moldova 3 dic 97; 8 sep 00
 116. República Democrática del Congo 2 mayo 02 (a)
 117. República Dominicana 3 dic 97; 30 jun 00
 118. República Eslovaca 3 dic 97; 25 feb 99
 119. Rumania 3 dic 97; 30 nov 00
 120. Rwanda 3 dic 97; 8 jun 00
 121. Saint Kitts y Nevis 3 dic 97; 2 dic 98
 122. Samoa 3 dic 97; 23 jul 98
 123. San Marino 3 dic 97; 18 mar 98
 124. San Vicente y las Granadinas 3 dic 97; 1 ago 01
 125. Santa Lucía 3 dic 97; 13 abr 99
 126. Santa Sede 4 dic 97; 17 feb 98
 127. Santo Tomé y Príncipe 30 abr 98; 31 mar 03
 128. Senegal 3 dic 97; 24 sep 98
 129. Serbia y Montenegro 18 sep 03 (a)
 130. 4 dic 97; 2 jun 00
 131. Sierra Leona 29 jul 98; 25 abr 01
 132. Sudáfrica 3 dic 97; 26 jun 98
 133. Sudán 4 dic 97; 13 oct 03
 134. Suecia 4 dic 97; 30 nov 98
 135. Suiza 3 dic 97; 24 mar 98
 136. Suriname 4 dic 97; 23 mayo 02
 137. Swazilandia 4 dic 97; 22 dic 98
 138. Tailandia 3 dic 97; 27 nov 98
 139. Tanzania 3 dic 97; 13 nov 00
 140. Tayikistán 12 oct 99 (a)
 141. Timor-Leste 7 mayo 03 (a)
 142. Togo 4 dic 97; 9 mar 00
 143. Trinidad y Tobago 4 dic 97; 27 abr 98
 144. Túnez 4 dic 97; 9 jul 99
 145. Turkmenistán 3 dic 97; 19 ene 98
 146. Turquía 25 sep 03 (a)
147. Ucrania 24 feb 99
 148. Uganda 3 dic 97; 25 feb 99
 149. Uruguay 3 dic 97; 7 jun 01
150. Vanuatu 4 dic 97
 151. Venezuela 3 dic 97; 14 abr 99
 152. Yemen 4 dic 97; 1 sep 98
 153. Zambia 12 dic 97; 23 feb 01
 154. Zimbabwe 3 dic 97; 18 jun 98

PAISES QUE NO SON ESTADOS PARTE

Esta es la lista de los cuarenta países que a 24 de agosto de 2005 no han firmado el tratado de prohibición de minas de 1997.

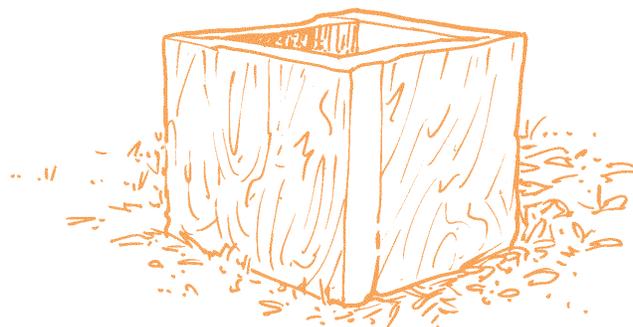
- | | |
|-------------------------------|---------------------------------------|
| 1. Arabia Saudita | 21. Kuwait |
| 2. Armenia | 22. Líbano |
| 3. Azerbaiyán | 23. Libia |
| 4. Bahrein | 24. Myanmar |
| 5. China | 25. Micronesia |
| 6. Corea del Norte | 26. Mongolia |
| 7. Corea del Sur | 27. Marruecos |
| 8. Cuba | 28. Nepal |
| 9. Egipto | 29. Omán |
| 10. Emiratos Arabes Unidos | 30. Pakistán |
| 11. Estados Unidos de América | 31. Palau |
| 12. Federación de Rusia | 32. República Democrática Popular Lao |
| 13. Finlandia | 33. Singapur |
| 14. Georgia | 34. Siria |
| 15. India | 35. Somalia |
| 16. Irán | 36. Sri Lanka |
| 17. Iraq | 37. Tonga |
| 18. Israel | 38. Tuvalu |
| 19. Kazajstán | 39. Uzbekistán |
| 20. Kirguistán | 40. Viet Nam |

I. LAS MINAS ANTIPERSONAS, UN PROBLEMA DE CARÁCTER UNIVERSAL¹

Durante décadas el mundo ha observado en silencio como los campos, pueblos y ciudades eran sembrados con artefactos que, lejos de acabar con el hambre, la incrementaban. En al menos noventa y dos países de África, Asia, Europa y América, las minas antipersonas, que inicialmente delimitaban las zonas de uso militar, también iban apropiándose de los terrenos productivos e impedían el normal desarrollo de las comunidades afectadas.

Mientras el mundo intentaba deshacerse de la amenaza que constituían las armas nucleares, las minas antipersonas provocaban una masacre a cuentagotas. Prueba de ello son los datos del Comité Internacional de la Cruz Roja, según los cuales, las minas antipersonas han causado más muertos o heridos que las armas nucleares. Aunque las guerras terminaban y las tierras dejaban de ser campos de batalla e intentaban convertirse en terrenos productivos, los refugiados no podían volver a sus tierras, los niños y niñas no podían jugar libremente y las familias continuaban teniendo serios problemas para conseguir alimentos, agua y madera.

Los fusiles de grupos armados de Mozambique, Angola, Camboya, Bosnia y Herzegovina, Nicaragua y El Salvador, entre otros, se habían silenciado, pero las comunidades seguían siendo amenazadas hasta en sus labores más cotidianas. La paz había comenzado, pero las minas continuaban la guerra bajo la tierra...



¹ La mayor parte de este capítulo ha sido tomado con ligeras variaciones del texto "Sembrando minas, cosechando muerte", editado por el Convenio entre el Ministerio de Comunicaciones, el gobierno del Canadá y UNICEF Colombia, Bogotá, 2000.

Una breve historia de las minas antipersonas

El uso de las minas antipersonas, tal y como se les conoce hoy en el mundo, se remonta a la Primera Guerra mundial, cuando los soldados alemanes enterraban casquetes de artillería rellenos de pólvora o dinamita, con un detonador a ras de tierra, para detener el avance de tanques franceses y británicos². Debido al tamaño de las primeras minas, resultaba relativamente fácil y seguro para las fuerzas enemigas, detectarlas para uso propio. Este antecedente y las enormes ventajas que ofrecían las minas como arma disuasiva frente al enemigo, condujeron al desarrollo de las minas antipersonas, mediante el diseño de artefactos más pequeños.

Durante la Segunda Guerra Mundial, las minas fueron utilizadas en Europa y el Norte de Africa. En Libia y Egipto se utilizaron para "paliar la falta de obstáculos naturales en los desiertos"³. En la guerra de Vietnam, las minas fueron diseminadas en forma manual y por vía aérea, para apoyar a las tropas en tierra. El ejército norteamericano perdió muchos soldados durante este conflicto a causa de las minas que ellos mismos habían sembrado.

Desde la Segunda Guerra Mundial, las minas han desmoralizado a las tropas enemigas y aterrorizado a los civiles. Estos artefactos son como centinelas insomnes que no pueden ser heridos ni detectados, que tarde o temprano cobrarán una víctima.

De acuerdo con la Convención de Ottawa, "por minas antipersonas se entiende toda mina concebida para que explote por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona, y que incapacite, hiera o mate a una o más personas. Las minas diseñadas para detonar por la presencia, la proximidad o el contacto de un vehículo, y no de una persona, que estén provistas de un dispositivo antimanipulación, no son consideradas minas antipersonas por estar así equipadas⁴".

2 Fowler, William. "The Devil's Seed." Defense, Agosto, 1992.

3 International Committee of the Red Cross. Anti-personnel Landmines: Friend or Foe? : a study of the military use and effectiveness of anti-personnel mines. Ginebra: ICRC, 1997

4 Artículo 1 de la Convención de Ottawa, 1997

La diferencia entre las minas y otras armas es su efecto retardado. De acuerdo con estudios realizados por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), las minas antipersonas instaladas en los desiertos de Africa durante la Segunda Guerra Mundial, aún siguen cobrando víctimas.

Recientemente, la situación de Nicaragua, Angola, Mozambique y Camboya, reflejan las fatales consecuencias de las minas antipersonas. En estos países, los resultados del uso de las minas son evidentes en la población civil, no sólo por las enormes cantidades de muertos y amputados por accidentes con estos artefactos, sino también por las dificultades que enfrentan quienes desean recuperar sus tierras para trabajarlas. En conclusión, el desarrollo de los países minados ofrece más obstáculos debido al hambre y la pobreza que padecen las comunidades después de terminadas las guerras.



Las dimensiones del problema

En 1993 la organización Human Right Watch HRW, reportó la producción de cerca de 190 millones de minas en el mundo entre 1968 y 1993. Aunque es imposible determinar la cantidad exacta de minas antipersonas que se han producido, la Campaña Internacional para la Prohibición de Minas Antipersonas-ICBL estima que cada año disminuye el número de minas fabricadas. Actualmente, 16 países que no han firmado la Convención para la Prohibición de las minas, fabrican o son considerados potenciales fabricantes de minas. Ellos son: Burma, China, India, Corea del Norte, Corea del Sur, Cuba, Egipto, Estados Unidos, Irán, Irak, Pakistán, Rusia, Singapur, Turquía, Vietnam y Nepal.

La falta de información sobre la ubicación de las minas antipersonas sembradas en países de Asia, Europa, Africa y América constituye uno de los mayores obstáculos para atender el problema. Según el Departamento de Estado de los Estados Unidos⁵, el número de minas enterradas varía entre 59 y 69 millones.

Estas cifras dejan por fuera las enormes cantidades de municiones sin explotar (MUSE) que elevan significativamente los riesgos. Las MUSE son armas como misiles, morteros, rockets, granadas y cualquier otro tipo de explosivo que no detonaron en el momento del impacto. La presencia de MUSE en campos de batalla es muy frecuente. Estas permanecen activas durante años, e incluso décadas después de haber sido lanzadas, y dadas las características de la mayoría de los conflictos, los campos y poblaciones que han sufrido ataques vuelven a ser ocupados por la población civil. La falta de limpieza de los territorios pone en riesgo a muchas personas, especialmente a los niños y niñas, quienes atraídos por cualquier objeto a su alcance, los manipulan sin calcular sus nefastas consecuencias.

⁵ Monitor de Minas terrestres 2003.



Sin embargo, el número de minas enterradas, aunque muy elevado, no alcanza a reflejar la realidad de la amenaza impuesta a las comunidades afectadas. En muchas ocasiones, la sospecha de la presencia de minas ha provocado el desplazamiento de comunidades, considerables pérdidas económicas y drásticos cambios de hábitos para las personas que se ven obligadas a vivir con la amenaza constante de la presencia o sospecha de la existencia de minas.

Además, no existen parámetros estandarizados sobre los lugares donde se pueden encontrar minas. Los campos, caminos, riberas de ríos y lagunas, casas, sembrados, cualquier espacio puede estar contaminado por la presencia de minas. Esto dificulta las labores de remoción de estas armas y extiende los riesgos a todas las actividades de quienes habitan en territorios presuntamente afectados. La ausencia de mapas de ubicación de las minas es otro obstáculo, y aunque en ocasiones existen los mapas, estos dejan de ser útiles en poco tiempo, si no se mantienen actualizados.



El drama de las víctimas

Pero a pesar de la dramática situación presentada anteriormente, la peor manifestación de la crisis generada por las minas y las municiones sin explotar – MUSE, es el creciente número de víctimas de estas nefastas armas.

Las nuevas víctimas en 2003-2004, el número de los sobrevivientes de minas terrestres continúa creciendo como las nuevas muertes que se divulgan en cada región del mundo.*En 2003 y septiembre de 2004, monitor de minas terrestres encuentra que había nuevas víctimas de minas terrestres/UXO divulgadas en 66 países, uno más que el número divulgado en el informe 2003 del monitor. Las muertes también registradas del monitor de minas terrestres en siete áreas que supervisa debido a un significativo problema de minas terrestres.*En el año civil 2003, las nuevas víctimas fueron registradas en 65 países y las siete áreas. A principios de 2004, las nuevas víctimas de las minas también fueron registradas en Ecuador.

Nuevas víctimas de minas terrestres Enero 2003 - Septiembre 2004

Africa	Americas	Asia/Pacific	Europe/ Central Asia	Middle East/ North Africa
Angola	Bolivia	Afghanistan	Albania	Algeria
Burundi	Chile	Burma (Myanmar)	Armenia	Egypt
Chad	Colombia	Cambodia	Azerbaijan	Iran
DR Congo	Ecuador	China	Bosnia & Herzegovina	Iraq
Eritrea	Nicaragua	India	Croatia	Jordan
Ethiopia	Perú	Indonesia	Cyprus	Kuwait
Guinea-Bissau		Korea, RO	Georgia	Lebanon
Kenya		Laos	Greece	Syria
Liberia		Nepal	Kyrgyzstan	Yemen
Malawi	Pakistan	FYR Macedonia	<i>Palestine</i>	
Mauritania	Philippines	Russia	<i>Western Sahara</i>	
Mozambique		Sri Lanka	Serbia & Montenegro	
Namibia	Thailand	Tajikistan		
Niger	Vietnam	Turkey		
Rwanda		Ukraine		
Senegal		Uzbekistan		
Somalia		<i>Abkhazia</i>		
Sudan		<i>Chechnya</i>		
Uganda		<i>Kosovo</i>		
Zambia		<i>Nagorno-Karabakh</i>		
Zimbabwe				
<i>Somaliland</i>				

*Para los propósitos de la investigación del monitor de Landmine, las muertes incluyen a individuos matados o dañado como resultado de un incidente que implicaba minas contra-personales, las minas antivehículos, improvisaron los dispositivos explosivos, municiones de racimo falsas, y otra artillería sin explotar. De la información disponible en muchos países no es siempre posible determinar con certeza el tipo de arma que causó el incidente. Donde está disponible este nivel de detalle, la información se incluye en el informe del país. Si solamente los incidentes causados por UXO se identifican en un país particular, después ese país no se incluye en la tabla.

* Estos incluyen Abkhazia, Chechnya, Kosovo, Nagorno-Karabakh, Palestina, Somaliland, y Sahara occidental.

La situación de quienes sufren heridas a causa de las minas es alarmante. Para las víctimas directas, el drama no sólo se circunscribe a las secuelas físicas. En ocasiones, deben viajar durante días, después de ocurrido el accidente, hasta llegar a centros hospitalarios adecuados para obtener atención médica. De acuerdo con informes del Comité Internacional de la Cruz Roja, sólo el 25% de las víctimas llega a hospitales apropiados en las seis horas posteriores al accidente, el 60% tarda más de 24 horas y el 15% restante sólo logra acceder a la atención médica adecuada después de 72 horas de ocurrido el accidente⁶. Estos datos sólo incluyen a las víctimas que lograron sobrevivir hasta llegar a un hospital. La cifra de personas muertas mientras cubren el trayecto en busca de atención médica es una incógnita.

A lo anterior debe sumarse la falta de transporte adecuado en la gran mayoría de lugares donde se presentan los accidentes. Muchas víctimas deben viajar en camiones, lanchas, automóviles e incluso animales que no son aptos para el transporte de heridos, por lo cual algunas víctimas mueren desangradas antes de llegar a los centros de atención.

Al llegar a los hospitales, quienes han sido heridos por minas antipersonas deben someterse a largas y costosas operaciones. Además, las esquirlas que se insertan en el cuerpo y en las partes de los miembros que no son amputadas, a veces no son detectadas a través de los exámenes de rayos X, lo cual provoca infecciones severas que conducen a nuevas amputaciones.



⁶ International Committee of the Red Cross (ICRC). La epidemia de las heridas causadas por minas terrestres. Ginebra: ICRC, 1995.

Los niños y las niñas víctimas de las minas y las MUSE



Sobreviviente de minas recolectando café.
Municipio del Tambo, Cauca, Colombia.

Las minas no reconocen la diferencia entre un civil y un combatiente, un niño o un adulto, un hombre o una mujer. Además, los dolores físicos que acompañan a los niños y niñas, víctimas de las minas son tan intensos como las heridas psicológicas y emocionales que permanecerán durante toda la vida. En algunos casos, las secuelas para los sobrevivientes de las minas son tan complejas, que muchas de ellas consideran el suicidio como la única opción para aliviar los dolores físicos y psicológicos.

Tal vez ningún arma usada en los conflictos bélicos alrededor del mundo es tan destructiva para la población infantil como las minas antipersonas. Miles de niños y niñas han muerto mientras jugaban, caminaban rumbo a la escuela o ayudaban a sus padres en las labores domésticas.

Aunque la totalidad de los campos minados estuvieran demarcados y se desarrollaran programas de prevención de accidentes causados por minas, sólo el desminado humanitario realizado por expertos y de acuerdo a los estándares internacionales podrá garantizar que no habrá nuevas víctimas. Los niños y niñas, curiosos por naturaleza, a veces no pueden resistir el impulso de jugar en los caminos corriendo detrás de algún animal o recogiendo objetos que les resulten llamativos.

En muchas poblaciones se ha podido constatar cómo los niños y niñas se ven limitados en sus actividades recreativas. En ocasiones, los grupos armados ilegales emplazan minas en lugares de reunión para los niños y niñas, tales como canchas deportivas, patios escolares y caminos. Por otra parte, los niños y niñas campesinos no se limitan únicamente a los espacios tradicionales. Los potreros, riberas de ríos y lagunas, lugares adecuados para



Niñas y niños jugando en el patio escolar junto a un campo minado.
Vereda Mesitas municipio Santa Rosa del Sur, Bolívar, Colombia.

que los niños y niñas jueguen y paseen, quedan convertidos en campos de batalla. Por esto, en muchos territorios afectados por minas, los niños y niñas deben permanecer en lugares aparentemente seguros, como sus casas o las aulas de escuelas, espacios inapropiados para realizar juegos y actividades que ayuden a su desarrollo físico.

Por su estatura, los niños y niñas se encuentran más cerca de una explosión, de manera que muchos mueren inmediatamente o después de sufrir intensamente. Los dolores y la pérdida de sangre conducen a muchos niños a la muerte antes de recibir atención médica.

El carácter cruel e inhumano de las minas antipersonas ha sido ampliamente criticado y ha conducido a la estigmatización y prohibición de esta arma. Para los niños, las heridas físicas y psicológicas causadas por estos artefactos son indescriptibles. Por todas estas razones, la única estrategia que le permitirá a los Estados garantizar la supervivencia y el desarrollo de los niños y niñas del mundo es la erradicación de las minas antipersonas.



La comunidad internacional interviene

Desde la firma de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (CAC) en 1980, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ha iniciado una labor permanente y sistemática para mitigar el impacto de las minas antipersonas en la población.

Debido a la magnitud que adquirieron estos artefactos en el conflicto de Afganistán, la ONU intervino en 1988, constituyéndose en un antecedente importante que desembocó en la inclusión del tema por primera vez en la agenda de la Asamblea General en 1994. Como resultado de las discusiones, la Asamblea aprobó la creación de una oficina, el Servicio de Naciones Unidas de Acción contra las Minas (UNMAS), encargada de crear y desarrollar una política internacional para atender la problemática. Más tarde, en 1996, se acogió el Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos, documento denominado Protocolo II. Una de las principales observaciones de este instrumento internacional es la petición de la Organización de las Naciones Unidas a todos los Estados para concertar un acuerdo internacional eficaz y de cumplimiento obligatorio para prohibir el uso, el almacenamiento, la producción y la transferencia de las minas terrestres antipersonas.

Acogiendo dicha petición se formula en Oslo, Noruega, en 1997 la Convención sobre el Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonas y su Destrucción, conocida popularmente como la Convención de Ottawa por haberse previsto la firma del documento en aquella ciudad canadiense.

La Convención de Ottawa es un tratado internacional actualmente ratificado por países que contiene 22 artículos donde entre otros aspectos, se definen los conceptos esenciales, se hace explícito el compromiso de destruir las minas antipersonas, se regula la cooperación y asistencia internacionales, se establecen aclaraciones sobre algunas situaciones que puedan obstaculizar el cumplimiento del mismo, se regulan las reuniones de los Estados que hagan parte del acuerdo, se fija una Conferencia para examinar el desarrollo de la Convención, se acuerda cómo hacer enmiendas al Tratado, se define la posibilidad de ratificar o adherir a la Convención, se define la fecha de entrada en vigor y se estipula la duración ilimitada, así como la posibilidad de un Estado de renunciar a ella, a menos que se encuentre involucrado en una situación de violencia, ya sea internacional o interna.

Los Estados Parte del Tratado de Ottawa, se han comprometido a nunca más y bajo ninguna circunstancia:

- ▶ usar minas antipersonas
- ▶ fabricar minas antipersonas
- ▶ comprar, vender o transferir minas antipersonas

Además se comprometen a desarrollar las siguientes tareas o a cooperar en el desarrollo de las mismas en los territorios afectados:

- ▶ destruir las minas antipersonas almacenadas
- ▶ destruir los campos minados en sus territorios
- ▶ atender a las víctimas de las minas

En desarrollo del mandato de la Organización de Naciones Unidas (ONU), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) diseñó en 1997 los lineamientos para la prevención de accidentes causados por minas y en 1999 el Servicio de Naciones Unidas de Acción contra las Minas UNMAS definió los Estándares para el desminado humanitario.

De acuerdo con la Convención de Ottawa de 1997 y la Política de Acción contra las Minas de la ONU de 1998⁷, UNICEF ha sido designada como el punto focal de la Organización para la educación sobre el riesgo de las minas antipersonas, tiene a su cargo el apoyo a las víctimas de las minas, incluyendo el soporte psicosocial y la rehabilitación física y debe promover una erradicación total de las minas.

Además en la lucha por liberar de minas los campos del mundo, la sociedad civil ha jugado un importante papel. Una muestra de ello lo representa la Campaña Internacional para la prohibición de las Minas (ICBL, por su sigla en inglés) organización ganadora del Premio Nobel de la Paz en 1997. Lanzada en 1992 y coordinada por un comité de catorce organizaciones, agrupa a más de 1.300 colectivos dispersos en más de 75 países, que trabajan en derechos humanos, infancia, paz, discapacidad, acción humanitaria contra las minas, desarrollo, control de armamento y asistencia médica; así como grupos de veteranos, religiosos, mujeres, ecologistas y humanitarios. Su trabajo se desarrolla en espacios locales, nacionales, regionales e internacionales, con el objeto de conseguir una prohibición de las minas antipersonas.

El inmenso impacto causado por las minas antipersonas y las MUSE han motivado a la ONU a través de diversas agencias del sistema, particularmente a UNICEF, a desarrollar un programa que genere el mayor grado de conciencia posible sobre el riesgo que suponen estos artefactos para las comunidades afectadas⁸. Podemos afirmar que el Proyecto de Acción Humanitaria contra las Minas que se lleva a cabo en Colombia es la concreción de este Programa a nivel nacional.

⁷ "Mine Action and Effective Coordination: The United Nations Policy," aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1998.

⁸ Los aspectos básicos del programa aparecen desarrollados en "Resource Manual. United Nations Module for Mine Awareness community Facilitators", UNICEF, Ginebra, 2000.

II. COLOMBIA Y LAS MINAS ANTIPERSONAS⁹

Antecedentes

Colombia es el único país del continente americano donde se siguen utilizando las minas antipersonas de manera sistemática por parte de los actores no estatales. La situación de violencia, en cuyo contexto se han utilizado las minas, es también responsable de una cantidad incalculable de MUSE, que permanecen activas después de los combates. Tanto las minas como las MUSE están causando niveles graves de afectación a la población civil y los índices de personas heridas o muertas por causa de estas armas crece de manera alarmante cada año. Adicionalmente, el impacto de estos artefactos para la economía del país, puede anticiparse como sensible, a pesar de no existir estudios específicos sobre el tema.

Los grupos armados ilegales hacen uso de las minas antipersonas. Algunos de estos grupos han fabricado armas-trampa aprovechando objetos aparentemente inofensivos como radios, latas de comida e incluso juguetes. Además, no es extraño que algún miembro del grupo que sembró las minas resulte herido, mutilado o muerto. A lo anterior, se suma la casi inexistente disponibilidad de mapas de las áreas minadas y la falta de señalización de las mismas, lo cual dificulta enormemente las actividades de prevención de accidentes y la remoción de estos artefactos, incrementando los riesgos para la población.

La práctica de minar los cuerpos de civiles y combatientes muertos o heridos para sorprender a quienes puedan auxiliarlos también es frecuente. Evidentemente, estas tácticas atentan abiertamente contra los principios del Derecho Internacional Humanitario -DIH- que protege la integridad de civiles, cuerpos de paz y organizaciones humanitarias dedicadas a la atención de las víctimas.

Las pruebas del uso creciente de minas en Colombia se pueden constatar a diario en la prensa, en los informes gubernamentales emitidos por el Observatorio de Minas Antipersonas del Programa de Derechos Humanos y

⁹ Gran parte de la información de este capítulo ha sido tomada del texto “Sembrando minas, cosechando muerte”, editado por el Convenio entre el Ministerio de Comunicaciones, el gobierno del Canadá y UNICEF Colombia, Bogotá, 2000.

Derecho Internacional Humanitario de la Presidencia de la República y en los reportes de los hospitales de pequeñas comunidades rurales, donde civiles y combatientes, niños, niñas y adultos resultan heridos o mueren después de una larga y dolorosa agonía.

Características de las minas

Recordemos que las minas son artefactos explosivos diseñados para herir, mutilar o matar personas. Son armas convencionales¹⁰ de carácter indiscriminado que causan daños excesivos en sus víctimas y desproporcionados con respecto a la ventaja militar buscada por quienes las siembran.

Fuera de las minas terrestres, existen los artefactos explosivos no detonados como misiles, rockets o granadas, denominados MUSE (municiones sin explotar), que funcionan de manera similar a las minas. Estos artefactos son munición que ya ha sido utilizada, pero por sus características de diseño o fallas del mismo, no explotan en el momento esperado, quedando activas y sensibles.

Aunque no están incluidos en el Tratado, por sus características y los daños que causan a las personas, los programas humanitarios los consideran minas antipersonas.

Las armas trampa y los artefactos explosivos improvisados (AEI) son generalmente fabricados de manera artesanal. De lo anterior se desprende que no son fabricados en masa, aunque si se pueden construir grandes cantidades a muy bajo costo. Muchas de las minas que se encuentran en el territorio colombiano son AEI. Como ejemplos de AEI en Colombia podemos mencionar las "cartas-bomba", los "juguetes-bomba" y algunas armas trampa de carácter explosivo.



¹⁰ Se entiende por armas convencionales, aquellas que funcionan con energía distinta a la nuclear, química o biológica como por ejemplo, las armas ligeras.

Las minas terrestres se dividen en minas antipersonas y antivehículos.

De acuerdo con la Convención de Ottawa, "Por **"mina antipersonas"** se entiende toda mina concebida para que explote por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona, y que incapacite, hiera o mate a una o más personas".

"Por **mina antivehículo** se entiende toda mina concebida para detonar por la presencia, la proximidad o el contacto de un vehículo y están provistas de un dispositivo antimanipulación". Estas minas no están prohibidas por la Convención de Ottawa. Sin embargo, si una mina antivehículo está diseñada para funcionar como una mina antipersonas, se debe considerar como tal.

Existen básicamente tres tipos de minas antipersonas:

Las de onda explosiva o de choque son usualmente diseñadas para que exploten al ser pisadas. Suelen herir de gravedad a quien se para sobre ellas y a quienes se encuentran muy próximos a la explosión. La fuerza de la explosión hace que las víctimas mueran o sufran lesiones severas que pueden conducir a la amputación de uno o varios miembros. Las quemaduras y heridas secundarias causadas por las esquirlas en la cara y otras partes del cuerpo son también muy frecuentes. Al explotar, este tipo de minas incrustan esquirlas, barro y fragmentos de hueso dentro del miembro residual. En ocasiones este tipo de material no es detectado por los rayos X y la infección que causan puede inducir a nuevas amputaciones.



Las minas de fragmentación que no suelen estar enterradas, por el contrario pueden estar ubicadas a ras de tierra o fijadas a postes, árboles o cercas. La altura puede variar, de forma tal que no sólo hieren los miembros inferiores, sino que pueden esparcir sus esquirlas a nivel del abdomen y tórax de un adulto de altura promedio. Las minas de fragmentación pueden ser activadas tropezando o pisando un alambre, que suele estar camuflado entre el barro o la maleza. Para evitar que estas minas puedan ser desactivadas se han diseñado mecanismos que las hacen explotar al cortar los alambres que accionan su detonación.



Restos explosivos de guerra (REG), son equipos de artillería como proyectiles, misiles, rockets o granadas que ya han sido lanzados o detonados, pero que no explotan por causa de su diseño, mal funcionamiento u otras diferentes. En muchos países los REG constituyen la mayor cantidad de explosivos peligrosos. La mayoría de los accidentes con explosivos entre la población infantil y adolescente se debe a estos artefactos.



Las minas antipersonas se ubican debajo de la tierra, sobre o cerca de ella y funcionan con la presencia, proximidad o contacto de una persona o animal.





Las minas antipersonas se activan de diferentes maneras:

Presión. El mecanismo de presión funciona al ejercer peso sobre la mina, es decir, al pisarla o poner algún objeto sobre ella.





Alivio de presión. Funcionan al liberar un peso ejercido sobre el mecanismo de activación de la mina.



Tensión. Se activan al ejercer algún grado de tensión sobre el cable, alambre o cuerda adherido al mecanismo detonador, como ocurre con las minas de fragmentación.





Alivio de tensión. Funciona al distensionar el cable, alambre o cuerda que hace las veces de mecanismo detonador.



Tipos de minas utilizadas en Colombia



Quiebrapatras. Son la versión artesanal de las minas antipersonas de onda explosiva. Suelen ser construidas con materiales económicos y fáciles de encontrar. El contenedor puede ser una lata de conservas o un recipiente de plástico resistente, como un tubo de PVC. Sus mecanismos de activación son sencillos. Por ejemplo, una jeringa con el émbolo levantado o una tapa de un bolígrafo. Están rellenas de puntillas, pedazos de lata, vidrio y otros materiales que cortan y causan heridas profundas.



MAP - 1. Fueron fabricadas por la Industria Militar INDUMIL, son del tipo "onda de choque", se activan a través de un mecanismo de presión. Una segunda versión de este tipo de minas es la MAP-2, que funciona de la misma manera que una mina antipersonas, pero se usa sólo para entrenamiento de las tropas.



Tipo "cajón". Llamadas así por ser construidas en una caja de madera o PVC. Suelen ser direccionales y utilizadas como antitanque. Sin embargo, los mecanismos de activación y sensibilidad pueden variar haciéndolas muy peligrosas para las personas.



Tipo "balón". Se utiliza para realizar emboscadas en movimiento, las activan con un sistema ineléctrico, son lanzadas de partes altas hacia el eje de avance de las tropas o ubicadas cerca de los ríos. Suelen ser usadas también como "cazabobos".

Tipo "Costal". Derivan su nombre del costal donde son envueltas. Estas minas son redondas y sus características físicas permiten que sean confundidas con piedras y, por supuesto, camufladas fácilmente. Por su forma, estos artefactos explosivos pueden ser utilizados como misiles, minas antivehículos, o minas antipersonas. Las minas tipo "costal" son fabricadas envolviendo puntillas, pedazos de plástico, vidrio y cualquier otro objeto cortopunzante junto con barro, heces fecales y brea, en una bolsa plástica que es sellada con barro y un pedazo de costal para darle la apariencia de una roca.



Sombrero chino o vietnamita. Este tipo de minas tiene una apariencia cónica, de donde toma su nombre. Generalmente, funcionan como minas antitanque, pero pueden ser adaptadas, usando mecanismos de activación por tensión o presión, convirtiéndolas en potentes minas antipersonas.



Muchas minas antipersonas se encuentran equipadas con mecanismos que no permiten que las mismas sean retiradas. Este tipo de mecanismos causan gran cantidad de heridos entre los grupos de personas que se dedican a desminar los campos. Veamos algunos ejemplos de dispositivos anti-manipulación¹¹.

Gota de mercurio. Al mover las minas, después de haberlas retirado del terreno, se activa el mecanismo a través de una gota de mercurio que une un dispositivo alterno de detonación.

Fotocelda. Al ser enterradas, las minas quedan en la oscuridad, por tanto, al colocar una fotocelda se garantiza que la mina explotará a la más leve exposición a la luz. Algunas fotoceldas son tan sensibles que activan las minas incluso en la noche, con la luz de la luna.

Granada. Un mecanismo costoso, pero muy efectivo, es la ubicación de una granada amarrada a la base de la mina, de tal forma que cuando el desminador la haya desactivado totalmente, sienta confianza para sacarla, quitando el seguro de la granada y activándola.

¹¹ Instructivo sobre minas antipersonas y otros AEIs (II), Batallón de Ingenieros del Ejército Nacional, Grupo Marte, Bogotá, 20 de junio de 2000.

Dimensiones del problema en Colombia

Colombia es el único país de América donde se siguen sembrando minas. Actualmente, todos los grupos armados ilegales continúan haciendo uso de estos artefactos, a pesar de sus nefastas consecuencias sobre la población civil. No es exagerado decir que hoy en día Colombia se encuentra dentro de la lista de los países más afectados por la presencia de minas, MUSE y artefactos explosivos improvisados. De acuerdo con el Observatorio de minas antipersonal del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, más de 540 municipios de los 1.094 que componen el territorio Colombiano se encuentran afectados por las minas. Estos municipios se encuentran esparcidos por toda la geografía nacional, ubicándose en 31 de los 32 departamentos del país¹².

A pesar de que no existen estudios a profundidad sobre el impacto socioeconómico que la presencia de las minas y MUSE ha tenido en el país, es posible anticipar que estas armas son un enorme obstáculo para el desarrollo del país. El Observatorio de Minas Antipersonas ha calculado que aproximadamente el 30% del territorio nacional sufre el impacto de la presencia o sospecha de existencia de estas armas.

En nuestro país es casi imposible delimitar todos los campos minados puesto que en la mayoría de los casos denunciados, las minas son distribuidas sin patrones específicos y en cantidades variables. Esta estrategia para la siembra de minas las vuelve aún más peligrosas, pues hace difícil precisar la cantidad y ubicación de las minas y, por tanto, dificulta las labores de desminado.

A pesar de ser un mínimo humanitario, los grupos armados ilegales no tienen una práctica de señalización de las áreas minadas, así como tampoco de demarcar las zonas afectadas o de realizar y mantener mapas actualizados que permitan una posterior ubicación de las minas.

Infortunadamente, mientras la dinámica de la violencia continúe impidiendo el desarrollo de actividades de remoción de minas sembradas, mientras se sigan sembrando minas y mientras no se cuente con información detallada que permitan reducir los riesgos generados por las minas y MUSE a través de la señalización, cercado y mapeo de las zonas afectadas, el impacto de las minas continuará creciendo y la vida y dignidad de los colombianos y colombianas seguirá en riesgo.

¹² Estadísticas suministradas por el Observatorio de Minas Antipersonas a Agosto de 2004.

Heridas causadas por las minas

Las heridas causadas por minas antipersonas pueden ser definidas como las más complejas y dramáticas de todas las heridas de guerra. Son heridas



Ofelia sembrando un árbol.
San Vicente de Chucurí, Santander, Colombia.

contaminadas que comprometen varios miembros y órganos a la vez. Las ondas explosivas incrustan tierra, pedazos de metal, plástico y ropa, fragmentos óseos y esquirlas en el miembro afectado, causando casi invariablemente la amputación del mismo. Muchas partes del cuerpo pueden resultar afectadas por las esquirlas: brazos, piernas, tronco, ojos, cabeza, nalgas y órganos genitales. Además la onda explosiva desgarrar los tejidos, los coagula y causa quemaduras severas.

Según Physicians Human Rights, PHR, organización de médicos dedicados a los derechos humanos, las heridas causadas por una mina, varían de acuerdo con la clase de artefacto, la estatura y la edad de la víctima. En general, las heridas se pueden clasificar en tres tipos¹³:



¹³ Measuring Landmines Incidents and Injuries and the Capacity to Provide care: A Guide to Assist Governments and Non-Governmental Organizations in Collecting Data about Landmine Victims, Hospitals and Orthopedic Centers. USA: Physicians Human Rights, 2000.

Heridas tipo I

Son provocadas cuando un individuo se para sobre una mina. Se caracterizan por lesiones en brazos, piernas y órganos genitales, siendo la amputación la única solución posible. Las minas antipersonas de onda de choque son las responsables de la mayoría de heridas de tipo I consideradas como las más severas.

Heridas tipo II

Generalmente resultan de la detonación de minas de fragmentación. Estas heridas siguen patrones similares a las que provocan otras armas con principios de fragmentación como las granadas y suelen ser fatales. En este tipo de heridas se ven comprometidos órganos internos como el estómago, los intestinos y los pulmones, así como el rostro, los ojos y las extremidades. A causa de este tipo de heridas, en muchas ocasiones se hacen necesarias las intervenciones quirúrgicas a nivel abdominal para reparar los intestinos.

Las minas de fragmentación suelen ser mortales debido a la profundidad con que las esquirlas se internan en el cuerpo de las víctimas, causando mutilaciones externas e internas e infecciones, de las cuales las víctimas difícilmente se reponen. En el caso de las niñas y los niños, las esquirlas por lo general alcanzan el tórax y la cabeza, causando heridas profundas y dolorosas ante las cuales, generalmente los médicos quedan impotentes. En estos casos, los dolores y el sufrimiento, se pueden prolongar durante días y la muerte es casi inevitable.

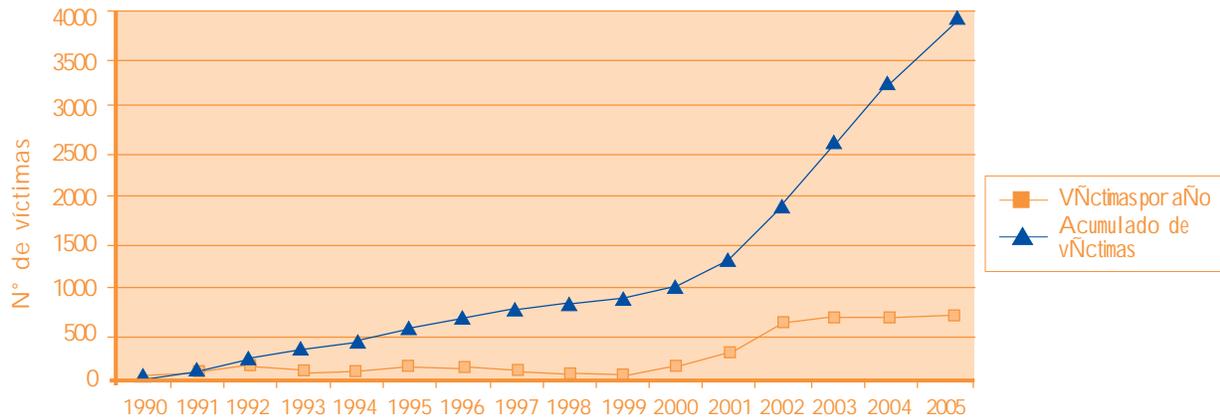
Heridas tipo III

En esta categoría se ubican las heridas en manos y rostro causadas en muchos casos por la manipulación de una mina. Los desminadores y los niños y niñas que juegan con estos artefactos, pueden sufrir amputaciones de una de sus manos, dedos e incluso quedar ciegos. Las armas-trampa provocan gran cantidad de heridas de este tipo.

Las víctimas de minas antipersonas

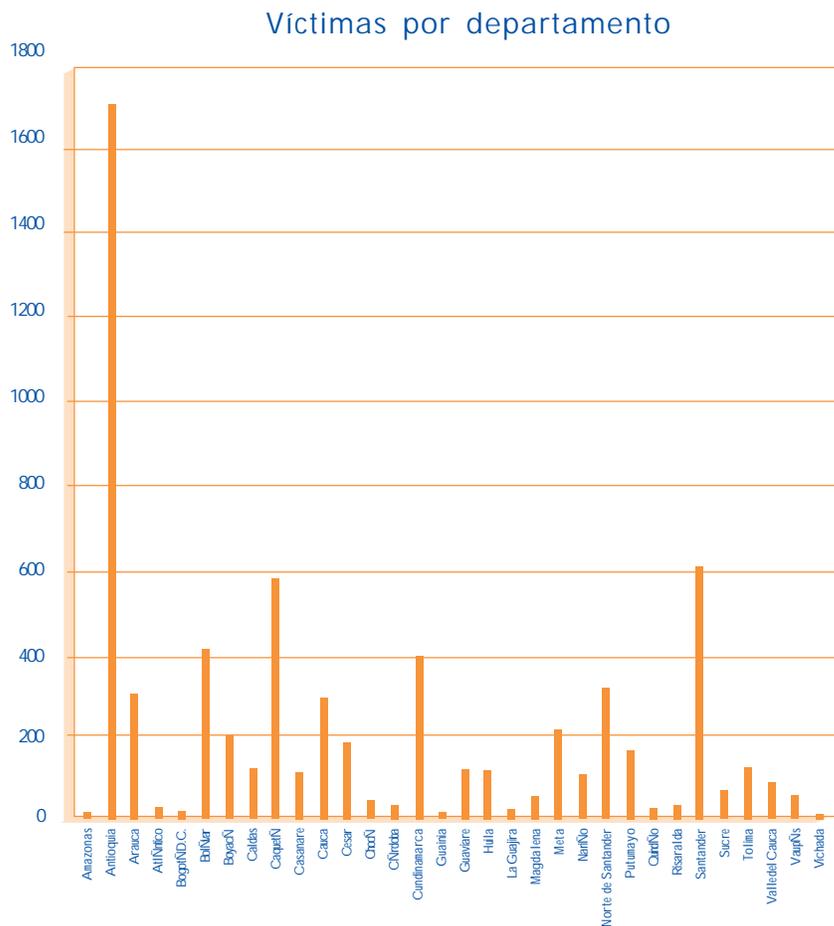
Establecer la cantidad de víctimas heridas, mutiladas o muertas a causa de accidentes con minas antipersonas en Colombia es una tarea difícil de llevar a cabo debido a que existe un alto nivel de subregistro de estos accidentes. Además, gran parte de las víctimas no se presentan a un centro asistencial, lo que hace imposible su contabilización. Estas deficiencias en la recolección de la información hacen pensar a algunos expertos que la cifra de 3.992 víctimas registradas entre enero de 1990 y agosto de 2005¹⁴ puede ser apenas una aproximación a la realidad.

Frecuencia de víctimas por año



Dada la situación violenta que se vive en Colombia, es de esperarse que la mayoría de las víctimas de las minas y las MUSE sean militares. Sin embargo, llama la atención el creciente número de personas civiles que caen víctimas de las minas, así como el número de niños y niñas que resultan afectados por estas armas. Para el caso de Colombia, el mayor número de víctimas se encuentran entre los militares, quienes representan el 59.8% de las personas afectadas. Los civiles sufren el 39% de los casos y el 1% restante corresponde a grupos armados ilegales. Los niños y niñas representan aproximadamente el 13% de las personas afectadas en el país, sin embargo, si se contabilizan únicamente los accidentes ocurridos a civiles, el porcentaje aumenta a un 32.6%¹⁵

En materia de departamentos afectados según el número de accidentes en su territorio, el más afectado es sin duda Antioquia, con un número acumulado de víctimas entre enero de 1990 y noviembre de 2005 de 1.700 personas afectadas. Lo siguen el departamento de Bolívar, con 456 víctimas, Santander con 655, Caquetá con 575, Norte de Santander con 375 y Cauca con 306.



14 y 15 Estadística suministradas por el Observatorio de Minas Antipersonal del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH.



Pilares de la Acción Contra Minas

En la década de los ochenta, la Asamblea General de las Naciones Unidas identificó la necesidad de definir mecanismos efectivos para la coordinación de la acción contra las minas entre las diferentes agencias del Sistema. Por esta necesidad surge el instrumento rector de la acción contra minas, denominado "Coordinación Efectiva en la Acción contra Minas. Política de las Naciones Unidas". El mismo, hace un reconocimiento de las minas antipersonas como una de las más nefastas consecuencias de los conflictos armados así como del papel que deben jugar las diferentes agencias de las Naciones Unidas en la lucha para la erradicación de las minas y sus consecuencias. Los principales objetivos de esta política son:

- ▶ Fortalecer la coordinación de las agencias de las NN.UU. para la acción humanitaria contra minas.
- ▶ Fortalecer la interacción del Sistema de Naciones Unidas con la comunidad internacional.
- ▶ Fortalecer la credibilidad de las Naciones Unidas en términos de transparencia y efectividad.

Con el fin de cumplir con estos compromisos, el documento define cinco pilares de la acción contra minas, que son adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas:

- **Educación para la prevención de accidentes y reducción de los riesgos generados por las minas**

El objetivo principal de este pilar es brindar herramientas a las comunidades afectadas para la disminución de los riesgos impuestos por las minas y MUSE. Su naturaleza es humanitaria, pedagógica y debe ser participativa, ya que lo que se busca es impulsar cambios en los hábitos que pueden poner en riesgo a las personas que habitan una zona peligrosa por causa de las minas y MUSE.

- **Atención a las víctimas de las minas**

Se consideran víctimas de las minas y MUSE, no sólo a las personas que han resultado heridas, mutiladas o muertas por la explosión de estos artefactos, sino también a sus familias y a las comunidades que hacen parte de su entorno social. Por tanto, el objetivo de este pilar de la acción contra minas es brindar apoyo a las víctimas directas e indirectas de estas armas. La atención a las víctimas de las minas debe contemplar la ayuda en el sitio de la explosión, su transporte y tratamiento definitivo, los procesos de rehabilitación

física, el soporte psicológico, la reintegración social, laboral y educativa y el pleno ejercicio de los derechos de las víctimas en el contexto de las personas con discapacidad o limitaciones especiales.

- **Cabildeo¹⁶ para la estigmatización y erradicación de las minas**

Para el pleno desarrollo de los pilares descritos anteriormente, hace falta contar con actores comprometidos y sensibles a la realidad de la crisis impuesta por las minas. En ocasiones, los agentes gubernamentales y comunitarios saben de las consecuencias globales de las minas, pero desconocen su impacto y, por lo tanto, no priorizan las actividades de acción contra minas. Por estas razones se deben emprender tareas de cabildeo para lograr la estigmatización de estas armas y posibilitar así su erradicación definitiva.



- **Limpieza de territorios afectados por minas y MUSE**

Su objetivo es erradicar definitivamente las minas y MUSE de los territorios afectados. Estas tareas, dado su alto nivel de complejidad, deben ser realizadas por personal idóneo, entrenado y con equipo que permita su protección. Tanto la demarcación, como el mapeo, la señalización y la remoción de las minas debe dirigirse a favorecer a las comunidades más vulnerables. Sus metas no están marcadas por el número de minas desactivadas, sino por la cantidad de territorio limpiado, permitiendo su uso por parte de la comunidad y promoviendo el desarrollo.

- **Destrucción de minas almacenadas**

Mientras existan minas antipersonas en los arsenales de los ejércitos alrededor del mundo, el riesgo de su utilización es latente. Por esta razón, los Estados Parte del Tratado de Ottawa se han comprometido a destruir todas las minas almacenadas en sus territorios. Para esta tarea, cuentan con el apoyo técnico y financiero de la comunidad internacional, que entiende esta labor como una medida preventiva ante el nuevo uso de las minas.

¹⁶ Se denomina cabildeo a todas aquellas acciones que se realizan con instituciones públicas y privadas, para mostrar la importancia del tema que nos ocupa e invitarlas a que colaboren desde sus posibilidades en las alternativas de solución que se plantean.

Marco legal e institucional de la acción contra las minas en Colombia

En atención y reconocimiento a las profundas y devastadoras consecuencias que las minas han causado a la población civil, el gobierno colombiano firmó el 4 de diciembre de 1997 la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonas y sobre su destrucción, que ratificó el 6 de septiembre de 2000, convirtiéndose así en el Estado Parte 103.



En julio de 2002, se expidió la Ley 759 por medio de la cual se dictan normas para dar cumplimiento a la Convención. Entre los aspectos primordiales de la norma, cabe destacar: la definición de las sanciones para aquellos que empleen, comercialicen y almacenen minas antipersonas, el régimen de destrucción de minas, la creación de la Comisión Intersectorial para la Acción contra las Minas Antipersonal, las misiones humanitarias, la incautación y destrucción de las minas y la creación del Observatorio de Minas Antipersonas que se dedica a recopilar, sistematizar, centralizar y actualizar toda la información sobre el tema.

La Comisión Intersectorial está integrada por: El Vicepresidente de la República o su delegado, el Ministro del Interior o su delegado, el Ministro de Relaciones Exteriores o su delegado, el Ministro de Defensa Nacional o su delegado, el Ministro de Salud o su delegado, el Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado, el Director del Programa Presidencial para la Promoción, Respeto y Garantía de los Derechos Humanos y aplicación del Derecho internacional Humanitario o su delegado.

Son invitados permanentes: el Alto Comisionado para la Paz o su delegado, el Defensor del Pueblo o su delegado, dos representantes de organizaciones no gubernamentales que trabajen con víctimas de minas antipersonas, el Fiscal General de la nación o su delegado, el Procurador General de la Nación o su delegado, el Comandante General de las Fuerzas Militares o su delegado, el Director General de la Policía Nacional o su delegado y las demás personas que la Comisión considere

conveniente invitar. La Comisión será presidida por el Vicepresidente de la República o su delegado y se reunirá cada cuatro meses.¹⁷

Desde la firma del Tratado de Ottawa, el gobierno ha realizado importantes esfuerzos para lograr una acción humanitaria efectiva que atienda las necesidades de la población colombiana debido a la crisis generada por las minas. Parte de esta labor ha sido el diseño, descentralización e implementación de un Plan de Acción Integral Contra Minas, que contemple a todos los sectores encargados de la mitigación del impacto generado por estas armas. El Plan Nacional contempla los siguientes componentes:

Fortalecimiento Institucional. Los objetivos estratégicos de este eje programático son: 1) la sostenibilidad de la Instancia Nacional responsable de coordinar la Acción Integral Contra las Minas (AICM), 2) el desarrollo de estudios para orientar la AICM en el contexto colombiano, 3) fortalecer y consolidar un sistema de Gestión de Información que apoye la toma de decisiones, 4) generar mecanismos de control de calidad de la acción contra minas en el país y 5) fortalecer las capacidades territoriales para la descentralización de las AICM.

Atención integral a la población. Los objetivos estratégicos de este eje programático son: 1) la educación para la reducción del riesgo generado por minas y MUSE (ERM), 2) la atención Integral a las víctimas y 3) el desminado humanitario en el contexto colombiano.

Cumplimiento de la Convención de Ottawa. Los objetivos estratégicos de este eje programático son: 1) Destrucción de arsenal almacenado, 2) La limpieza de las zonas minadas por las Fuerzas Militares y 3) la universalización del cumplimiento de la Convención.

Comunicaciones. Los objetivos estratégicos de este eje programático son: 1) El diseño, desarrollo e implementación de campañas, 2) La preparación de voceros y mensajes claves y 3) el cabildeo de metas por componentes.

Como parte de las acciones contundentes del gobierno en la lucha contra las minas, cabe resaltar la destrucción del arsenal de minas almacenadas por las Fuerzas Militares el 24 de Octubre de 2004, cinco meses antes del vencimiento de las fechas límite marcadas por el Tratado de Ottawa. Además es importante visibilizar la labor de sensibilización y cabildeo para lograr un rechazo generalizado al uso de las minas y a los efectos de estas armas, a través de una estrategia de comunicaciones que ha convocado a todos los sectores sociales del país.

¹⁷ Ley 759 del 25 de Julio de 2002



UNICEF y la Acción contra Minas en Colombia

Con el fin de apoyar el cumplimiento de la Convención de Ottawa en Colombia, la oficina de UNICEF ha desarrollado un trabajo decisivo. Algunas de las actividades emprendidas por UNICEF, en cumplimiento de su mandato, son:

- 1 Cabildeo y apoyo técnico para la firma, ratificación y aplicación de la Convención de Ottawa en Colombia.
- 2 Apoyo a la difusión de la Convención de Ottawa en espacios académicos, gubernamentales, militares y entre la sociedad civil.
- 3 Investigación sobre el uso e impacto de las minas en Colombia que incluye la identificación de los aspectos más vulnerables de las víctimas de las minas y MUSE en el contexto social colombiano.
- 4 Campañas de sensibilización a la opinión pública.
- 5 Apoyo al Gobierno Nacional para la reglamentación de la Convención de Ottawa a través de la legislación doméstica: Ley 554/2000 que ratificó la Convención de Ottawa y Ley 759/2002, por medio de la cual se dictaron normas para dar cumplimiento a la Convención de Ottawa.
- 6 Asistencia técnica al gobierno nacional para el desarrollo de la etapa piloto del programa de prevención de accidentes y asistencia a víctimas.
- 7 Asistencia técnica al Gobierno de Colombia para la estructuración de una estrategia para la prevención de accidentes causados por minas y MUSE.
- 8 Apoyo al fortalecimiento de la sociedad civil en áreas afectadas por minas y MUSE en 26 municipios de Cauca y Antioquia y puesta en práctica de programas de prevención de accidentes en 56 municipios de Colombia.
- 9 Apoyo para el diseño y puesta en práctica de programas de prevención de accidentes causados por minas y MUSE en 26 municipios de Cauca y Antioquia.
- 10 Apoyo a la organización de las víctimas de las minas y MUSE en Antioquia, Bolívar, Cauca y Santander para la restitución de sus derechos.
- 11 Coordinación del Equipo de País de las Naciones Unidas para la Acción contra Minas y diseño y puesta en marcha de un plan estratégico de acción contra las minas. (Ver Anexo 1)."

Actualmente, UNICEF desarrolla acciones a nivel nacional, departamental, municipal y comunitario, con el fin de mitigar las consecuencias de las minas en la población civil. En consecuencia, se ha diseñado un programa de acción que responde a los tres pilares de la acción contra minas sobre los cuales UNICEF ha recibido un mandato de acción por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Objetivo

Promover acciones de carácter humanitario, orientadas a mitigar los riesgos generados por las minas y MUSE en las comunidades más afectadas por estas armas.

Estructura y resultados esperados

En atención al mandato recibido por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, UNICEF ha desarrollado una estrategia que atiende dos de los cinco pilares de la acción contra minas:

- ▶ Educación para la prevención de accidentes y reducción de los riesgos generados por las minas,
- ▶ Atención a las víctimas de las minas y con el fin de armonizar las acciones desarrolladas por UNICEF y sus aliados, así como para fortalecer los lazos de coordinación y cooperación con el gobierno nacional y las demás agencias del Sistema de las Naciones Unidas. UNICEF considera como ejes transversales de su acción los componentes de Comunicación y Fortalecimientos institucional.

La tabla que se muestra a continuación, presenta los objetivos de cada uno de los ejes programáticos de UNICEF en la acción contra minas y los resultados esperados.

Pilar de la Acción contra Minas

Objetivos

Resultados esperados

<p>Educación para la prevención de accidentes y reducción de los riesgos generados por las minas</p>	<p>Apoyar el desarrollo de herramientas para la reducción de los riesgos generados por las minas y MUSE, la identificación de hábitos riesgosos y conductas de autocuidado en las comunidades afectadas por las minas y MUSE</p>	<p>Diagnósticos Participativos de Situación desarrollados a nivel comunitario</p> <hr/> <p>Comunidades conocedoras de los riesgos generados por las minas y MUSE</p> <hr/> <p>Las comunidades identifican sus conductas riesgosas y promueven hábitos de autocuidado.</p>
<p>Atención a las víctimas de las minas</p>	<p>Apoyar la optimización de los procesos de atención y promover el acceso de las víctimas de manera efectiva y ágil a sus derechos.</p>	<p>Víctimas de minas identificadas y reportadas, con procesos de acceso a ayudas humanitarias iniciados y continuamente monitoreados</p> <hr/> <p>Rutas de referencia en caso de accidentes diseñadas y difundidas en las comunidades afectadas</p> <hr/> <p>Servidores públicos encargados de apoyar el acceso de las víctimas a sus derechos, conocedores de sus deberes.</p>
<p>Fortalecimiento institucional</p>	<p>Apoyar la búsqueda de soluciones efectivas enfocadas a la mitigación de la crisis generada por las minas y MUSE a nivel nacional, departamental, municipal y comunitario.</p>	<p>Planes de acción contra minas desarrollados a nivel departamental y municipal, armonizados con el Plan Nacional de Acción contra minas</p> <hr/> <p>Políticas nacionales de acción contra minas desarrolladas y aplicadas a nivel departamental y municipal.</p>

III. EJES DE LA ACCIÓN HUMANITARIA CONTRA LAS MINAS

Perfil del facilitador o facilitadora

Los facilitadores son las personas seleccionadas por el Proyecto de Acción Humanitaria contra Minas de UNICEF encargada de apoyar o impulsar los procesos de documentación, planeación y ejecución de las diferentes actividades que comprenden la Acción Humanitaria contra Minas.

Son miembros de la comunidad que animan procesos cuyo objetivo es el beneficio colectivo de la comunidad. Son también las personas que encuentran y promueven espacios de comunicación sobre temas claves y que sirve de puente entre la comunidad y actores externos para encontrar propuestas de solución a problemas comunes. De ninguna manera el facilitador es dueño o dueña de los procesos. No es un mesías que hace milagros o tiene la respuesta para todos los problemas.

Un facilitador es un líder de su comunidad, es decir, es una persona reconocida por su capacidad de movilizar a su comunidad para la solución pacífica de problemas o conflictos. Entre sus virtudes se destacan su capacidad de gestión y conciliación.

Por todo esto, el Proyecto de Acción Humanitaria contra Minas de UNICEF, busca personas que vivan en la comunidad y que cuenten con una trayectoria de gestión en la solución de problemas comunitarios. Se espera que su nivel educativo sea alto, y aunque no es indispensable que haya obtenido un título profesional, es necesario que domine plenamente la lectura y escritura del idioma español, que tenga capacidad de análisis, con una actitud propositiva y que respete las diferencias de género, culturales, étnicas y etáreas de su comunidad.



Planeación y ejecución del trabajo

Selección de municipios

Según datos del Observatorio de Minas Antipersonal del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se estima que casi 600 municipios de Colombia se encuentran afectados por la presencia o sospecha de existencia de minas y MUSE. Todos los municipios en esta situación y en especial las comunidades más afectadas, requieren de un adecuado nivel de atención, según su nivel de afectación y riesgo. Sin embargo, debemos considerar una serie de variables a la hora de escoger aquellos municipios y comunidades en los cuales se debe iniciar un trabajo con mayor urgencia. Aspectos como la frecuencia y cantidad de víctimas de las minas y MUSE, la frecuencia con que se encuentran minas y/o MUSE, la disponibilidad de la comunidad, la posibilidad de sostenibilidad y la cantidad de recursos disponibles entre otros, permiten determinar, no sólo la necesidad, sino el nivel de urgencia e incluso la factibilidad de adelantar tareas relacionadas con la acción humanitaria contra minas.

Para adelantar una selección de municipios que permita definir las prioridades de manera óptima, se requiere además comparar diferentes fuentes de información, verificar la viabilidad de adelantar acciones con las comunidades y contar con el compromiso del gobierno departamental y municipal para garantizar, en la medida de lo posible, el éxito de las acciones.

Una vez seleccionados los municipios en los que se ha definido actuar, comienza la fase de alistamiento, que implica seleccionar los facilitadores que planearán y ejecutarán el trabajo en cada localidad.

El contacto con la comunidad y la recolección de información

En la mayoría de los proyectos, incluido el de Acción contra las Minas, los datos y su actualización son la base para definir prioridades e implementar el programa con la comunidad y definir una buena planeación. Sin embargo, es importante tener en cuenta que existen muchas fuentes para recoger la información que puede ser de utilidad, incluidas las evaluaciones, los informes y las líneas de base desarrolladas en el contexto de otros proyectos y programas, como los de acción contra minas que otras organizaciones hayan realizado en las áreas de trabajo que se escojan.

Técnicas de recolección

Existen técnicas diferentes para recolectar información en la comunidad. La entrevista suele ser la más sencilla, pero la comunidad también puede participar a través de las discusiones de grupo. La comunidad debería estar en capacidad de determinar cómo entregar e intercambiar la información relevante sobre minas y los incidentes con estos artefactos. La simple observación puede llegar a ser muy efectiva pero toma demasiado tiempo.

Entrevistas. Lo primero que se debe hacer es seleccionar cuidadosamente las personas que van a ser entrevistadas. Obtener la aprobación de la comunidad es un factor fundamental para el éxito de las mismas. Es importante hacer énfasis en la confidencialidad de todas las respuestas obtenidas durante la entrevista y explicar con claridad cómo se usará la información que ellos entreguen. También se debe informar cómo se procesará la información y cuál puede ser el beneficio para las personas entrevistadas y su comunidad. Se debe generar un sincero interés por el proceso dentro de la comunidad y demostrarles como se beneficiarán tanto en forma individual como comunitaria. Debemos evitar siempre las promesas que no podemos cumplir.



Estos son algunos procedimientos generales que se deben seguir en las entrevistas:

- ▶ Ser sensible cuando entreviste víctimas y población en general, especialmente niños y niñas.
- ▶ Los aspectos y las preguntas que se harán deben prepararse con anticipación.
- ▶ Las entrevistas deben estar rodeadas de un clima de informalidad.
- ▶ Evitar los juicios morales.
- ▶ Evitar preguntas inductivas como: Hay un gran problema con las minas aquí, ¿no es cierto?
- ▶ Iniciar el proceso con una charla informal.
- ▶ Permitir que las personas entrevistadas se expresen sin interrupción.
- ▶ Escuchar atentamente y mostrar un interés real en las respuestas.
- ▶ No completar las respuestas de los entrevistados.

Observación. La observación puede ser muy efectiva para recoger información relevante. Los siguientes puntos se pueden tener en cuenta:

- ▶ Las diferentes áreas dentro de la comunidad, intentando cubrir los diferentes grupos que la conforman.
- ▶ Las actividades y las condiciones físicas en que vive la comunidad.
- ▶ Cómo se alimentan las personas y sus familias.
- ▶ Los hábitos de la comunidad para comer y beber y las fuentes de alimentación: sembrados, mercados, tiendas, etc.
- ▶ Cómo funcionan los servicios públicos: transporte, energía, agua y las fuentes de combustible.

Los grupos focales. Los grupos focales son discusiones en pequeños grupos, normalmente entre 5 y 10 personas que comparten características comunes étnicas, religiosas, de género y de nivel económico. Los participantes con conocimientos y experiencias similares tienden a ser más abiertos y dispuestos a compartir información, particularmente sobre aspectos o eventos sensibles para ser discutidos. El grupo de referencia permitirá recoger más y mejor información sobre diferentes aspectos.



Puntos de contacto en la comunidad

Existen dentro de la comunidad diferentes personas que deben participar del programa, con el ánimo de obtener respuestas desde miradas e interpretaciones diversas. Es muy importante recordar que cierto porcentaje de dichas personas deben ser de confianza y residir dentro de la comunidad para mantener el contacto. Estos individuos deben involucrarse o ser alentados para que se involucren en el proceso de recolección de información y en el programa de concientización sobre el riesgo de las minas en general. Algunas de estas personas pueden ser:

- ▲ Líderes comunitarios
- ▲ Líderes espirituales y religiosos
- ▲ Personero o personera municipal
- ▲ Personal de salud
- ▲ Periodistas o comunicadores sociales
- ▲ Profesores y profesoras
- ▲ El comandante del batallón más cercano
- ▲ Políticos locales y líderes de opinión representativos
- ▲ Adultos mayores con liderazgo dentro de la comunidad
- ▲ Grupos de mujeres
- ▲ Policía
- ▲ Comerciantes de prestigio
- ▲ Grupos de jóvenes
- ▲ Otros protagonistas importantes de la comunidad

El proceso de recolección de la información fomenta el compromiso al involucrar a una parte de la comunidad, contribuye significativamente a la sostenibilidad del sistema de información y le da a más relevancia a la recolección y al proceso global.

En conclusión, la recolección de información juega un complejo papel en todo el proceso de Acción contra las Minas. En el contexto de un programa de concientización sobre el riesgo de las minas antipersonas, la información es necesaria para evaluar el trabajo, realizar los ajustes necesarios y además desarrollar una buena relación con la comunidad. Es importante recordar que en el transcurso del proceso, la comunidad beneficiada debe apropiarse del programa y comprometerse hasta su finalización.

1. Para entrar en acción

Es importante que los facilitadores se conozcan y compartan sus motivaciones, conozcan la situación particular de su municipio y consoliden en conjunto las bases de su trabajo. Para este efecto, el Proyecto de Acción Humanitaria contra Minas realiza un encuentro que reúne a todos los facilitadores de cada departamento. Los objetivos de reunión son:

- ▶ Iniciar un proceso de conocimiento de los miembros del equipo de trabajo.
- ▶ Conocer los principios del trabajo en equipo, las responsabilidades básicas de cada facilitador o facilitadora y su papel en el desarrollo del trabajo.
- ▶ Involucrar a todos los facilitadores de manera activa en el desarrollo de las actividades de acción humanitaria contra minas que iniciarán en el futuro.

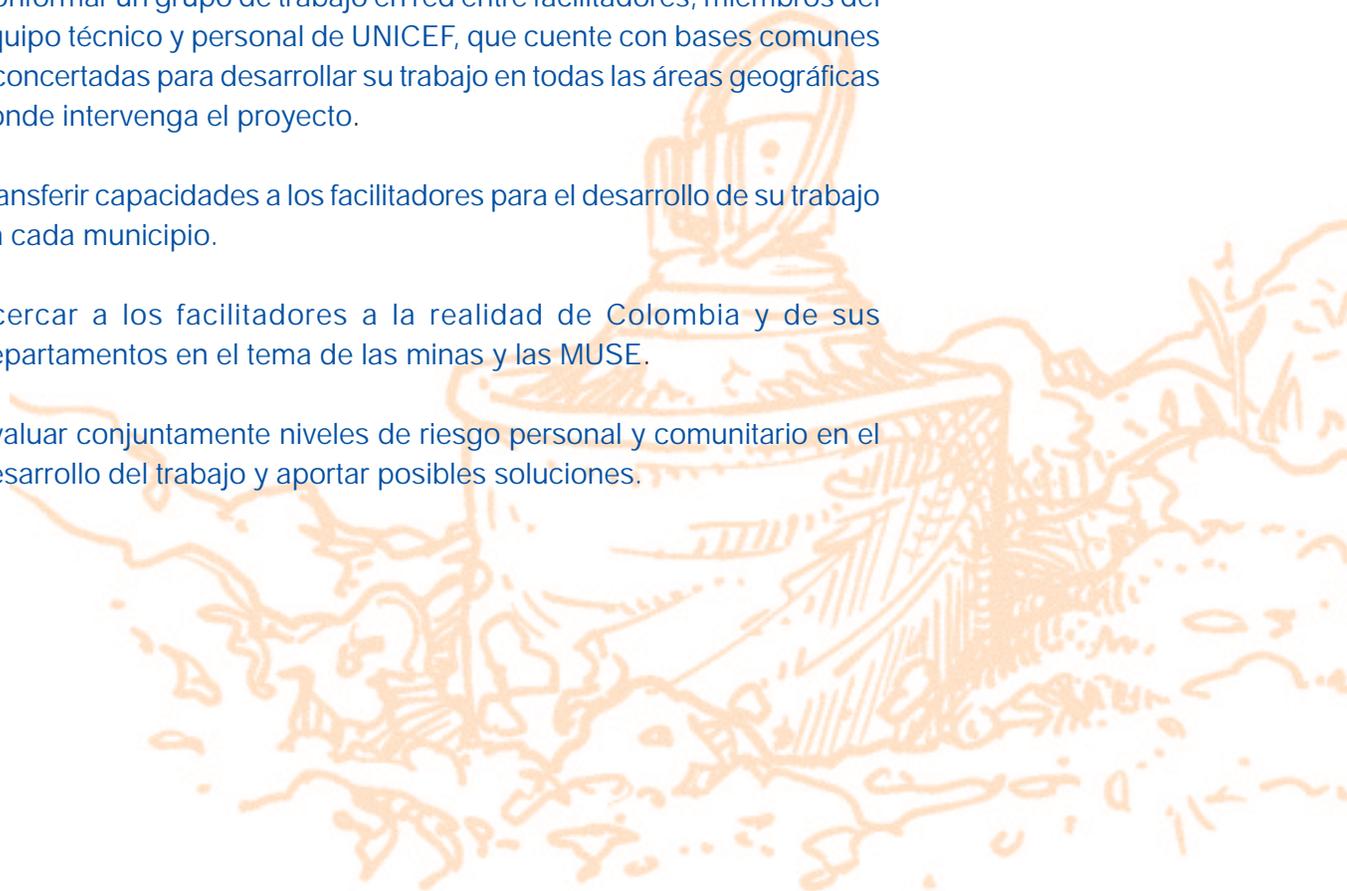
Después de realizar este primer encuentro, los facilitadores son presentados a las autoridades locales y departamentales. Esta presentación es muy importante porque es el primer paso para lograr el reconocimiento de cada

facilitador por parte de las autoridades departamentales y municipales, con el fin de hacer posible el desarrollo de su trabajo en el futuro. Los objetivos de esta actividad son:

- ▶ Dar a conocer a cada autoridad municipal y departamental a las personas que estarán animando el trabajo en cada localidad.
- ▶ Lograr el compromiso de las autoridades municipales y departamentales con el trabajo de la Acción Humanitaria contra las Minas.
- ▶ Fortalecer los lazos de trabajo entre los miembros de la sociedad civil y las autoridades locales y departamentales en el área de la acción contra minas.

Después de la presentación de los facilitadores ante las diferentes autoridades con las cuales van a trabajar, se inicia un proceso de capacitación a través de la participación en un taller de transferencia de capacidades para familiarizarlos con aspectos básicos de su trabajo. Los objetivos del taller son:

- ▶ Conformar un grupo de trabajo en red entre facilitadores, miembros del equipo técnico y personal de UNICEF, que cuente con bases comunes y concertadas para desarrollar su trabajo en todas las áreas geográficas donde intervenga el proyecto.
- ▶ Transferir capacidades a los facilitadores para el desarrollo de su trabajo en cada municipio.
- ▶ Acercar a los facilitadores a la realidad de Colombia y de sus departamentos en el tema de las minas y las MUSE.
- ▶ Evaluar conjuntamente niveles de riesgo personal y comunitario en el desarrollo del trabajo y aportar posibles soluciones.



2. Realización de diagnósticos comunitarios

El desarrollo de un trabajo comunitario planeado y que corresponda con la realidad particular de cada comunidad, exige tener un conocimiento previo del área de trabajo y, en especial, de su situación frente al tema de minas y MUSE. Por esto, es importante desarrollar diagnósticos apropiados que permitan identificar los comportamientos de la población frente al riesgo, las estrategias que se utilizan cotidianamente para sobrellevar ciertas situaciones y su percepción de los problemas que les aquejan como comunidad, especialmente en lo que se refiere a las minas y MUSE.

Además, se deben tener en cuenta los problemas y dificultades que se puedan presentar en el desarrollo de los diagnósticos y, a su vez, diseñar estrategias que permitan el adecuado desempeño de los facilitadores sin correr riesgos innecesarios. Para cumplir con los objetivos propuestos, se ha diseñado el taller de transferencia de competencias en aplicación de diagnósticos participativos de situación.

Taller de transferencia de competencias en diagnósticos participativos

La metodología de diagnóstico participativo permite identificar, minimizando los riesgos personales y comunitarios, aspectos básicos para la prevención de los accidentes causados por minas y MUSE en las comunidades afectadas dentro de cada municipio. El valor de esta metodología es contar con una línea de base que permita obtener conclusiones para el diseño de actividades de prevención, teniendo en cuenta aspectos culturales, nivel educativo promedio, composición demográfica de la comunidad, etc. Los objetivos del taller son:

- ▶ Transferir competencias y capacidades entre los facilitadores para aplicar esta metodología en las comunidades.
- ▶ Evaluar las potenciales situaciones de riesgo en la aplicación de la metodología, con el fin de prevenirlas y solucionarlas de antemano.
- ▶ Desarrollar ejercicios prácticos para facilitar la aplicación de la metodología en las comunidades.



Con el fin de garantizar que las comunidades evaluadas sean de importancia en el cumplimiento de los objetivos propuestos, se debe contar con una selección de comunidades para diagnóstico, la cual debe ser participativa con el fin de garantizar que las opiniones y preocupaciones de quienes son líderes de las comunidades sean tenidos en cuenta. Los objetivos primordiales de esta actividad son:

- ▶ Identificar las comunidades para el desarrollo de diagnóstico, teniendo en cuenta los niveles de riesgo a los que las mismas están expuestas.
- ▶ Lograr el apoyo de autoridades locales y líderes comunitarios para el desarrollo del diagnóstico, así como su participación en el trabajo.

Una vez escogidas las comunidades se realizan los diagnósticos en las comunidades seleccionadas. Para el desarrollo de dichos diagnósticos, el trabajo se debe adelantar lo más rápidamente posible, con el fin de proceder al diseño de actividades pertinentes para la prevención de los accidentes causados por las minas y las MUSE y para la disminución de los riesgos asociados a estos artefactos. Como ya se ha mencionado anteriormente, un buen diagnóstico permitirá identificar las conductas riesgosas, los niveles de conocimiento frente a la problemática, las actuales estrategias para sobrellevar el riesgo y, por ende, será la herramienta básica para el diseño de las actividades posteriores. Es importante entonces, contar con una estrategia clara y precisa, que se realice de manera participativa, sin exponer a la comunidad y a los facilitadores a riesgos innecesarios. Los objetivos claves de esta actividad son:

- ▶ Lograr la participación de sectores representativos de la comunidad en el trabajo relacionado con la acción contra minas.
- ▶ Identificar patrones de riesgo y prevención relacionados con las minas y MUSE, aplicados en forma espontánea por las comunidades.
- ▶ Conocer con precisión el nivel de conciencia de la comunidad frente a los riesgos impuestos por la presencia o sospecha de existencia de minas y MUSE en sus comunidades.

- ▶ Proveer pautas para el diseño de actividades apropiadas para la prevención de accidentes y la minimización de riesgos frente a las minas y MUSE

Taller de sistematización

Para continuar la capacitación de los facilitadores, el Proyecto de Acción Humanitaria contra Minas ha previsto un Taller de transferencia de competencias en sistematización de diagnósticos, entendiendo, que la percepción de quienes desarrollan las actividades en el campo es tan importante como los informes escritos y el diligenciamiento de las herramientas para los diagnósticos. En ocasiones, ya sea por prudencia, sensibilidad o seguridad, algunos aspectos de gran relevancia para el diseño de las actividades no quedan plasmados en el material.

Tomando en consideración lo anterior, entendemos que es de gran importancia contar con la participación de los equipos de terreno en la sistematización de los diagnósticos, puesto que su experiencia podrá enriquecer los ejercicios posteriores. De otra parte, la participación activa en esta etapa del trabajo dará herramientas para la presentación de resultados a nivel municipal. En consecuencia, los objetivos de este taller son:

- ▶ Captar las percepciones de los facilitadores en su trabajo de campo.
- ▶ Transferir competencias en sistematización de diagnósticos a facilitadores
- ▶ Evaluar la pertinencia de las herramientas para su desempeño en el terreno.
- ▶ Identificar y, en la medida de lo posible, corregir los errores que se hayan presentado en el desarrollo de las actividades.

Con el fin de garantizar que las comunidades, sus líderes y autoridades se apropien adecuadamente de la problemática de las minas y sus posibles soluciones y que participen activamente en el desarrollo y diseño de las mismas, es importante contar con una capacitación sobre la transferencia de competencias para la presentación adecuada de resultados obtenidos, toda vez que los diagnósticos, una vez realizados y sistematizados, serán el insumo

base para que las comunidades se identifiquen con el problema y proyecten soluciones al alcance de sus posibilidades. Es tarea del facilitador, presentar estos resultados. Por ello, los objetivos de esta actividad son:

- ▶ Presentar a autoridades y líderes comunitarios los resultados y el análisis de los diagnósticos participativos.
- ▶ Promover la identificación de líderes y autoridades con la problemática relacionada con minas y MUSE y su solución.
- ▶ Promover el uso de los diagnósticos para otros campos del desarrollo comunitario.



3. Planes participativos para la acción contra minas

Después de realizar el diagnóstico comunitario y haber presentado los resultados obtenidos, debemos elaborar los planes participativos para la acción contra las minas, entendiendo que la planeación participativa es una metodología de gran relevancia cuando se trata de buscar respuestas rápidas, apropiadas y pertinentes a una cierta problemática comunitaria.

En el caso de los riesgos impuestos por las minas y las MUSE y, debido a los obstáculos para lograr soluciones rápidas y definitivas, cobra gran importancia el trabajo mancomunado y planeado por parte de la comunidad y sus autoridades en coherencia con los Planes Departamentales y el Plan Nacional de Acción contra las Minas.

Un adecuado plan de acción permitirá a la comunidad definir sus prioridades para resolver el problema o parte de él. Este plan servirá como guía para que las organizaciones comunitarias, no gubernamentales y gubernamentales realicen sus actividades de una manera racional, de acuerdo con las necesidades y prioridades identificadas por la población. Además, un buen plan de acción identificará recursos necesarios, recursos disponibles y servirá como mecanismo o herramienta para la consecución de recursos externos que apoyen la acción humanitaria contra las minas y sus consecuencias.

Para elaborar el plan, es necesario que los facilitadores participen en el taller de lineamientos de planeación y diseño de actividades de transferencia de metodología de planeación y seguimiento a la ejecución, el cual permitirá conocer una metodología práctica para apoyar el diseño de planes municipales de acción contra las minas.

Evidentemente, un buen plan de acción requiere en sí mismo una preparación, que incluye la identificación de una metodología adecuada, un marco de tiempo realista, la definición de unos recursos necesarios y una serie de responsabilidades distribuidas de manera equitativa. Por esta razón, no sólo es importante estar preparados y capacitados para el diseño del plan, sino definir estrategias para su seguimiento. De no ser así, se corre el riesgo de elaborar un documento con poca utilidad posterior. Por todo lo anterior, los objetivos del plan participativo para la Acción Humanitaria contra las Minas son:

- ▶ Comprometer activamente a los líderes comunitarios y a las autoridades municipales y departamentales, en el diseño de estrategias para la solución de la problemática relacionada con las minas.
- ▶ Establecer pautas de seguimiento y responsabilidades locales para el desarrollo del plan.

4. Actividades de prevención

La meta esencial del trabajo comunitario que estamos desarrollando es entregar a la población herramientas adecuadas a sus posibilidades para prevenir los accidentes causados por las minas y MUSE, así como minimizar los riesgos asociados a estas armas. Para el cumplimiento de este objetivo, es necesario adelantar las tareas mencionadas, así como con la realización de otras que se deben realizar en forma paralela y que nos garantizarán que la comunidad se apropie del proceso.

Jornadas de sensibilización comunitaria

A pesar de ser tan graves y pronunciadas, las consecuencias de la crisis impuesta por las minas y MUSE no siempre se cuentan entre las mayores problemáticas de una comunidad. En ocasiones, problemas tan graves como la desnutrición infantil, el desempleo, el reclutamiento forzado de niños y niñas, etc., pueden desviar la atención del problema de las minas, al punto de no ser suficientemente reconocida su importancia.

Por otra parte, muchas poblaciones tienden a identificar los riesgos impuestos por estas armas como individuales y subjetivos y, por tal motivo, no buscan estrategias comunitarias, de carácter colectivo. Por esta razón, antes de iniciar un proceso formal de prevención, es importante sensibilizar a las comunidades sobre los riesgos colectivos y las formas objetivas de minimizarlos como comunidad. Los objetivos básicos de esta actividad son:

- ▶ Ubicar, desde una perspectiva humanitaria, objetiva y comunitaria, el problema de las minas y MUSE, para que la comunidad sea consciente de su importancia.
- ▶ Lograr el compromiso de la comunidad para su participación en las jornadas posteriores de prevención de accidentes y disminución de los riesgos impuestos por las minas y MUSE.



Jornadas de prevención de accidentes y disminución del riesgo

Una vez las comunidades se encuentran sensibles al tema y lo identifican como una prioridad que requiere de un enfoque comunitario, es necesario comenzar a desarrollar las actividades específicas de prevención de accidentes que serán la clave, no sólo para incidir en el nivel de riesgo que corre la comunidad, sino también para cambiar las conductas riesgosas que pueden estar asociadas al desconocimiento o escasa información. Los objetivos de esta actividad son los siguientes:

- ▶ Apoyar a la comunidad en la identificación de conductas riesgosas y la adopción de patrones de auto-cuidado para la disminución del riesgo.
- ▶ Diseñar y desarrollar, junto con la comunidad, estrategias de comunicación para apoyar las actividades de prevención y reducción de los riesgos asociados a las minas.
- ▶ Apoyar la generación de planes comunitarios para la disminución de los riesgos y la prevención de accidentes causados por minas y MUSE, coherentes y articulados con los Planes Departamentales y con el Plan nacional.





5. Apoyo a sobrevivientes de las minas

Uno de los aspectos más nefastos y contundentes de la crisis impuesta por las minas, es la cantidad de víctimas que estas armas producen. Sin embargo, no es posible aplicar definiciones reduccionistas a esta problemática, ya que no podemos desarrollar las acciones única y exclusivamente dirigidas a las personas que han resultado heridas por causa de las minas, sino también a sus familias, a las familias de aquellas personas que han resultado muertas e incluso a las comunidades donde estas familias viven.

Las víctimas de las minas antipersonas a menudo necesitan un tiempo de cuidados. Aquellos que han perdido un brazo o una pierna debido a la explosión de una mina necesitan miembros artificiales para poder caminar y trabajar, y las prótesis deben cambiarse cuando las víctimas crecen o por desgaste de las mismas.

Primera ayuda

Para las víctimas es esencial recibir asistencia médica de urgencia tan pronto como sea posible después de la explosión. El rescate de víctimas debe ser ejecutado por profesionales habilitados y entrenados en el proceso de desminado en la medida de lo posible, para evitar riesgos de nuevos accidentes en el lugar de la explosión. Es importante contactar inmediatamente a las autoridades locales. Una vez se den los primeros auxilios y la asistencia médica, las víctimas necesitan ser transportadas a un centro médico equipado para tratar las complejas heridas que deja la explosión de las minas en las víctimas.

Tratamiento quirúrgico

Las heridas ocasionadas por las minas demandan amplios tratamientos quirúrgicos y complejas operaciones que normalmente demoran algunas semanas. Las minas generalmente dejan gran cantidad de residuos y suciedad en el cuerpo, lo cual obliga a una meticulosa remoción, además del reemplazo de la gran cantidad de sangre que se pierde por la amputación causada por este tipo de heridas.



Rehabilitación física y prótesis

El proceso de recuperación de este tipo de cirugías toma tiempo y puede agotar los recursos de un hospital pequeño. Cuando las heridas han sido tratadas y se ha iniciado la rehabilitación física, las prótesis deben ser adaptadas al miembro amputado. Estas prótesis deben ser ajustadas de acuerdo con el crecimiento de los miembros o el desgaste del material. Este servicio no está generalmente disponible y su acceso es difícil para la mayor parte de la población.

Soporte psicológico

Tan importante como la rehabilitación física de la víctima es el soporte psicológico. Lo ideal sería que este apoyo fuese brindado por profesionales idóneos, procurando siempre la participación de la familia de la víctima y de la comunidad. La pérdida de los ingresos, el sustento y los visibles cambios físicos causados por las heridas de las minas tienen un alto impacto psicológico. Existen muchos obstáculos para superar las heridas emocionales y el sufrimiento de las víctimas y sus familias; sin embargo, con el tratamiento adecuado, es posible sobreponerse y continuar con una vida útil y normal.

Reentrenamiento y reintegración

Usualmente, las víctimas deben aprender nuevas habilidades para reintegrarse a su familia y contribuir a la comunidad.

Los derechos de las víctimas

Es deseable que las Organizaciones No Gubernamentales apoyen en lo posible a los discapacitados para reclamar y hacer cumplir los derechos que legalmente les asisten en colaboración con Organismos Internacionales. En muchos países, como el nuestro, las víctimas de las minas son protegidas por la ley, por lo cual algunas organizaciones implementan programas de asistencia a las víctimas que funcionan en beneficio de los discapacitados y los protege de la discriminación.

De acuerdo con las leyes 418 de 1997 y 548 de 1999, el Estado tiene la obligación de prestar ayuda cuando existe una solicitud de asistencia humanitaria para víctimas de la violencia que se encuentran con alguna incapacidad de carácter permanente. Este trámite se aplica a aquellas personas de la población civil que han sufrido perjuicios en su vida, grave deterioro en su integridad personal o bienes, por razón de actos tales como: atentados terroristas, combates, ataques y masacres entre otros y, como consecuencia se encuentran con alguna incapacidad de carácter permanente. Para obtener la asistencia humanitaria, la víctimas deben presentar la solicitud que se exige en cada caso (ver formatos de solicitudes) por escrito ante la Unidad Territorial de la Red de Solidaridad Social en la ciudad capital de su departamento, anexando los siguientes documentos:

- ▶ Certificación expedida por Autoridad Competente (Comité de Prevención y Atención de Desastres o Personero Municipal).
- ▶ Fotocopia de la historia clínica o resumen.
- ▶ Incapacidad definitiva expedida por el Instituto de Medicina Legal.
- ▶ Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la víctima, si es mayor de edad o Registro Civil de Nacimiento, en donde se establezca parentesco y fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los padres.

La coordinación administrativa de los trámites los realiza el Programa de Atención integral a Municipios Afectados por la Violencia Política en Colombia y el funcionario que resuelve definitivamente la solicitud es el Subdirector General, Administrativo y Financiero o el Director General de la Unidad Territorial de la Red de Solidaridad Social. Si existe la disponibilidad presupuestal el tiempo aproximado para la resolución de la petición es de 30 días aproximadamente.

Cuando se trata de beneficiarios, las víctimas deben hacer la solicitud que describa su situación como se puede apreciar en las diferentes formatos que aparecen a continuación y anexar:

- ▶ Registro civil de defunción, expedido por la Notaría de la cabecera municipal o la Registraduría Nacional
- ▶ Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la persona fallecida era mayor de edad o certificado de cedulación expedida por la Registraduría Nacional.

Formatos de solicitudes y certificaciones

Según cada caso, las víctima y sus familiares deben presentar su solicitud en un formato particular. Los formatos son los siguientes:

- ▶ Solicitud de asistencia humanitaria para víctimas de la violencia que se encuentran con alguna incapacidad de carácter permanente.
- ▶ Solicitud de asistencia humanitaria para víctimas de la violencia casadas con hijos.
- ▶ Solicitud de asistencia humanitaria para víctimas de la violencia solteras.
- ▶ Solicitud de asistencia humanitaria para víctimas de la violencia solteras con hijos.
- ▶ Solicitud de asistencia humanitaria para víctimas de la violencia que viven en unión marital de hecho.
- ▶ Solicitud de asistencia humanitaria para víctimas de la violencia que como consecuencia han perdido bienes o sufrido heridas leves.



Según cada caso, la víctima debe presentar su certificación en un formato particular. Los formatos son los siguientes:

- ▶ Certificación para víctimas de masacres indiscriminadas.
- ▶ Certificación para víctimas de asesinatos selectivos o individuales.
- ▶ Certificación para víctimas de atentado terrorista con bomba o artefacto explosivo.
- ▶ Certificación para víctimas de combates.
- ▶ Certificación para víctimas de tomas o ataques indiscriminados, realizados por grupos guerrilleros o de autodefensa.
- ▶ Certificación para víctimas de la violencia que perdieron bienes o sufrieron heridas que no conllevan incapacidad permanente.
- ▶ Formato para afirmación, de beneficiarios únicos, bajo juramento.

Identificación de agentes locales y organizaciones comunitarias

Tan importante como el trabajo directo con sobrevivientes, es el trabajo con agentes locales que apoyen su inclusión, su integración y su acceso a servicios. La identificación de agentes locales que lleven a cabo esta tarea es muy relevante para el Proyecto de Acción Humanitaria contra las Minas en la medida que comprende uno de los pilares del componente de asistencia las víctimas y contribuye a mitigar el impacto del daño que causan estos artefactos a la comunidad. Los objetivos propuestos para esta actividad son:

- ▶ Identificar a los agentes locales que pueden y/o deben prestar apoyo a sobrevivientes de minas, sus roles y conocimiento de sus funciones.
- ▶ Iniciar un proceso de sensibilización de agentes locales para el trabajo de apoyo a sobrevivientes de minas.
- ▶ Tener referentes claros dentro de la comunidad para el apoyo a los sobrevivientes de minas.

Capacitación a agentes locales

Con el fin de contar con agentes locales en capacidad de apoyar a quienes son sobrevivientes de las minas, es importante fortalecer su capacidad así como la de las organizaciones sociales que desarrollan una labor social en el municipio, las cuales pueden ser determinantes en los procesos de reintegración de sobrevivientes y sus familias a las comunidades. Los objetivos clave de esta actividad son:

- ▶ Difundir entre los diferentes agentes locales, los derechos de las víctimas del conflicto, especialmente de las víctimas de minas y de otros conceptos relacionados con la acción contra minas.
- ▶ Fortalecer a las autoridades locales para el apoyo a las víctimas de las minas desde las perspectivas legal, de integración y de acceso a derechos y ayudas humanitarias, entre otros aspectos.
- ▶ Favorecer el acceso de las víctimas a las ayudas humanitarias, atención integral y reintegración social, entre otros aspectos.



Reconocimiento de lugares peligrosos

Para llevar a cabo nuestro trabajo, es necesario reconocer las minas, las armas trampa y las MUSE tal como ellas se encuentran en los campos minados, bien sea sobre la tierra o bajo ella. Recordemos que estos artefactos son fabricados en diferentes formas, tamaños y colores. Las minas son hechas de madera, metal o plástico y pueden oxidarse o cambiar su apariencia a causa de la temperatura y la humedad lo cual hace más difícil encontrarlas.

Las minas antipersonas pueden estar enterradas, escondidas entre los matorrales, camufladas entre los árboles, flotando e incluso bajo el agua. Literalmente son cientos de tipos de minas en contextos y escenarios diferentes. Por todo esto, lo más importante es concentrarnos en el sitio donde pueden encontrarse y como son detonadas.

Minas bajo tierra

Recuerde que las minas bajo tierra o subterráneas están ubicadas a pocos centímetros de la superficie de la tierra y están diseñadas para detonar cuando alguien o algo ejerce presión sobre ellas. Generalmente explotan cuando son pisadas. Si una mina bajo tierra es colocada correctamente, no puede ser vista, aunque puede quedar expuesta por la acción del viento o la lluvia.

Minas sobre tierra

Las minas sobre tierra o superficiales tienen cables conectados a un fusible que las hace explotar cuando estos cables son tocados o cortados. Por ejemplo, un cable puede estar amarrado a una mina a un lado del camino, tener una cuerda que atraviesa el camino y está atada a una estaca o árbol.



Los cables de las minas son muy delgados, y disponibles en diferentes colores en metal no reflectivo lo cual hace difícil distinguirlos entre la hierba, la tierra o la arena y en ocasiones, están escondidos o colgados de los árboles, parte de ellos enterrados con los fusibles expuestos o escondidos entre los matorrales. En consecuencia, este tipo de minas es casi tan difícil de encontrar como las minas subterráneas.



Municiones sin explotar (MUSE)

El hecho de que las MUSE sean municiones abandonadas sin explotar, no significa que sean seguras. Ellas pueden ser detonadas con un pequeño roce o toque. Las MUSE pueden causar mucho más destrucción que las minas puesto que su rango de explosión puede ser más grande.

Fusibles o espoletas

Los fusibles o espoletas son adaptables a rockets, morteros y proyectiles y son los mecanismos que los hace explotar. Una espoleta también puede estar separada del artefacto explosivo o munición o simplemente suelta. Las espoletas pueden ser muy pequeñas, pero son potencialmente peligrosas.



Armas trampa

Las armas trampa o "cazabobos" son señuelos para hacer caer a las personas en un artefacto explosivo. A menudo un arma trampa es un objeto familiar amarrado a una mina o explosivo que explota cuando el objeto es tocado, a veces con sólo apretarlo. Es común encontrar las armas trampa alrededor o dentro de los edificios abandonados. Un paquete de cigarrillos, un reloj o un televisor pueden servir como armas trampa. Asimismo, un arma puede ser usada como arma trampa, al ser colocada al borde de un camino y amarrada a un cable que va conectado a una mina. Las personas no deben olvidar que nunca deben tocar algo a menos que estén completamente seguras de ello. Recuerde que casi cualquier objeto puede ser un arma trampa.

Pistas y señales de prevención

No es frecuente encontrar señales que permitan advertir la presencia de una mina o una zona afectada. Pero algunas veces hay indicios que nos pueden ayudar a detectarlas.

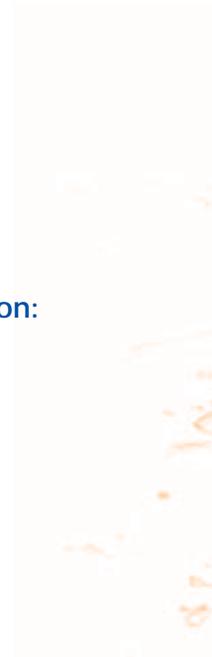
Cuando usted esté viajando cerca de una zona afectada, observe siempre las señales de prevención. Mire con atención ciertas pistas que puedan indicar la presencia de minas. Si usted está viajando por una zona desconocida, hay señales adicionales que debe tener en cuenta.

A menudo los residentes en el área saben cuáles son los lugares peligrosos y pueden estar señalados de una manera particular. Además, los lugares reconocidos pueden y, de hecho, deben estar señalados oficialmente por la policía o las autoridades locales.



Las formas extraoficiales más comunes de señalar los campos minados son:

- ▲ Palos o piedras y puentes en forma de X
- ▲ Cuerdas o cintas alrededor del área
- ▲ Una señal o nota escrita a mano en una puerta o poste
- ▲ Palos colocados en la tierra
- ▲ Pasto o hierba amarrada



Las formas oficiales más comunes de señalar los campos minados son:

- ▲ La tradicional calavera con los huesos cruzados
- ▲ La palabra "MINA" escrita en español o "MINE" en inglés
- ▲ Cinta amarilla, roja o azul
- ▲ Un triángulo rojo. A veces, con un punto negro en el centro

Recuerde que es su responsabilidad como facilitador familiarizarse con los diferentes tipos de minas y las señales utilizadas para marcar los campos minados o presuntamente peligrosos. Además, no olvidemos que a menudo las señales que indican la presencia de minas, cambian de un lugar a otro dentro del mismo departamento o país.

Si usted encuentra una señal de prevención, ponga mucha atención a lo siguiente:

- ▲ Por ninguna razón, jamás extraiga una señal de prevención
- ▲ Respete siempre las señales de prevención

Indicadores más comunes de la presencia de minas o MUSE

Desafortunadamente, las áreas minadas no presentan muchas diferencias de las áreas no minadas. Además, la mayoría de las minas se encuentran enterradas o camufladas. Aún así, usted debe tener en cuenta algunas pistas que indican la presencia de un campo minado.

Si usted está viajando por una área de alto riesgo o considerada insegura por la presencia de minas y MUSE, hay algunos indicios que debe tener en cuenta:

Evidencias de un enfrentamiento previo

Aunque ésto no siempre es predecible, donde han tenido lugar enfrentamientos o combates, es muy probable que haya minas y MUSE.



Esqueletos de animales

El esqueleto de un animal podría ser señal de un campo minado. A menudo, durante o después del combate, si los animales pasan por un campo minado, con mucha seguridad se paran en una de las minas y mueren.

Trincheras, búnkers o posiciones de batalla

Algunas áreas ocupadas por los combatientes, especialmente trincheras, o posiciones de batalla, con mucha seguridad estarán minadas para protegerlas de un ataque. También existirá una alta posibilidad de la presencia de MUSE

Cambios en la vegetación, montones de tierra y cambios en la superficie de la tierra

Un cambio en la vegetación o en el suelo, incluyendo tierra amontonada, puede indicar que ha habido excavaciones y alguien puede haber puesto minas.

Troncos o ramas colocadas atravesando una carretera o camino

Barricadas atravesadas en un camino o carretera para parar los vehículos o para obligarlos a tomar áreas que están minadas.

Empaques de municiones, envolturas y restos de objetos de uso militar

Las minas y otros tipos de armas vienen empacadas en cajones. Si observa algún material de este tipo, es posible que muy cerca haya minas y MUSE.

Partes de cables o cintas

Ciertos tipos de minas requieren el uso de alambres o cables eléctricos. Si usted observa partes de alambres o cables eléctricos abandonados, puede ser una señal del uso de minas.

Un pedazo de cable o el borde de una mina enterrada

Algunas veces, un pedazo de cable o el borde de una mina quedan expuestos al aire libre después de pasado un lapso de tiempo.



Algunos objetos que parecen "fuera de lugar"

Algunos objetos que parecen estar fuera de lugar, podrían ser armas trampa.

Caminos, carreteras o campos no transitados

Si un área se encuentra inusualmente limpia o no ha sido transitada durante algún tiempo, podrían haber minas o MUSE. Por lo tanto, usted no debe transitar a menos que se haya cerciorado que son sitios seguros.

Vehículos abandonados o afectados por una explosión

Un vehículo abandonado o afectado por una explosión podría indicar la cercanía de MUSE o inclusive una mina anti-vehículo. Donde hay una mina, generalmente hay más. Evite estas claras señales de peligro.

- ▲ Un área no es segura si usted no observa alguna señal o pista que advierta de la presencia de minas.
- ▲ Asuma que un área está minada con sólo observar alguna pista o señal sospechosa.
- ▲ NO prosiga. Reporte la ubicación inmediatamente a las autoridades o al Comité de Prevención

Lugares peligrosos

Minas y MUSE se pueden hallar casi en cualquier lugar, pero en algunas áreas hay más probabilidades que en otras. La Educación sobre el Riesgo de las Minas puede ayudar a la gente a reconocer sitios potencialmente peligrosos y evitarlos. Estas áreas pueden ser:

Algunas áreas donde ha habido combates y enfrentamientos

Minas, bombas sin explotar y proyectiles como restos de un enfrentamiento, son peligrosos un tiempo después de que ha terminado el combate.

Sitios cercanos a edificios e instalaciones de grupos armados

A menudo las minas son utilizadas como armas defensivas; por esta razón, algunas edificaciones e instalaciones, o algunas áreas ocupadas por los miembros de los grupos armados, pueden estar minadas como medida de protección contra ataques, o quedar minadas después de su ocupación para evitar que el enemigo las use con facilidad.

Áreas ocupadas anteriormente por miembros de los grupos armados

Cuando los miembros de los grupos armados han ocupado un lugar, es muy frecuente que hayan protegido las mismas, minando las áreas circundantes.

Sitios que han sido utilizados como trincheras

Los miembros de los grupos armados dejarán minas alrededor del sitio de los enfrentamientos para protegerse contra ataques sorpresivos.



Áreas de almacenamiento de armas

Los grupos armados ilegales protegen las áreas donde almacenan material de guerra.

Puentes y áreas circundantes

Las minas son usadas siempre para frenar o alterar el movimiento de las fuerzas enemigas. Los puentes y las áreas circundantes minadas pueden bloquear el paso de los combatientes del bando contrario.

Alrededores de líneas y torres eléctricas

Las líneas que conducen energía son de gran importancia estratégica en situación de violencia. Cortar el suministro de energía al enemigo, le afecta seriamente la posibilidad de movimiento y comunicación. Por esta razón, a menudo las líneas y las torres eléctricas son protegidas con minas.

Líneas férreas y bodegas

Como en el caso de los puentes, las líneas férreas o carrileras tienen gran significado para el transporte, especialmente de armas y equipos pesados para el combate.

Casas y edificios abandonados

A menudo los combatientes dejarán minas en casas viejas o destruidas para engañar al enemigo que está buscando refugio. Si una casa ha sido abiertamente destruida durante el enfrentamiento, es muy posible que quede contaminada de MUSE.

Equipos o vehículos desechados o abandonados

Es muy posible que los equipos abandonados sean armas trampa o sean minados para evitar su uso posterior.

Áreas sombreadas o árboles frutales

A menudo los combatientes buscan refugio en áreas con sombra. Los árboles frutales son especialmente atractivos y allí es fácil camuflar las minas. Los combatientes lo saben y con frecuencia minan dichas áreas.

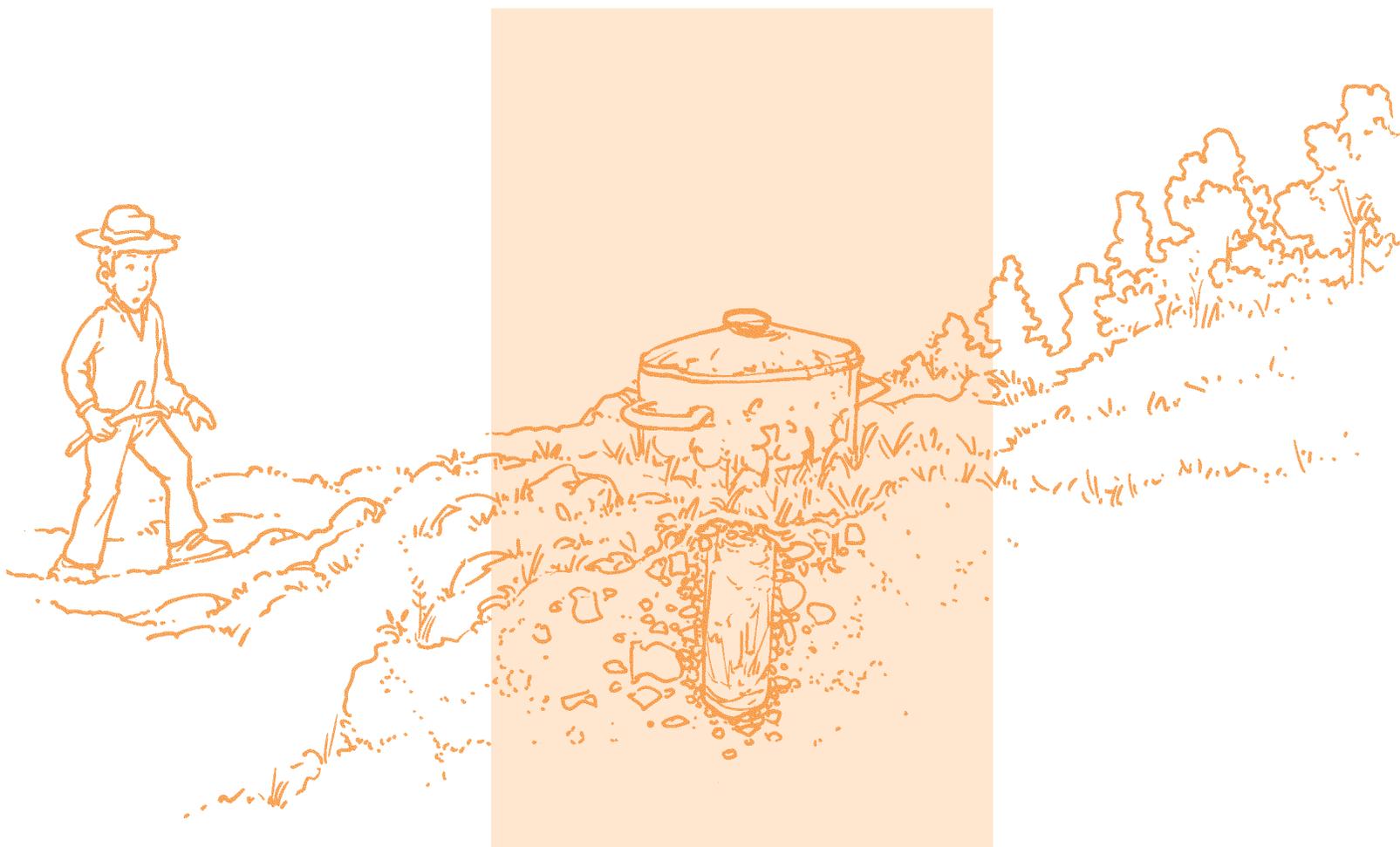
Los bordes de las carreteras

Las carreteras que están intransitables, obligan a los vehículos a tomar otras vías o travesías. Los bordes de las carreteras y las carreteras alternas algunas veces son minadas.

Áreas señaladas como campos minados

Las áreas con señales oficiales o extraoficiales que indican que hay un campo minado, deben ser consideradas altamente peligrosas.

- ▲ NO ingrese a ningún lugar a menos que esté absolutamente seguro que es un campo libre de minas.
- ▲ En la medida de lo posible obtenga información del Observatorio de Minas de la Presidencia de la República.
- ▲ Infórmese siempre con los habitantes locales quien puede tener información o si conocen la ubicación de minas y MUSE.



Las conductas frente a las minas

Las personas que encuentran minas y MUSE sufren accidentes con frecuencia. Muchas de ellas no están dispuestas a ingresar a las áreas peligrosas o coger objetos que pueden ser peligrosos. Este es el grupo más fácil de educar sobre el riesgo de las minas. Ellos tienden a ser cautos y responsables. Para este grupo los riesgos pueden ser:

Curiosidad

La gente, particularmente los niños y niñas, pueden sentir curiosidad por ciertos lugares y objetos sin comprender todo el peligro que existe.

Edad

Muchos jóvenes, niños y niñas, simplemente no están en capacidad de medir las consecuencias de sus acciones, por lo cual los adultos deben protegerlos del peligro.

Hábitos intencionales que generan riesgo

En este grupo podemos considerar aquellos que conocen el peligro de ingresar a ciertas áreas o manipular ciertos objetos. Veamos algunas de las razones por las cuales estas personas asumen tales riesgos:

Destino o suerte

Algunas personas confían en el destino y/o aceptan la "voluntad de Dios" en sus vidas, a la vez que llevan una vida normal. Especialmente si su vida ha sido dominada por un conflicto, asumen grandes riesgos, creyendo que si son muertos o heridos por las minas es su destino o la "voluntad de Dios". Además, las personas que tienen su camino trazado están dispuestas a imponerse riesgos en su vida diaria, ignorando las conductas seguras.



Los invencibles

Este grupo puede sentir que como han sobrevivido al conflicto pueden sobrevivir a cualquier cosa. A menudo son gente joven que ha tenido alguna experiencia militar, y agravan el problema porque sienten que como “lo saben todo” sobre minas y MUSE, estas no los puede herir. Ellos creen que las víctimas de las minas son personas inexpertas, pero el hecho de que cuenten con suerte una vez, no quiere decir que siempre estarán a salvo de las minas.

Aventureros

Generalmente son adultos jóvenes o adolescentes que saben que hay algún riesgo, pero no lo toman seriamente. Estos individuos pueden ingresar intencionalmente en áreas peligrosas, tales como trincheras con el ánimo de explorar.

Necesidad económica

Este grupo está compuesto por personas que deben ingresar a las áreas peligrosas para cultivar la tierra o atender el ganado. A veces están ensayando un cambio para reconstruir sus vidas pero no tienen elección, por lo cual se arriesgan a transitar en áreas contaminadas con minas y MUSE.



Conductas apropiadas en lugares desconocidos

Cuando viaje por un área desconocida o que usted no ha visitado durante algún tiempo, usted debe tomar las siguientes precauciones:

Confronte la información sobre áreas minadas y áreas seguras

Siempre chequee con las autoridades locales, civiles, militares y policiales y con las organizaciones humanitarias y los residentes.

Viaje por las carreteras y los caminos más transitados, de ser posible asfaltados

Si una carretera es muy transitada es menos posible que está minada, lo mismo que si es pavimentada o asfaltada. Sin embargo, este no es siempre el caso.

Tenga cuidado con objetos interesantes que encuentre en la carretera.

Si usted ve algo inusual, interesante o de valor a un lado de la carretera, recuerde siempre que puede ser un arma trampa o cazabobos. Las armas trampa son diseñadas para atraer a la víctima por su apariencia.

Evite las carreteras destapadas hasta donde sea posible

Es mucho mayor la posibilidad de que una carretera destapada esté minada que una asfaltada o pavimentada.

Tenga cuidado con los obstáculos que encuentre en el camino

Un obstáculo en el camino puede ser un desvío para que usted camine o conduzca fuera de la carretera donde se hayan ubicado minas.

No "investigar" innecesariamente áreas desconocidas

Si usted no está seguro si un área está minada o no, debe evitarla. No investigue. Si usted no lo sabe, no vaya.

No recorra por caminos no transitados, ni tome atajos: Transite únicamente por caminos y carreteras conocidas y usadas regularmente.

Proceda siempre con precaución: La educación sobre el riesgo de las minas es un asunto de sentido común. Sea consciente del peligro y actúe de acuerdo con ello. Si en la noche es difícil identificar cualquier cosa, aproveche la luz del día para realizar desplazamientos por zonas de riesgo.

Procure no desplazarse de noche: Las condiciones de alerta y visibilidad se reducen en la oscuridad. Es importante para evitar riesgos poder tener un alto grado de observación que se dificulta en las noches.

Mantenga la distancia de sus acompañantes: Cuando se desplace por zonas que pueden ser peligrosas, camine acompañado, pero manteniendo una distancia mínima que le permita comunicarse verbal y visualmente, pero que en caso dado, reduzca las probabilidades de accidentalidad.

Mantenga una hoja de ruta: Al salir a zonas que pueden ser peligrosas, realice una hoja de ruta donde estén claramente establecidas las rutas y horarios en los que desarrollará sus actividades. Ponga esta hoja en conocimiento de su oficina de soporte y manténgase en comunicación constante con la misma.

Qué hacer en caso de encontrarse en una situación de peligro

Es importante recordar que para evitar encontrarse en una situación de peligro, se deben seguir con estricta atención todas las normas de seguridad. Sin embargo, en ocasiones y, por causa de las condiciones en las que vivimos y trabajamos, podemos llegar a encontrarnos en situaciones que requieren medidas protectivas específicas para reducir un peligro inminente. En este sentido, se propone una fórmula de fácil recordación:

No se mueva: Si en realidad se encuentra en una zona de peligro por minas o MUSE, cualquier movimiento pone en riesgo su salud e incluso su vida.

Informe al grupo que le acompaña: En sus manos está minimizar los riesgos de la manera más inmediata posible para el resto de sus acompañantes.

Verifique la zona: Revise rápidamente e identifique las zonas seguras más cercanas y las zonas donde más peligros se pueden correr.

Evalúe la situación: Haga una evaluación rápida de los riesgos, las posibles acciones a tomar y decida en consecuencia de su evaluación.

Actúe: Recuerde no actuar antes de pensar muy bien lo que está haciendo!

La comunicación efectiva

La comunicación efectiva o estratégica implica entender la comunicación como un poder que es necesario conocer y dominar para obtener los efectos que deseamos. Todos sabemos por experiencia personal que la eficacia de cualquier comunicación, hasta la más simple sugerencia, depende de cómo, cuándo y de qué forma la planteemos. Esta comunicación por lo tanto, define una estrategia para alentar desde la comunicación el logro de los objetivos propuestos, como lo veremos más adelante.

Un rápido vistazo a la comunicación

Compartir experiencias, intercambiar ideas, sentir emociones y ser capaz de hacerlas sentir a otros, entender y ser entendido, asimilar conceptos que otros emiten, infundir las ideas propias en las mentes ajenas, persuadir, ejercer influencia, provocar interacciones, operar cambios en los comportamientos propios y ajenos... todo esto es comunicación.

Comunicación es el proceso de compartir información y significados. Podemos utilizarla para informar a las personas sobre los peligros de las minas antipersonas y las MUSE, para ilustrar un comportamiento seguro y enseñar destrezas o habilidades que no pongan a la gente en peligro ante la existencia de minas y otros artefactos explosivos. Podemos utilizarla para promover conductas y hábitos seguros que no pongan en riesgo las comunidades y sus líderes ante la presencia de las minas y MUSE. También podemos utilizarla para contribuir a crear condiciones sociales y jurídicas que respalden las campañas de educación contra las minas.

Educación sobre el riesgo de las minas

Educación sobre el riesgo de las minas ERM es el concepto que se utiliza para describir las iniciativas que pretenden evitar muertes y lesiones causadas por minas y MUSE, promoviendo un comportamiento seguro a través de



información, educación y comunicación. Por lo tanto, abarca mucho más que generar conciencia. La educación sobre el riesgo de las minas es una de las actividades dentro del Proyecto de Acción Humanitaria contra las minas que pretende contribuir a mitigar el impacto de minas y MUSE.

Cuando se realiza con éxito, la educación contra las minas puede fortalecer las comunidades, reducir el riesgo de muertes o heridas en accidentes con minas o MUSE, apoyar la señalización y el desminado, la asistencia a las víctimas y el cabildeo contra las minas.

El buen comunicador

En la Educación sobre el Riesgo de Minas los Facilitadores son agentes de cambio. Un agente de cambio es una especie de profesor ambulante, que lo mismo educa en la cafetería, en el parque o en el salón comunitario; en una entrevista, en una reunión o en una charla informal. Una persona que además de saber sobre el riesgo de las minas, conoce unos métodos o maneras para llegar a la comunidad, porque saber algo es muy distinto a saber enseñarlo. Una persona que tiene el propósito de inducir a esa comunidad a adoptar determinadas formas de pensar, sentir y actuar que le permitan atender el problema que entrañan las minas para poder elevar sus niveles de vida. Su herramienta es la comunicación, por tanto tiene que desarrollar habilidades comunicativas.

Para ser un buen comunicador se requieren habilidades especiales. Algunas habilidades pueden aprenderse y otras no. Algunas personas son por naturaleza mejores comunicadores o mejores maestros que otros, pero ¡todos podemos comunicar!



Algunas claves básicas para comunicarse bien son:

- ▲ Preparar el material con tiempo.
- ▲ Escuchar con atención lo que dice la gente.
- ▲ Hablar con un vocabulario que la gente entienda y sentirse cómodo haciéndolo.
- ▲ Utilizar un tono de voz que sea amistoso y apropiado para la cultura local.
- ▲ Crear un ambiente amistoso en donde todos se sientan iguales y todo el mundo tenga la oportunidad de hablar.
- ▲ Promover la discusión en lugar de "dictar cátedra".
- ▲ Darle a las mujeres, los niños y las niñas la oportunidad de participar en las discusiones.
- ▲ Adoptar una postura cómoda. No permanecer de pie todo el tiempo mientras los demás permanecen sentados y promover la disposición en círculo en tanto que sea posible.
- ▲ Conocer hasta donde sea posible la posición que cada persona tiene en la comunidad.
- ▲ Si utiliza ayudas como láminas, afiches o carteles, asegúrese de que todos pueden ver y oír y explique cuidadosamente.
- ▲ Repetir la información de diferentes maneras.
- ▲ Estimule las preguntas entre su audiencia.
- ▲ En la medida de lo posible, asegúrese de tener material de apoyo en sus intervenciones.

Teniendo en cuenta el riesgo que corren con facilitadores y facilitadoras, evite en la medida de lo posible el encuentro con un grupo armado al margen de la ley. Sin embargo, cuando ello sea absolutamente necesario, tenga en cuenta lo siguiente:

- ▲ Trate de mantener la calma y de hablar sin temor pero con respeto
- ▲ Si posee alguna identificación del Proyecto, enséñela sólo si le es solicitada o si usted percibe dudas entre los miembros del grupo armado.
- ▲ Explique con la mayor claridad posible su labor en la comunidad.
- ▲ Muéstrese dispuesto(a) a explicar con mayor detalle su trabajo al jefe o Comandante del grupo.

¿Cómo nos comunicamos?

Hay diferentes formas de comunicarse, y los programas de educación contra las minas necesitan utilizar diferentes procesos, medios y mensajes dependiendo del contexto dentro del cual estemos trabajando. Los procesos pueden incluir lectura, escritura, preguntas y respuestas, videos o la tradicional clase magistral. Las técnicas pueden ser la voz, las expresiones faciales y el movimiento del cuerpo.

Los medios son los diferentes canales que utilizamos para comunicarnos. Los podemos clasificar en cuatro categorías:

Comunicación interpersonal

Se presenta cuando hay contacto directo, cara a cara y es posible hacer preguntas, formular respuestas y aclarar conceptos. Ayuda a asegurar un entendimiento mutuo. La comunicación interpersonal incluye la conversación entre amigos y familiares, la consulta entre médico y paciente, profesor y alumno, es decir, todas aquellas situaciones donde hay comunicación directa y es posible el entendimiento al compartir el código común de la lengua.

Pequeños medios

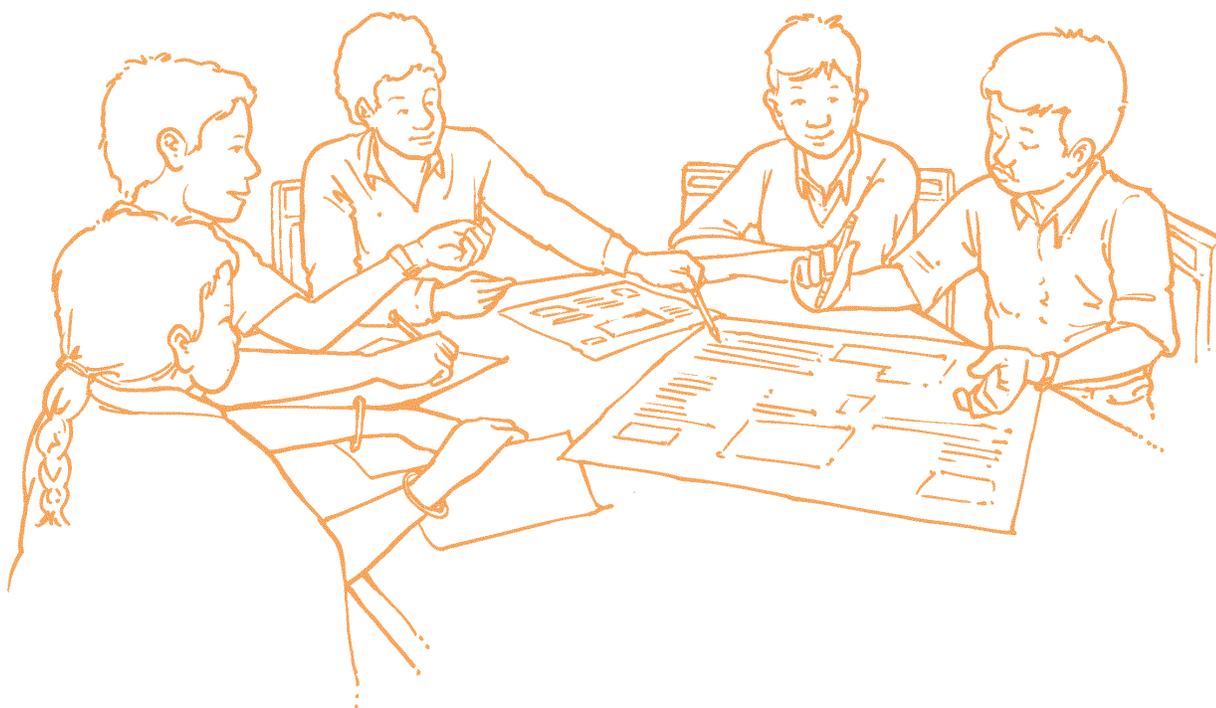
Los pequeños medios son herramientas utilizadas para respaldar las grandes iniciativas de comunicación o para apoyar la comunicación interpersonal. Incluyen carteles, periódicos escolares, periódicos murales, cassettes, volantes, folletos, diapositivas, videos, papelógrafos, tablero, tarjetas, camisetas, altavoces, etc.

Medios tradicionales

Los medios tradicionales son expresiones artísticas que se utilizan para ilustrar y transmitir información de forma entretenida y popular. Los espectáculos en vivo pueden proporcionar oportunidades especiales de interacción entre los actores y las audiencias. Incluyen la dramatización, teatro, títeres, cuentos, canciones y bailes.

Medios de comunicación de masas

Los medios de comunicación proporcionan una comunicación indirecta y de una sola vía e incluyen la radio, la televisión, los periódicos de gran tiraje, revistas, comics, películas y otras situaciones donde se puede llevar información a un gran número de personas sin que exista el contacto personal.



¿A quién está destinada la educación sobre el riesgo de las minas?

Para una educación efectiva sobre el riesgo de las minas y Muse es necesario que haya comunicación entre diferentes individuos y diferentes grupos. Para lograr un comportamiento seguro ante las minas es importante no sólo informar y educar a las comunidades sobre las conductas seguras, sino también proporcionar un ambiente que estimule este comportamiento. Ésto puede incluir contar con leyes que respalden las conductas seguras ante las minas o el respaldo político a nivel nacional y local. Un proyecto efectivo de Educación sobre el Riesgo de las Minas generalmente tendrá varios grupos o "audiencias" de comunicación. Es importante que estas audiencias se definan claramente. La primera y más importante audiencia generalmente incluye a todos los miembros de las comunidades que se encuentran en riesgo de encontrar minas o MUSE. La segunda audiencia puede estar constituida por maestros o líderes locales quienes alentarán a los miembros de la comunidad a practicar comportamientos seguros ante la presencia de minas. La tercera audiencia puede estar constituida por políticos y medios de comunicación, quienes pueden promover cambios en las políticas o leyes que apoyen la seguridad ante las minas.

El proceso de adoptar nuevos comportamientos

Como nuestro objetivo es apoyar la adopción de comportamientos seguros ante las minas, es importante entender cómo y por qué la gente cambia aquello que hace. Gran parte de la investigación realizada sobre la conducta humana, demuestra que los seres humanos reaccionamos de forma diferente cuando tenemos que aceptar y adoptar nuevos comportamientos. Generalmente, no empezamos a hacer de un momento a otro algo que no hayamos hecho antes: primero analizamos las ventajas de hacerlo o no hacerlo. Observamos a nuestros vecinos para ver si alguien más lo está haciendo y si nuestros amigos y la comunidad aceptan el nuevo comportamiento. Si en apariencia, es socialmente aceptable, valioso y práctico, aprendemos lo necesario para poner en práctica el nuevo comportamiento y lo adoptamos. Luego, evaluamos si vale la pena continuar. De acuerdo con nuestra experiencia, rechazamos el nuevo comportamiento o animamos a otros a que sigan nuestro ejemplo.

Por todo lo que hemos dicho, los aspectos principales que debemos tener en cuenta al hacer comunicación para la Educación sobre el Riesgo de las Minas, son:

- ▲ Proporcionar la información, garantías e incentivos para alentar comportamientos seguros ante las minas.
- ▲ Identificar y promover los comportamientos seguros que sirvan de modelo ante las minas.
- ▲ Enseñar las habilidades que se requieran y asegurarse de que la gente pueda utilizarlas.
- ▲ Proporcionar un entorno social que respalde los comportamientos seguros ante las minas.
- ▲ Proporcionar en forma permanente estímulos para que la gente mantenga los comportamientos seguros ante las minas.
- ▲ Animar a la gente a transmitir la información y las habilidades requeridas para los comportamientos seguros.

Con respecto a las personas que espera que participen en el desarrollo de su proyecto, usted debe conocer:

- ▲ Los mensajes que son más útiles y prácticos para ellos.
- ▲ La gente que les inspira más confianza.
- ▲ Los canales de comunicación que prefieren.
- ▲ La forma en que preferirían participar en las actividades de educación sobre el riesgo de las minas.

La estrategia de comunicación

Cuando consideramos una serie coherente de acciones que buscan contribuir desde la comunicación al éxito de la Educación sobre el Riesgo de las Minas, nos estamos refiriendo a la estrategia de comunicación. Para definir la estrategia, siempre en consulta con la dirección del proyecto de Acción Humanitaria contra las Minas, debemos seguir al menos los siguientes pasos:

- ▲ Establecer el objetivo de comunicación.
- ▲ Definir los grupos o audiencias que nos interesan.
- ▲ Elaborar los mensajes teniendo en cuenta las audiencias.
- ▲ Seleccionar los medios más adecuados para dichas audiencias.

Establecer el objetivo de comunicación

Es decir, qué conducta o comportamiento esperamos conseguir que adopte la comunidad con que trabajamos, que pueda ser influido directamente por acciones de comunicación.

- ▲ Se puede tratar de concientizar a la gente sobre el peligro de las minas y MUSE;
- ▲ O de fomentar comportamientos seguros ante las minas entre aquellas personas que ya son conscientes del peligro;
- ▲ O de promover un comportamiento seguro ante las minas entre un grupo de personas que están bajo especial riesgo;
- ▲ O todos estos comportamientos, teniendo en cuenta la situación o el contexto local en que nos movemos.

Definir los grupos o audiencias que nos interesan

Significa identificar todos los grupos con los cuales debemos trabajar y por lo tanto establecer comunicación y en nuestro caso clasificarlos de acuerdo con el nivel de riesgo. Analice cuidadosamente la situación. No presuponga, como lo han hecho tradicionalmente muchos programas de Educación sobre el Riesgo de las Minas que los niños, niñas y las mujeres son siempre quienes están en mayor riesgo. En muchas situaciones, los hombres adultos forman la mayor parte del número de víctimas de minas y MUSE.



Igualmente, existe la creencia de que las víctimas potenciales no conocen la amenaza de las minas. Las investigaciones demuestran constantemente lo contrario. Es fundamental entender las razones, tanto explícitas como implícitas, por las cuales se asumen riesgos, así como las limitaciones para adoptar un comportamiento seguro. Las personas que toman riesgos, se pueden clasificar en tres categorías:

- ▲ Las que no son conscientes, es decir, que no conocen el peligro de las minas.
- ▲ Las que no están informadas, o sea aquellas que saben sobre las minas, pero no conocen los comportamientos seguros.
- ▲ Las imprudentes, que son aquellos que conocen sobre el comportamiento seguro, pero lo ignoran.

Elaborar los mensajes teniendo en cuenta las audiencias y los medios

El diseño del mensaje implica la toma de decisiones en tres campos principales:

- ▲ Determinar los conceptos del mensaje que producirán el cambio de comportamiento deseado.
- ▲ Seleccionar el enfoque de la comunicación.
- ▲ Elegir el tono del mensaje.

La regla de oro en toda campaña es que debe haber un mensaje positivo. La gente debe sentir que es posible emprender una acción y que al hacerlo puede mejorar su vida y la de su familia. Tenga sumo cuidado al informar sobre las minas, un mensaje equivocado puede costar vidas.

Los mensajes que van a comunicarse dependen tanto de la audiencia como de los comportamientos que se van a promover y de los factores que pueden influir en la audiencia para adoptar el comportamiento deseado. Usted se debe apoyar en la información recolectada sobre el perfil de su audiencia.

Los buenos mensajes deben lograr:

- ▲ Reforzar los factores positivos.
- ▲ Aclarar los malentendidos y temas en los cuales no hay suficiente conocimiento.
- ▲ Tratar sobre las actitudes.
- ▲ Mostrar los beneficios de los comportamientos que se están promoviendo.
- ▲ Impulsar a las personas a actuar, definiendo las acciones.
- ▲ Indicar dónde tener acceso a los servicios que se están promoviendo.
- ▲ Indicar dónde encontrar ayuda en caso de necesidad.
- ▲ Enfrentar, hasta donde sea posible, las barreras para que la gente actúe.

Creación del mensaje. La decisión más importante en este sentido, es si usted se siente capaz de redactar los mensajes o si debe solicitar ayuda a la coordinación del Proyecto de Acción Humanitaria contra las Minas. Escribir para los medios de comunicación requiere de una habilidad diferente a la de redactar el informe mensual u otros documentos.

Las cualidades más importantes para redactar un mensaje para la comunidad son:

- ▲ Utilizar términos e ideas sencillas y cotidianas y ser conciso. Los términos técnicos, las frases largas y las estructuras complicadas confunden a la audiencia.
- ▲ Utilizar términos normales y fáciles de comprender. No diga "25 por ciento de la población" cuando puede decir "una de cada cuatro personas".
- ▲ Crear un mensaje atractivo, que pegue. Es necesario despertar interés.
- ▲ Ser pertinente, es decir, no salirse del tema.
- ▲ Ser consciente de la cultura de la audiencia (creencias, costumbres, hábitos, etc.).

Cuando se van a redactar textos o mensajes, es necesario producir un primer borrador satisfactorio, que puede ser mejorado, verificado y probado. Utilice su propio juicio, pero no tema pedir la opinión de otros.



La prueba previa. Después que ha redactado y verificado su mensaje, es necesario poner a prueba el texto. Uno de los errores más comunes es probar sólo con las personas cercanas, amigos, o de la familia, en vez de recurrir a la gente a la cual está destinado el mensaje. La prueba puede dar como resultado, mensajes que carecen de significado o que pueden ofender a las personas. Por ejemplo los impresos no tiene ningún valor para los analfabetas.

La prueba previa se hace para saber si los mensajes son entendibles y le gustan a la audiencia. Esto ahorra tiempo y dinero, ya que se identifican y resuelven los problemas antes de la emisión e involucra a la gente en el proceso educativo. La prueba sirve para asegurarse que los mensajes son:

- ▲ Inteligibles
- ▲ Aceptables socialmente
- ▲ Pertinentes
- ▲ Atractivos
- ▲ Persuasivos

¿**Cómo hacer la prueba?** Teniendo en cuenta que la audiencia será el juez definitivo de sus mensajes, el proceso para probarlos, consiste en:

- ▲ Inicialmente, solicite a sus colegas que verifiquen la información técnica.
- ▲ Si el mensaje o material ha sido elaborado por un hombre, es esencial obtener la opinión de una mujer y viceversa.
- ▲ En caso de que sea necesario hacer algunos cambios, hágalos y luego realice una prueba previa del material con su audiencia, utilizando un grupo focal o entrevistas individuales.

Una vez que los mensajes hayan sido probados, usted podrá comenzar a escoger los canales o medios que utilizará.

Usted debe tener en cuenta que una de las claves de la comunicación efectiva es la repetición de los mensajes. Debemos tener en cuenta que las audiencias son móviles y que no siempre captan plenamente un mensaje cuando lo perciben una o pocas veces.

Seleccionar los medios más adecuados para dichas audiencias implica escoger aquellos canales de comunicación que sean más apropiados para las audiencias a las que usted desea llegar. El cómo y qué comunicará, depende de las condiciones o perfil de cada audiencia, el conocimiento que tenga de ella, los medios de comunicación que usa y las fuentes de información en las que confía y considera importantes.

Para seleccionar los medios o canales apropiados, asegúrese de que la gente a la que usted desea llegar:

- ▲ Tiene acceso a ellos
- ▲ Los entiende fácilmente
- ▲ Confía en ellos
- ▲ El medio es adecuado para el mensaje

Ahora, sigamos algunas pautas sobre las ventajas y desventajas de las diferentes clases de medios.

La comunicación interpersonal. Nos referimos a aquella comunicación que se produce directamente entre las personas, es uno de los medios más efectivos para promover el cambio de comportamiento. Cuando se hace bien, puede proporcionar información más apropiada y creíble, permitir la oportunidad de discutir temas delicados o personales y posibilitar la respuesta inmediata de la audiencia. La comunicación interpersonal es nuestro principal medio de educación para enseñar y promover la adopción de comportamientos seguros.



La comunicación interpersonal es dispendiosa y su costo es alto si tenemos en cuenta el tiempo que consume; generalmente llega a un número pequeño de personas y exige la capacitación y entrenamiento de la persona que la lleva a cabo.



La comunicación interpersonal puede adoptar varias formas. Algunas de las más útiles en los programas de educación contra las minas, pueden ser:

- ▲ Acercamiento a la comunidad, que puede incluir reuniones y talleres con los grupos comunitarios.
- ▲ Personas especializadas en despejar campos minados que hablen sobre los peligros de las minas con la gente de las poblaciones afectadas.
- ▲ Víctimas de las minas que hablen de la necesidad de prevenirse contra las minas.
- ▲ Maestros de escuela, trabajadores de la salud y líderes locales que proporcionen conocimientos sobre las minas a los niños y niñas y a los miembros de la comunidad.
- ▲ Directores de proyectos o programas que defiendan entre los políticos y los líderes un respaldo a las campañas educativas contra las minas antipersonas.

Medios pequeños. Los medios pequeños proporcionan información precisa y estandarizada de forma práctica que se puede reutilizar como apoyo en talleres, discusiones y charlas magistrales. Los medios pequeños atraen la atención y pueden distribuirse en zonas alejadas donde no llegan los medios masivos. Sin embargo, es frecuente que se utilicen en forma paralela a otro tipo de medios.

La experiencia ha demostrado que los carteles y folletos tienen un uso limitado y salen muy costosos por su corta duración. Generalmente son costosos de producir y de distribuir, tienen un ciclo corto de vida y se requiere cierta capacitación para lograr un diseño y producción efectivos. Recuerde que los carteles y afiches pueden verse bien pero es el medio menos efectivo entre aquellas audiencias que tienen un bajo nivel de alfabetización.

En caso de que usted deba utilizar carteles, afiches o cartillas debe estar seguro del propósito y estar integrados dentro de la estrategia de comunicación. Pueden diseñarse para respaldar un mensaje clave y ser un recordatorio permanente de ese mensaje. O pueden diseñarse para promover

una comprensión más fácil de los mensajes durante la comunicación interpersonal. Como el costo de producción es alto, debe procurarse el diseño de materiales que sirvan a diferentes grupos y situaciones.

Medios tradicionales. Con frecuencia se han utilizado los grupos de teatro en los programas de Educación sobre el Riesgo de las Minas. Cuando se hace bien, el teatro puede ser participativo y efectivo. En Kósovo, región asolada por un conflicto entre grupos étnicos, un antiguo instructor de Educación sobre el Riesgo de las Minas, que era actor profesional, desarrolló con éxito una versión de Caperucita Roja en un acto para sensibilizar a los niños. Sin embargo, en otras ocasiones, se ha recurrido a la comicidad, convirtiendo un accidente con las minas antipersonas en un hecho humorístico. Hay que ser cuidadoso con esto para no dar mensajes errados o herir la sensibilidad de las personas.

Las ventajas de los medios tradicionales incluyen el que sean entretenidos y atraigan y mantengan la atención de la gente. Los medios tradicionales presentan los mensajes y las situaciones en un contexto familiar, utilizan las expresiones locales, emplean el talento de la región y logran la participación de la comunidad, además de su bajo costo. Pueden utilizarse para proporcionar nueva información, nuevas actitudes y para estimular la discusión del conocimiento de las minas entre las familias, amigos y vecinos en la comunidad.

Los medios tradicionales también pueden tratar temas que son muy delicados de presentar a través de otros medios. Por ejemplo, los títeres se han utilizado exitosamente para discutir las prácticas sexuales seguras en programas de VIH/SIDA y los problemas de abuso a menores de edad. En las campañas de Educación sobre el Riesgo de las Minas, la dramatización ha sido utilizada para animar a los niños y niñas a apoyarse mutuamente en la adopción de comportamientos seguros ante las minas.

Pero, como los medios pequeños, los medios tradicionales llegan a un grupo relativamente reducido de personas y es difícil garantizar que los mensajes que se quieren transmitir le han llegado a toda la población.

Medios masivos. Si usted va a utilizar la radio o la televisión para comunicar mensajes educativos sobre el riesgo de las minas, recuerde al menos estas reglas:

- ▲ Hágalos breves y concisos, no confunda a la audiencia con mucha información.
- ▲ Utilice un lenguaje sencillo y directo.
- ▲ Ofrezca consejos específicos y prácticos
- ▲ Organice la información clara y lógicamente
- ▲ Repita la información

Como sabemos que los recursos son limitados, tenga en cuenta que es mucho más probable que la gente oiga unos pocos anuncios cortos que un programa de análisis de 60 minutos sobre las minas. Siempre debe tratar de conseguir que los programas se emitan gratuitamente, teniendo en cuenta que el tema es de carácter social y las estaciones locales de radio y televisión apoyan estas causas.

Los formatos más utilizados en radio y televisión para la Educación sobre el riesgo de las minas, han sido:

Anuncios, propaganda o comerciales: De 30 segundos a dos minutos. Se utilizan sólo para promociones, dar informaciones breves o convocar a eventos. Es deseable que la grabación lleve música.

Mini-dramatizados: De uno a tres minutos. Incluya un mensaje principal y uno secundario en una pieza teatral corta con un guión para dos o tres personajes. Sea entretenido y no incluya demasiada información.

Entrevistas: De dos a cinco minutos. Sea claro acerca de los mensajes que desea transmitir. Debe haber un máximo de dos a tres mensajes claros que el periodista debe repetir al final.



Novelas: Pueden incluirse aspectos de salud y temas sociales en las novelas, las cuales pueden tener un amplio atractivo. Su trabajo no es escribir el guión, sino dar información al guionista acerca de los aspectos y el tipo de comportamientos que desea promover.

Si usted va a ser entrevistado por televisión, siga estos consejos:

- ▲ Mire siempre al entrevistador de forma tranquila y relajada, al conceder la entrevista.
- ▲ Si usted está siendo entrevistado a distancia y quien le pregunta no está junto a usted, mire a la cámara y hable directamente.
- ▲ Manténgase quieto, evitando mirar alrededor constantemente.
- ▲ No haga chistes, evite la jerga, el vocabulario pomposo, burocrático y evite las irreverencias.
- ▲ No use gafas de sol ni joyería que distraiga al televidente, de lo que usted dice.
- ▲ No use ropa a cuadros, rayas o con diseños y prefiera las camisas de color azul.
- ▲ Elabore una lista de los 3 ó 4 puntos que desea tratar.
- ▲ No fume, ni juegue con encendedores, lápices u otros objetos.
- ▲ Nunca tome parte en discusiones políticas, religiosas o proselitistas.
- ▲ Evite evaluaciones, comparaciones, especulaciones o predicciones y el lenguaje alarmista y emocional.

Anexo 1 PORTAFOLIO DE ACCIÓN CONTRA LAS MINAS DE LAS NACIONES UNIDAS EN COLOMBIA, Estrategia Multianual 2004 -2006

Colombia continúa experimentando un conflicto interno en el cual las minas y la munición sin explotar (MUSE) son una severa amenaza humanitaria para la población civil. Por lo menos 37 por ciento de las víctimas reportadas entre enero de 1990 y agosto 2004 eran civiles, y 39 por ciento de ellos eran niños y niñas.

A pesar del conflicto, Colombia presenta un ambiente favorable para la acción contra minas, dada la voluntad política y la capacidad institucional cada vez mayor del gobierno, el papel dominante jugado por las organizaciones no gubernamentales (ONG's), y la ayuda financiera y técnica de organizaciones internacionales.

Con esto en mente, el grupo contra minas de Colombia se ha planteado una agenda para promover y coordinar el plan de acción contra minas, la cual involucra a las agencias de las Naciones Unidas, el gobierno, y ONG's. Con una serie de talleres participativos, el grupo ha generado un plan de acción contra minas multianual que establece metas estratégicas e indicadores para dirigir esfuerzos nacionales y regionales. Para el año que viene, se espera que el grupo desarrolle incluso mecanismos más amplios para la consulta y la coordinación con agentes nacionales e internacionales. Este proceso enriquecerá el plan de acción contra minas y generará una pertenencia más amplia, garantizando su éxito y sostenibilidad. Para apoyar el plan de acción, ocho proyectos se han presentado por dos agencias de las Naciones Unidas para la educación en el riesgo, capacidad constructiva y de ayuda a la víctima.

La cantidad total necesaria para financiar el portafolio del grupo de acción contra minas en 2005 es de U\$2,507.390.

El alcance del problema

Las minas y MUSE representan un grave problema cada vez mayor en Colombia. En este año, a la fecha, se han visto afectados 542 de los 1.094 municipios del país, ubicados en 31 de sus 32 departamentos. Las minas se encuentran con frecuencia en patios escolares, a lo largo de las vías de

acceso rurales y alrededor de otras infraestructuras. La estadística oficial del gobierno muestra un total acumulado de 4.282 víctimas, entre enero 1990 y noviembre de 2005, aunque los expertos han convenido que hay un porcentaje significativo no reportado. Por lo menos el 37 por ciento de todas las víctimas reportadas son civiles y, de éstos, el 39 por ciento son niños y niñas.

Uno de los desafíos más grandes de la acción contra minas en Colombia es la violencia en curso, que se ha intensificado desde hace varios años atrás. Sin embargo, en medio de la violencia es posible reducir los riesgos planteados por las minas/MUSE a las poblaciones civiles, en particular con programas de educación en el riesgo y acción contra minas que integran ayuda humanitaria y programas de recuperación sostenibles .

Hasta hace poco tiempo, el gobierno colombiano, las organizaciones civiles de la sociedad y las internacionales carecieron de un plan concertado de acción contra minas. Sin embargo, desde 2002, las condiciones han mejorado. El desarrollo del Plan de Acción Nacional Contra Minas 2002-2006 es coordinado por el Observatorio de Minas Antipersonal (designado comúnmente Observatorio) y es parte del programa presidencial para los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, con la participación de instituciones del gobierno y organizaciones no gubernamentales.

La misión de UNICEF en Colombia, en abril de 2003, junto con el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (UNDP) y el Servicio de Acción Contra Minas de las Naciones Unidas (UNMAS), concluyó que las Naciones Unidas deben desempeñar un papel más fuerte en promover el conocimiento sobre las minas, ayuda a las víctimas y la coordinación donadora. Otros pasos significativos incluyen:

- ▲ La adopción y la puesta en práctica por el gobierno de Colombia del sistema administrativo de información para la acción contra minas (IMSMA), a partir de 2001, el cual cuenta con la cooperación del gobierno suizo y el centro internacional para el desmine humanitario de Ginebra (GICHD).
- ▲ La firma de un acuerdo general de cooperación y de asistencia técnica para la acción contra las minas en abril de 2003 entre el gobierno colombiano y la Organización de los Estados Americanos (OEA).
- ▲ Un nuevo plan de desarrollo nacional de cuatro años que incluye la acción contra minas como prioridad del gobierno.

Es importante destacar que la comisión colombiana del gobierno contra las minas antipersonales y el tratado de la interdicción han tenido lugar destacado dentro del diseño participante del plan de acción nacional contra minas. Esta inclusión como prioridad en el plan de desarrollo nacional se ha hecho patente con la asignación de casi un U\$1'000.000 del presupuesto público para la acción contra minas y los esfuerzos hechos hacia una descentralización comprensiva del plan.

A pesar de estos avances, sigue habiendo dificultades para la superación del problema de las minas/MUSE. Uno es la carencia de la capacidad técnica pertinente para la acción contra minas a nivel departamental y municipal. Esto requiere de un acercamiento amplio e inclusivo que implica el entrenamiento necesario y la asistencia técnica a niveles regionales y locales. Quizás el escollo más serio es la continua violencia, con muestras de que la situación puede empeorar antes que mejorar. Esta situación exige la adaptación de metodologías existentes para ocuparse de la crisis de minas/MUSE en el contexto de un conflicto en curso.

La coordinación y la consulta

El gobierno colombiano, como signatario del tratado de interdicción de minas antipersonales de 1997, ha puesto varias iniciativas para responder al problema, a través de la creación de un Comité Nacional Intersectorial, dirigido por el vicepresidente y en el cual tienen asiento varios ministros, para definir las políticas públicas para la acción contra minas.

En junio de de 2003, las Naciones Unidas (conducidas por UNICEF), el gobierno colombiano (representado por el Observatorio de Minas Antipersonal y la oficina del vicepresidente), y algunas organizaciones no gubernamentales iniciaron la lista asociativa de acción contra minas. Esta sociedad ha permitido que estos agentes destacados alcancen consenso en prioridades nacionales, según lo estipulado en el plan de acción contra minas.

Las instancias asociadas, con el liderazgo del gobierno, han logrado que el Programa de Desarrollo de Naciones Unidas (UNDP) ayude a consolidar el Observatorio de Minas Antipersonal y a apoyar la descentralización del Plan de Acción Nacional Contra Minas como parte de su metodología integrada para la recuperación sostenible en las zonas del conflicto. La Unicef continuará asumiendo la dirección de la educación en el riesgo de minas, la asistencia a las víctimas y la movilización social, en coordinación con la sociedad civil y el gobierno nacional. El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los

Refugiados (UNHCR) y la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de los Asuntos Humanitarios (OCHA) liderarán propuestas que apunten a la solución de la crisis humanitaria, que incluye el vínculo entre minas y el desplazamiento. Además, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (UNHCR) supervisa, de conformidad con el país, los instrumentos internacionales de la ley humanitaria y de derechos humanos.

En el 2004, se han sumado al grupo de acción contra minas la Organización Internacional para las Migraciones, la Organización de Estados Americanos, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Unión Europea y la Cruz Roja Colombiana.

Estrategia de acción contra minas

El grupo de acción contra minas del país ha centrado su estrategia en la capacidad edificadora institucional a nivel nacional y local con autoridades departamentales y municipales, sociedad civil y organizaciones de la comunidad. Es puntual descentralizar la acción contra minas a las áreas afectadas, consolidar la educación en el riesgo y promover los derechos de las víctimas. El grupo ha dado la prioridad inicialmente a seis provincias: Antioquia, Meta, Cauca, Bolívar, Sucre, y Santander. Su plan complementa el Plan de Acción Humanitario de las Naciones Unidas, así como el plan que ha sido conducido y propulsado por el Observatorio de Minas Antipersonal. También se articula cuidadosamente con el Plan de Acción Nacional Contra Minas.

Meta Estratégica I: Capacidad institucional de tratar la crisis de minas/munición sin explotar (MUSE) en los niveles nacionales, regionales y locales.

Objetivo 1. La autoridad nacional para la acción contra minas, a través de su secretaría técnica, el Observatorio de Minas Antipersonal («Observatorio»), promueve, coordina, monitorea y orienta para antes de 2006 la puesta en práctica del 100 por ciento de las actividades del plan de acción nacional contra minas a nivel nacional, con un énfasis en los seis departamentos señalados como prioritarios.

Indicador 1.1. La conversión del Observatorio en Centro Nacional Colombiano de la Acción Contra Minas (CNMAC) antes de 2004, incluida la cita pertinente del personal.

Indicador 1.2. Todo el personal del CNMAC tiene capacidad básica para conformar la supervisión, orientación, promoción y deberes de la coordinación antes de 2005.

Objetivo 2. Antes de 2006, las autoridades departamentales, locales y no gubernamentales, al menos en los seis departamentos prioritarios, deberán haberse consolidado en la acción contra minas y sentado bases para la descentralización en la ejecución del plan.

Indicador 2.1. El planeamiento estratégico y control de orden público para la acción contra minas a nivel nacional y departamental en por lo menos los seis departamentos prioritarios para antes de 2005.

Indicador 2.2. Un proceso de acreditación y generalización diseñado y aplicado antes de 2005.

Meta Estratégica II: Estrategias en la reducción y prevención, particularmente en la educación en el riesgo contra minas, deben ser desarrolladas y ejecutadas a nivel nacional, departamental y local.

Objetivo 3. Antes de 2005, deberá existir una estrategia en educación en el riesgo contra minas, desarrollada a partir de estándares nacionales en cuanto a la educación en reducción en el riesgo con un proceso de generalización y acreditación que haya sido definido adecuadamente.

Indicador 3.1. Una estrategia de la educación en el riesgo contra minas concertada con los estándares nacionales diseñados, antes de 2005, mediante consulta.

Indicador 3.2. Que un 80 por ciento de las organizaciones desarrollen actividades de educación en el riesgo contra minas, se familiaricen con los estándares nacionales y sean acreditadas por CNMAC antes de 2006.

Objetivo 4. Antes de 2006, las autoridades nacionales, departamentales, y locales, como también por lo menos un 50 por ciento de los municipios afectados en los seis departamentos prioritarios, estén enterados de la situación relacionada con minas terrestres en sus comunidades y ejecuten las metodologías de la educación de reducción en el riesgo contra minas con organizaciones acreditadas.

Indicador 4.1. Que un 70 por ciento de autoridades nacionales, departamentales y locales, de organizaciones relevantes y de organizaciones no gubernamentales, por lo menos de los seis departamentos prioritarios, están enterados, antes de 2005, de la amenaza de minas terrestres y promuevan actividades de la educación en el riesgo contra minas en los niveles locales.

Indicador 4.2. Antes de 2006, por lo menos un 50 por ciento de los seis departamentos más afectados están aplicando las metodologías de la educación a nivel de comunidad, en la coordinación con autoridades departamentales y nacionales, con la coordinación especial de CNMAC.

Meta Estratégica III: Que los sobrevivientes de minas y las familias de las víctimas tengan acceso a ayuda integral.

Objetivo 5. Que existan, antes de 2006, un estándar para la ayuda integral para las víctimas de minas terrestres, una estrategia nacional para la ayuda de las víctimas a lugar y se inicie el proceso de la generalización y de acreditación.

Indicador 5.1. Antes de 2006, que las necesidades de todas las víctimas reportadas de las minas en los seis departamentos sean identificadas.

Indicador 5.2. Antes de 2006, que todas las víctimas identificadas de minas en los seis departamentos prioritarios hayan accedido a alguna ayuda.

Objetivo 6. Antes de 2006, los mecanismos específicos para mejorar la calidad y eficacia de la ayuda a los sobrevivientes de minas terrestres se hayan concertado, con la coordinación cercana de CNMAC.

Indicador 6.1. Que antes de 2005, un 90 por ciento de instituciones y organizaciones que proporcionen ayuda y servicios a las víctimas de minas terrestres se identifiquen en los seis departamentos prioritarios y reciban el entrenamiento pertinente.

Indicador 6.2. Antes de 2006, que un 75 por ciento de víctimas de minas divulguen incrementos de calidad en la ayuda, en comparación con el 2003.

El Observatorio es responsable de supervisar los objetivos 1 a 5 y divulgará cada semestre el progreso al equipo del país de acción contra minas. Las actividades cobijadas en el objetivo uno ayudarán a crear la capacidad institucional necesaria en el observatorio para supervisar progresos. El objetivo tres se mide con el uso del conocimiento, actitudes, prácticas, exámenes o métodos comparables. Los objetivos dos y seis requieren puntos focales

departamentales y locales señalando, divulgando actividades y resultados por autoridades, organizaciones no gubernamentales y organizaciones lideradas por la comunidad frente al observatorio, que es responsable de presentar indicadores de progreso al grupo del país. El grupo repasará regularmente el plan y supervisará el progreso en cada uno de sus objetivos.

Proyecto: Unidad de Comunidad en educación en el riesgo contra minas

Base:	La educación en el riesgo contra minas
Agencia acudiente	UNICEF
Presupuesto de proyecto	2005 – US723.720; 2006 – US745.920
Fondos solicitados	US723.720 (para 2005)
Socios ejecutantes	Corporación Paz y Democracia, Fundación para el Desarrollo de la Democracia (FUNDEMOS), Campaña Colombiana Contra Minas Terrestres y autoridades departamentales, nacionales y locales.
Objetivo(s)	Asegurar, antes de 2006, la participación de autoridades departamentales, nacionales y locales, que por lo menos un 50 por ciento de los municipios afectados en los seis departamentos prioritarios estén enterados de la situación de minas terrestres en sus comunidades e implementen metodologías de educación en el riesgo contra minas.
Beneficiarios	Comunidades afectadas por minas/MUSE, autoridades locales en municipios y departamentos afectados, Observatorio de Minas Antipersonal.
Duración del proyecto	2004-2006
Código del proyecto	P04-CB01

Objetivos

Identificar situaciones y comportamientos del alto riesgo dentro de las comunidades afectadas y desarrollar estrategias para reducir riesgos de una manera participativa.

Actividades

- ▲ Seleccionar los municipios beneficiarios según modelos de priorización, con la participación de autoridades nacionales y departamentales.
- ▲ Desarrollar, sistematizar y analizar los diagnósticos participativos para los municipios afectados y comunidades específicas.
- ▲ Desarrollar los planes de acción participativos para la reducción del riesgo de minas a nivel municipal.
- ▲ Desarrollar las actividades de sensibilización y de educación para la reducción del riesgo de minas, descritas en el plan de acción municipal.

Resultados previstos

- ▲ Gobiernos departamentales/locales objetivamente priorizados en la educación del riesgo de minas;
- ▲ Un diagnóstico participativo y objetivo que identifique áreas necesitadas de la educación en el riesgo contra minas.

- ▲ Educación en el riesgo contra minas como componente activo del planeamiento municipal/departamental, proporcionando continuidad y sostenibilidad a los procesos.
- ▲ Sensibilización y actividades de educación en el riesgo contra minas, realizadas según necesidades, considerando poblaciones objetivo, antecedentes culturales y situaciones de seguridad.

Imputaciones presupuestarias, en US\$	2005	2006
Consejería técnica	42.000	42.000
Tecnología de información	5.000	5.000
Viaje	30.000	30.000
Talleres/encuentros	75.000	75.000
Publicaciones/materiales	40.000	40.000
Desarrollo de actividades a nivel local	350.000	350.000
Desarrollo de líneas base y metodologías de la información a nivel de campo	110.000	130.000
Sobrecostos	71.720	73.920
Total	723.720	745.920

Contacto:

Jorge Vallés, Oficial de protección del niño y asuntos humanitarios, Unicef ; Calle 72 N° 10 -71, pisos 11 y 12, Bogotá, Colombia; Tel. + 57 1 321 0528/312 0090 ext.473, Fax + 57 1 321 0620; e-mail:jvalles@unicef.org website www.unicef.org.co

Proyecto: Modelos de información para la reducción del riesgo de minas

Base: Múltiple
 Agencia acudiente: Unicef
 Presupuesto de proyecto: US 58.240
 Fondos solicitados: US 58.240
 Socios ejecutantes: Observatorio de Minas Antipersonal

Objetivos: Asegurar que, antes de 2006, las autoridades departamentales/locales y las organizaciones no gubernamentales se hayan consolidado como bases de la descentralización del Plan en la Acción Contra Minas en los seis departamentos prioritarios.

Beneficiarios: El Observatorio, el Ministerio de la Salud, despacho de los gobernadores y despacho de los alcaldes en municipios seleccionados.

Duración del proyecto: enero - diciembre de 2005

Código del proyecto: P04-CB02

Objetivos

Complementar el sistema administrativo de información de acción contra minas, (IMSMA) modelo que ayude a la toma de decisiones a nivel nacional, departamental y municipal en por lo menos cuatro regiones de Colombia.

Actividades

- ▲ Analizar las fuentes primarias que son utilizadas (inteligencia, defensa, seguro social) y las fuentes secundarias (prensa, topología de los municipios en riesgo, impacto socioeconómico probable, fuerzas de policía, informes esporádicos de municipios y departamentos).

- ▲ Desarrollar los sistemas y fuentes para evitar la duplicación de expedientes.
- ▲ Desarrollar un análisis sensible de fuentes y rutas de la información.

Resultados previstos

- ▲ Complementación del modelo previsto de la información de los IMSMA e incorporación de los cambios.
- ▲ Una ruta de trabajo para el flujo de la información diseñado para ayudar a la coordinación intersectorial e interinstitucional.
- ▲ Un sistema de divulgación que tome en consideración los grupos objetivo y las necesidades de información, desarrolladas en común con el observatorio.

Imputaciones presupuestarias para 2005 en US\$

Personal nacional (consultor de los sistemas de información)	20.000
Costos de capital (tecnología de información)	7.000
Costos operacionales (viajes por talleres/encuentros publicaciones/materiales)	25.000
Sobrecostos	6.240
Total	58.240

Contacto:

Jorge Vallés, Oficial de protección del niño y asuntos humanitarios, Unicef ; Calle 72 N° 10 -71, pisos 11 y 12, Bogotá, Colombia; Tel. + 57 1 321 0528/312 0090 ext.473, Fax + 57 1 321 0620; e-mail:jvalles@unicef.org website www.unicef.org.co

Proyecto: Fortalecimiento institucional para la reducción de riesgo en la toma de decisiones

Base	Múltiple
Agencia acudiente	Unicef
Presupuesto de proyecto	2005 – US108.640; 2006 – US108.640
Fondos solicitados	US108.640 (para 2005).
Socios ejecutantes	Observatorio de Minas Antipersonal, Campaña Colombiana contra Minas Terrestres.
Objetivo(s)	Que antes de 2006, autoridades departamentales/locales y organizaciones civiles relevantes en las cuatro regiones escogidas se hayan consolidado y apoyen activamente la descentralización del Plan de Acción Contra Minas.
Beneficiarios	Autoridades locales en municipios y departamentos elegidos, ciudadanos en municipios elegidos, observatorio.
Duración del proyecto	2004-2006
Código del proyecto	P04-CB03

Objetivos

Apoyar el uso adecuado y eficiente de la información en el planeamiento, la movilización social, y la respuesta rápida a los riesgos planteados por las minas y munición sin explotar (MUSE) a nivel municipal y departamental.

Actividades

- ▲ Análisis de campo de los sistemas y de los canales existentes de comunicaciones dentro de las estructuras del gobierno y de las organizaciones locales.
- ▲ Diseño participativo de los modelos locales de información de minas.

- ▲ Diseño y puesta en práctica de un sistema de alerta contra minas adaptado a condiciones locales.
- ▲ Diseño y puesta en práctica de modelos de movilización y comunicaciones.

Resultados previstos

- ▲ Que los 60 municipios afectados por minas/MUSE puedan usar la información producida por fuentes gubernamentales y de la comunidad, para la toma de decisiones.
- ▲ 60 planes locales de comunicación y movilización diseñados, en marcha y usados como fuentes para planes departamentales y nacionales.

Imputaciones presupuestarias, en US\$	2005	2006
Viajes	20.000	20.000
Encuentros/Conferencias	10.000	10.000
Capacitaciones	40.000	40.000
Publicaciones/materiales	10.000	10.000
Talleres/encuentros	17.000	17.000
Sobrecostos	11.640	11.640
Total	108.640	108.640

Contacto:

Jorge Vallés, Oficial de protección del niño y asuntos humanitarios, Unicef ; Calle 72 N° 10 -71, pisos 11 y 12, Bogotá, Colombia; Tel. + 57 1 321 0528/312 0090 ext.473, Fax + 57 1 321 0620; e-mail: jvalles@unicef.org website www.unicef.org.co

Proyecto: Programas regionales integrales para la acción descentralizada contra minas en Colombia

Base	Múltiple
Agencia acudiente	Programa de Desarrollo de Naciones Unidas (UNDP)
Presupuesto del proyecto	2005 – US 567.000; 2006 – US 634.200.
Fondos solicitados	US567.000 (para 2005)
Socios ejecutantes:	Observatorio de Minas Antipersonal
Objetivo(s):	Que antes de 2006, las autoridades departamentales/locales y las organizaciones no gubernamentales (ONG's), por lo menos en los seis departamentos prioritarios, se deberán consolidar descentralizadamente con respecto al Plan Nacional de Acción contra Minas .
Beneficiarios:	Autoridades departamentales y locales, ONG's, indígenas, afro-colombianos y comunidades en Antioquia, Meta, Montes de María, Cauca.
Duración del proyecto:	2004-2006
Código del proyecto:	P04-CB05

Objetivos

Proporcionar la asistencia técnica y la cooperación para consolidar la capacidad de las autoridades locales y de la sociedad civil para descentralizar y poner en ejecución el Plan de Acción Nacional Contra Minas, según la realidad de las regiones.

Actividades

- ▲ Reunir, sistematizar y analizar a la fecha, información sobre riesgo de minas a nivel regional.
- ▲ Diseñar un plan regional de acción contra minas que coordine un grupo en cada región.
- ▲ Movilizar los recursos departamentales/locales a través de los planes de ordenamiento territorial.
- ▲ Entrenar a autoridades departamentales/locales, organizaciones civiles locales de la sociedad y comunidades.
- ▲ Crear alianzas estratégicas y una red departamental para la acción contra minas.
- ▲ Diseñar e implementar programas de educación en el riesgo contra minas, adaptados a las realidades regionales.
- ▲ Desarrollar las estrategias experimentales para el desmine, delimitación, marcado y cercado de los campos minados.
- ▲ Establecer un programa de ayuda a víctimas por región y un sistema monitor regional.
- ▲ Identificar, diseñar e implementar proyectos experimentales para mitigar los obstáculos de emergencias y desarrollo humanitarios causados por las minas antipersonal.

Resultados previstos

- ▲ Contar con cuatro programas regionales de la educación en el riesgo contra minas que funcionen coherentemente con la política nacional y con las especificaciones regionales, apoyados por los planes de ordenamiento territorial.
- ▲ Que las comunidades, las ONG's y las autoridades prevengan del peligro de las minas, participen en la realización de las redes regionales de la acción contra minas y apoyen el plan de acción regional contra minas.
- ▲ Contar con cuatro estrategias piloto para el desmine, marcado y cercado en caso de emergencia humanitaria.
- ▲ Tener a las víctimas incluidas en los programas regionales de ayuda y supervisar sus derechos.
- ▲ Especificar que se han atenuado las situaciones de riesgo y evaluado los proyectos experimentales.

Imputaciones presupuestarias, en US\$	2005	2006
Personal (Coordinador, Asistente del proyecto, 4 Coordinadores Regionales/Asistentes, Consultor)	158.000	182.000
Proyectos piloto para atenuar en el riesgo contra minas	22.000	23.000
Información de tecnología	8.000	8.000
cuatro vehículos/seguro	4.000	4.000
Viajes/por día	180.000	204.000
Talleres/encuentros	88.000	96.000
Otros (Papelería, comunicación, vehículo, mantenimiento)	80.000	87.000
Sobrecostos	27.000	30.200
Total	567.000	634.200

Contacto:

Sr. Pontus Ohrsted, Oficial de programa, PNUD; Av. 82 N°10-62 piso 3, Bogotá, Colombia; Tel. + 57 1 488 9000 Ext.175, Fax + 57 1 488 9010; e-mail: Pontusohrsted@undp.org website: www.pnud.org.co

Proyecto: Reintegración socioeconómica de las víctimas y sus familias

Base	Ayuda a la víctima
Agencia acudiente	Programa de Desarrollo de Naciones Unidas (UNDP)
Presupuesto del proyecto	2005 – US 328.650; 2006 – US 368.550.
Fondos solicitados	US328.650 (para 2005).
Socios ejecutantes	Unicef, Observatorio de Minas Antipersonal.
Objetivo(s)	Asegurar, para antes de 2006, que los mecanismos específicos para mejorar la calidad y la eficacia de la ayuda a los sobrevivientes de minas terrestres se hayan concertado y fijado con la coordinación estrecha del Centro Nacional Colombiano de Acción Contra Minas.
Beneficiarios	Sobrevivientes y víctimas de minas y sus familias, sector salud, autoridades departamentales y locales
Duración del proyecto:	2004 - 2006
Código del proyecto:	P04-CB06

Objetivos

Diseñar y poner en ejecución una estrategia para promover y supervisar la ayuda a las víctimas y la reintegración socioeconómica de sobrevivientes y sus familias.

Actividades

- ▲ Diseñar una estrategia para promover y supervisar la ayuda a las víctimas sobrevivientes de minas y su reintegración socioeconómica y de sus familias.
- ▲ Poner al día la información de las víctimas en el sistema administrativo internacional para la acción contra minas.
- ▲ Imprimir y disseminar las herramientas para las instituciones que asisten a las víctimas de minas y sus familias.
- ▲ Diseñar e implementar las campañas de información para sobrevivientes de minas y sus familias.
- ▲ Identificar a los sobrevivientes y a las familias de todas las víctimas, manteniendo un directorio actualizado.
- ▲ Consolidar las redes y las organizaciones existentes.
- ▲ Elaborar el perfil epidemiológico de las víctimas y sus familias e identificar la ayuda.

Resultados previstos

- ▲ Que la estrategia esté funcionando y que los derechos de las víctimas y sus familias estén resguardados.
- ▲ Que las herramientas y las instrucciones sean impresas, distribuidas y utilizadas por los sobrevivientes y sus familias.
- ▲ Que la campaña de información comunique a los sobrevivientes y sus familias sus derechos.

- ▲ Que las redes de ayuda colaboren la reintegración de las víctimas a las comunidades y a sus actividades productivas.
- ▲ Que los perfiles epidemiológicos sean reajustados a los programas para sobrevivientes y a las familias de todas las víctimas.
- ▲ Que los sobrevivientes y familias de todas las víctimas sean contactados y se les informe de la ayuda y de sus procedimientos.
- ▲ Que los fondos se utilicen para generar las alternativas económicas para la activación socioeconómica.

Imputaciones presupuestarias, en US\$	2005	2006
Coordinador de área	35.000	40.000
Asistente del proyecto	12.000	15.000
Dos oficiales	35.000	40.000
Información de tecnología	5.000	5.000
Viajes/por día	75.000	90.000
Talleres/encuentros	85.000	95.000
Publicaciones, Papelería	80.000	87.000
Sobrecostos	27.000	30.200
Total	567.000	634.200

Proyecto: Fortalecimiento de la capacidad institucional para la acción contra minas

Base: Múltiple
 Agencia Acudiente: Programa de Desarrollo de Naciones Unidas (UNDP)
 Presupuesto de proyecto: 2005- US 539.700; 2006 – US 481.950.
 Fondos solicitados: US 539.700 (para 2005).
 Socios ejecutantes: Observatorio de Minas Antipersonal

Objetivo(s): Lograr que, antes de 2006, las autoridades nacionales para la acción contra minas, a través de su secretaría técnica, promuevan, coordinen, monitoreen y orienten la puesta en práctica de todas las actividades del plan de acción nacional contra minas a nivel nacional, con énfasis en los seis departamentos prioritarios.

Beneficiarios: Contrapartes nacionales, observatorio
 Duración del proyecto: 2005- 2006

Objetivos

Proporcionar asistencia técnica y cooperar con el observatorio para consolidar su capacidad de coordinación y eficaz ejecución del plan de acción nacional contra minas.

Actividades

- ▲ Diseñar e implementar estrategias de organización y de recursos humanos.
- ▲ Entrenar al personal del observatorio y a las contrapartes nacionales.
- ▲ Asistencia técnica internacional en las áreas de coordinación, de desarrollo de estándares nacionales, de planeamiento estratégico y de ediciones técnicas específicas.

- ▲ Asistencia técnica para incluir la acción contra minas en planes de desarrollo departamental y local.
- ▲ Desarrollar los estándares nacionales, los procedimientos de acreditación, licenciamiento y garantía de calidad.
- ▲ Desarrollar los planes sectoriales detalladamente para la prevención y la comunicación.
- ▲ Creación de la red de acción contra minas.

Resultados previstos

- ▲ Que el Observatorio coordine la puesta en práctica del Plan de Acción Nacional contra Minas.
- ▲ Que el plan estratégico de acción contra minas descentralizado esté funcionando.
- ▲ Que los procedimientos de licenciamiento, acreditación e índices nacionales sean cumplidos y ejecutados.
- ▲ Que los planes sectoriales para la prevención y la comunicación estén operando, incluyendo un plan para la educación en el riesgo contra minas en los programas escolares públicos.
- ▲ Que la red de la acción contra minas se convierta en un foro para analizar y solucionar problemas contra minas.
- ▲ Que las minas antipersonal sean tratadas como un problema humanitario y de desarrollo por las autoridades nacionales, departamentales y locales, con sus acciones correspondientes.

Imputaciones presupuestarias, en US,	2005	2006
Personal internacional (consejero técnico principal, consultores técnicos)	200.000	80.000
Personal nacional (coordinador sectorial, asistente del proyecto, consultores nacionales)	157.000	205.000
Costos de capital (tecnología de información)	5.000	5.000
Costos operacionales (viajes/por día, talleres/encuentros, membretes)	152.000	169.000
Sobre costos	25.700	22.950
Totales	539.700	481.950

Proyecto: Apoyo a la víctima de minas terrestres y su acceso a derechos y servicios

Base: Ayuda a la víctima
 Agencia acudiente: Unicef
 Presupuesto del Proyecto: 2005- US 181.440; 2006 – US 181.440
 Fondos Solicitados: US181.440 (para 2005).
 Socios ejecutantes: Fundación para el Desarrollo de la Democracia (FUNDEMOS), Campaña Colombiana contra Minas Terrestres, Observatorio de Minas Antipersonal.

Objetivo(s): Lograr, antes de 2006, que los mecanismos específicos para mejorar la calidad y eficacia de la ayuda a los sobrevivientes de minas terrestres se hayan concertado y fijado con la coordinación estrecha del Centro Nacional Colombiano de la Acción contra Minas.

Beneficiarios: Víctimas de minas y sus familias .
 Duración del proyecto: 2004- 2006
 Código del proyecto: P04- CB08

Objetivos

Ayudar a las víctimas de minas a tener acceso a sus derechos y servicios relevantes con el fortalecimiento de las organizaciones hechas por la comunidad y autoridades a nivel municipal y departamental.

Actividades

- ▲ Identificar a las víctimas de minas y a sus familias en los municipios escogidos.
- ▲ Identificar las necesidades de las víctimas de minas y los servicios disponibles a nivel comunitario.
- ▲ Diseñar la participación en planes de acción de ayuda a víctimas a nivel comunitario.
- ▲ Entrenar a las víctimas, organizaciones comunitarias y autoridades locales en la divulgación de sus derechos.

Resultados previstos

- ▲ Que las víctimas de minas tengan información eficiente y oportuna sobre sus derechos y cómo acceder a ellos.
- ▲ Que las organizaciones comunitarias, las autoridades locales, y las víctimas estén enteradas de sus necesidades y desarrollen estrategias para su satisfacción.
- ▲ Que las víctimas sean eficientemente remitidas a los programas pertinentes para el disfrute de sus derechos y necesidades.

Grupo de Acción contra Minas

Jorge Vallés	(CPC)UNICEF
Jorge Bastidas	FUNDEMOS
Diana Roa-Castro	UNICEF
Tiziana Clerico	UNHCHR
José Raúl García	Cruz Roja Colombiana
Martha Yolanda Gómez	OIM
Doris Hernández	Cruz Roja Colombiana
Mauricio Hernández	ICRC
Luz Piedad Herrera	Coordinadora del Observatorio de Minas Antipersonal
Alvaro Jiménez	Coordinador Campaña Colombiana contra Minas Terrestres
Olga Jiménez	Directora Corporación Paz y Democracia
Pontus Orhstedt	PNUD
Erika Oviedo	CIREC
Amparo Salinas	OCHA
Diana Díaz Soto	FRB
Alejandro Yepes	Gobernación de Antioquia

Siglas usadas específicamente para este país

CCCM	Campaña Colombiana contra Minas
CNMAC	Centro Nacional Colombiano de Acción contra Minas
FRB	Fundación Restrepo Barco
FUNDEMOS	Fundación para el Desarrollo de la Democracia
GICHD	Centro Internacional para el Desmine Humanitario de Genova
IMSMA	Sistema Administrativo de Información de Acción contra Minas
OEA	Organización de Estados Americanos
Observatorio	Observatorio de Minas Antipersonal
OCHA	Oficina Coordinadora de las Naciones Unidas para Asuntos Humanitarios
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNMAS	Servicio de Acción contra Minas de las Naciones Unidas

Anexo 2 18 DE SEPTIEMBRE DE 1997 CONVENCIÓN DE OTTAWA SOBRE LA prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonas y sobre su destrucción

Preámbulo

Los Estados Parte,

Decididos a poner fin al sufrimiento y las muertes causadas por las minas antipersonas, que matan o mutilan a cientos de personas cada semana, en su mayor parte civiles inocentes e indefensos, especialmente niños y niñas, obstruyen el desarrollo económico y la reconstrucción, inhiben la repatriación de refugiados y de personas desplazadas internamente, además de ocasionar otras severas consecuencias muchos años después de su emplazamiento,

Creando necesario hacer sus mejores esfuerzos para contribuir de manera eficiente y coordinada a enfrentar el desafío de la remoción de minas antipersonas colocadas en todo el mundo, y a garantizar su destrucción,

Deseando realizar sus mejores esfuerzos en la prestación de asistencia para el cuidado y rehabilitación de las víctimas de minas, incluidas su reintegración social y económica,

Reconociendo que una prohibición total de minas antipersonas sería también una importante medida de fomento de la confianza,

Acogiendo con beneplácito la adopción del Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos, según fuera enmendado el 3 de mayo de 1996 y anexo a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados; y haciendo un llamado para la pronta ratificación de ese Protocolo por parte de aquellos Estados que aún no lo han hecho,

Acogiendo con beneplácito, asimismo, la Resolución 51/45 S del 10 de diciembre de 1996 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se exhorta a todos los Estados a que procuren decididamente concertar un acuerdo internacional eficaz y de cumplimiento obligatorio para prohibir

el uso, el almacenamiento, la producción y la transferencia de las minas terrestres antipersonas,

Acogiendo con beneplácito, además, las medidas tomadas durante los últimos años, tanto unilaterales como multilaterales, encaminadas a prohibir, restringir o suspender el empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonas,

Poniendo de relieve el papel que desempeña la conciencia pública en el fomento de los principios humanitarios, como se ha puesto de manifiesto en el llamado hecho para lograr una total prohibición de minas antipersonas, y reconociendo los esfuerzos que con ese fin han emprendido el Movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas y otras numerosas organizaciones no gubernamentales de todo el mundo,

Recordando la Declaración de Ottawa del 5 de octubre de 1996 y la Declaración de Bruselas del 27 de junio de 1997, que instan a la comunidad internacional a negociar un acuerdo internacional jurídicamente vinculante que prohíba el uso, el almacenamiento, la producción y la transferencia de minas antipersonas,

Poniendo énfasis en el deseo de lograr que todos los Estados se adhieran a esta Convención, y decididos a trabajar denodadamente para promover su universalidad en todos los foros pertinentes, incluyendo, entre otros, las Naciones Unidas, la Conferencia de Desarme, las organizaciones y grupos regionales, y las conferencias de examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados,

Basándose en el principio del derecho internacional humanitario según el cual el derecho de las partes en una situación de violencia a elegir los métodos o medios de combate no es ilimitado, en el principio que prohíbe el empleo, en una situación de violencia de armas, proyectiles, materiales y métodos de combate de naturaleza tal que causen daños superfluos o sufrimientos innecesarios, y en el principio de que se debe hacer una distinción entre civiles y combatientes,

Han convenido en lo siguiente:

Artículo 1

Obligaciones generales

1. Cada Estado Parte se compromete a nunca, y bajo ninguna circunstancia:
 - a) emplear minas antipersonas;
 - b) desarrollar, producir, adquirir de un modo u otro, almacenar, conservar o transferir a cualquiera, directa o indirectamente, minas antipersonas;
 - c) ayudar, estimular o inducir, de una manera u otra, a cualquiera a participar en una actividad prohibida a un Estado Parte, conforme a esta Convención.
2. Cada Estado Parte se compromete a destruir o a asegurar la destrucción de todas las minas antipersonas de conformidad con lo previsto en esta Convención.

Artículo 2

Definiciones

1. Por "mina antipersonas" se entiende toda mina concebida para que explote por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona, y que incapacite, hiera o mate a una o más personas. Las minas diseñadas para detonar por la presencia, la proximidad o el contacto de un vehículo, y no de una persona, que estén provistas de un dispositivo antimanipulación, no son consideradas minas antipersonas por estar así equipadas.
2. Por "mina" se entiende todo artefacto explosivo diseñado para ser colocado debajo, sobre o cerca de la superficie del terreno u otra superficie cualquiera y concebido para explotar por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona o un vehículo.
3. Por "dispositivo antimanipulación" se entiende un dispositivo destinado a proteger una mina y que forma parte de ella, que está conectado, fijado, o colocado bajo la mina, y que se activa cuando se intenta manipularla o activarla intencionalmente de alguna otra manera.
4. Por "transferencia" se entiende, además del traslado físico de minas antipersonas hacia o desde el territorio nacional, la transferencia del dominio y del control sobre las minas, pero que no se refiere a la transferencia de territorio que contenga minas antipersonas colocadas.
5. Por "zona minada" se entiende una zona peligrosa debido a la presencia de minas o en la que se sospecha su presencia.

Artículo 3

Excepciones

1. Sin perjuicio de las obligaciones generales contenidas en el Artículo 1, se permitirá la retención o la transferencia de una cantidad de minas antipersonas para el desarrollo de técnicas de detección, limpieza o destrucción de minas y el adiestramiento en dichas técnicas. La cantidad de tales minas no deberá exceder la cantidad mínima absolutamente necesaria para realizar los propósitos mencionados más arriba.
2. La transferencia de minas antipersonas está permitida cuando se realiza para su destrucción.

Artículo 4

Destrucción de las existencias de minas antipersonas

Con excepción de lo dispuesto en el Artículo 3, cada Estado Parte se compromete a destruir o a asegurar la destrucción de todas las existencias de minas antipersonas que le pertenezcan o que posea, o que estén bajo su jurisdicción o control lo antes posible y, a más tardar, en un plazo de 4 años a partir de la entrada en vigor de esta Convención para ese Estado Parte.

Artículo 5

Destrucción de minas antipersonas colocadas en las zonas minadas

1. Cada Estado Parte se compromete a destruir o a asegurar la destrucción de todas las minas antipersonas colocadas en las zonas minadas que estén bajo su jurisdicción o control lo antes posible y, a más tardar, en un plazo de 10 años a partir de la entrada en vigor de esta Convención para ese Estado Parte.
2. Cada Estado Parte se esforzará en identificar todas las zonas bajo su jurisdicción o control donde se sepa o se sospeche que hay minas antipersonas, y adoptará todas las medidas necesarias tan pronto como sea posible, para que todas las minas antipersonas existentes en zonas minadas bajo su jurisdicción o control tengan el perímetro marcado, estén vigiladas y protegidas por cercas u otros medios para asegurar la eficaz exclusión de civiles, hasta que todas las minas antipersonas contenidas en dichas zonas hayan sido destruidas. La señalización deberá ajustarse, como mínimo, a las normas fijadas en el Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos, enmendado el 3 de mayo de 1996 y anexo a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas

- armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.
3. Si un Estado Parte cree que será incapaz de destruir o asegurar la destrucción de todas las minas antipersonas a las que se hace mención en el párrafo 1 dentro del período establecido, podrá presentar una solicitud a la Reunión de Estados Parte o a la Conferencia de Examen con objeto de que se prorrogue hasta un máximo de otros diez años el plazo para completar la destrucción de dichas minas antipersonas.
 4. Cada solicitud contendrá:
 - a) La duración de la prórroga propuesta;
 - b) Una explicación detallada de las razones para la prórroga propuesta, incluidos:
 - i) La preparación y la situación del trabajo realizado al amparo de los programas nacionales de desminado;
 - ii) Los medios financieros y técnicos disponibles al Estado Parte para destruir todas las minas antipersonas; y
 - iii) Las circunstancias que impiden al Estado Parte destruir todas las minas antipersonas en las zonas minadas.
 - c) Las implicaciones humanitarias, sociales, económicas y medioambientales de la prórroga; y
 - d) Cualquiera otra información en relación con la solicitud para la prórroga propuesta.
 5. La Reunión de los Estados Parte o la Conferencia de Examen deberán, teniendo en cuenta el párrafo 4, evaluar la solicitud y decidir por mayoría de votos de los Estados Parte, si se concede.
 6. Dicha prórroga podrá ser renovada con la presentación de una nueva solicitud de conformidad con los párrafos 3, 4 y 5 de este Artículo. Al solicitar una nueva prórroga, el Estado Parte deberá presentar información adicional pertinente sobre lo efectuado durante el previo período de prórroga en virtud de este Artículo.

Artículo 6

Cooperación y asistencia internacionales

1. En el cumplimiento de sus obligaciones conforme a esta Convención, cada Estado Parte tiene derecho a solicitar y recibir asistencia de otros Estados Parte, cuando sea factible y en la medida de lo posible.
2. Cada Estado Parte se compromete a facilitar el intercambio más completo posible de equipo, material e información científica y técnica en relación con la aplicación de la presente Convención, y tendrá derecho a participar en ese intercambio. Los Estados Parte no impondrán

- restricciones indebidas al suministro de equipos de limpieza de minas, ni a la correspondiente información técnica con fines humanitarios.
3. Cada Estado Parte que esté en condiciones de hacerlo, proporcionará asistencia para el cuidado y rehabilitación de víctimas de minas, y su integración social y económica, así como para los programas de sensibilización sobre minas. Esta asistencia puede ser otorgada, inter alia, por el conducto del Sistema de las Naciones Unidas, organizaciones o instituciones internacionales, regionales o nacionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja y las sociedades nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y su Federación Internacional, organizaciones no gubernamentales, o sobre la base de acuerdos bilaterales.
 4. Cada Estado Parte que esté en condiciones de hacerlo, proporcionará asistencia para las labores de limpieza de minas y actividades relacionadas con ella. Tal asistencia podrá brindarse, inter alia, a través del Sistema de las Naciones Unidas, organizaciones o instituciones internacionales o regionales, organizaciones no gubernamentales, o sobre una base bilateral, o contribuyendo al Fondo Fiduciario Voluntario de las Naciones Unidas de la Asistencia para la Remoción de Minas u otros fondos regionales que se ocupen de este tema.
 5. Cada Estado Parte que esté en condiciones de hacerlo, proporcionará asistencia para la destrucción de las existencias de minas antipersonas.
 6. Cada Estado Parte se compromete a proporcionar información a la base de datos sobre la limpieza de minas establecida en el Sistema de las Naciones Unidas, especialmente la información relativa a diversos medios y tecnologías de limpieza de minas, así como listas de expertos, organismos de especialistas o centros de contacto nacionales para la limpieza de minas.
 7. Los Estados Parte podrán solicitar a las Naciones Unidas, a las organizaciones regionales, a otros Estados Parte o a otros foros intergubernamentales o no gubernamentales competentes que presten asistencia a sus autoridades para elaborar un Programa Nacional de Desminado con el objeto de determinar:
 - a) La extensión y ámbito del problema de las minas antipersonas;
 - b) Los recursos financieros, tecnológicos y humanos necesarios para la ejecución del programa;
 - c) El número estimado de años necesarios para destruir todas las minas antipersonas de las zonas minadas bajo la jurisdicción o control del Estado Parte afectado;
 - d) Actividades de sensibilización sobre el problema de las minas con

- objeto de reducir la incidencia de las lesiones o muertes causadas por las minas;
- e) Asistencia a las víctimas de las minas;
 - f) Las relaciones entre el Gobierno del Estado Parte afectado y las pertinentes entidades gubernamentales, intergubernamentales o no gubernamentales que trabajarán en la ejecución del programa.
8. Cada Estado Parte que proporcione o reciba asistencia de conformidad con las disposiciones de este artículo, deberá cooperar con objeto de asegurar la completa y rápida puesta en práctica de los programas de asistencia acordados.

Artículo 7

Medidas de transparencia

1. Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas tan pronto como sea posible, y en cualquier caso no más tarde de 180 días a partir de la entrada en vigor de esta Convención para ese Estado Parte sobre:
 - a) Las medidas de aplicación a nivel nacional según lo previsto en el artículo 9;
 - b) El total de las minas antipersonas en existencias que le pertenecen o posea, o que estén bajo su jurisdicción o control, incluyendo un desglose del tipo, cantidad y, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonas en existencias;
 - c) En la medida de lo posible, la ubicación de todas las zonas minadas bajo su jurisdicción o control que tienen, o se sospecha que tienen, minas antipersonas, incluyendo la mayor cantidad posible de detalles relativos al tipo y cantidad de cada tipo de mina antipersonas en cada zona minada y cuándo fueron colocadas;
 - d) Los tipos, cantidades y, si fuera posible, los números de lote de todas las minas antipersonas retenidas o transferidas de conformidad con el Artículo, 3 para el desarrollo de técnicas de detección, limpieza o destrucción de minas, y el adiestramiento en dichas técnicas, o transferidas para su destrucción, así como las instituciones autorizadas por el Estado Parte para retener o transferir minas antipersonas.
 - e) La situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonas;
 - f) La situación de los programas para la destrucción de minas antipersonas, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5, incluidos los detalles de los métodos que se utilizarán en la destrucción,

la ubicación de todos los lugares donde tendrá lugar la destrucción y las normas aplicables en materia de seguridad y medio ambiente que observan;

g) Los tipos y cantidades de todas las minas antipersonas destruidas después de la entrada en vigor de la Convención para ese Estado Parte, incluido un desglose de la cantidad de cada tipo de mina antipersonas destruida, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5 respectivamente, así como, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonas en el caso de destrucción, conforme a lo establecido en el Artículo 4;

h) Las características técnicas de cada tipo de mina antipersonas producida, hasta donde se conozca, y aquellas que actualmente pertenezcan a un Estado Parte, o que éste posea, dando a conocer, cuando fuera razonablemente posible, la información que pueda facilitar la identificación y limpieza de minas antipersonas; como mínimo, la información incluirá las dimensiones, espoletas, contenido de explosivos, contenido metálico, fotografías en color y cualquier otra información que pueda facilitar la labor de desminado; y

i) Las medidas adoptadas para advertir de forma inmediata y eficaz a la población sobre todas las áreas a las que se refiere el párrafo 2, Artículo 5.

2. La información proporcionada de conformidad con este Artículo se actualizará anualmente por cada Estado Parte respecto al año natural precedente y será presentada al Secretario General de las Naciones Unidas a más tardar el 30 de abril de cada año.
3. El Secretario General de las Naciones Unidas transmitirá dichos informes recibidos a los Estados Parte.

Artículo 8

Facilitación y aclaración de cumplimiento

1. Los Estados Parte convienen en consultarse y cooperar entre sí con respecto a la puesta en práctica de las disposiciones de esta Convención, y trabajar conjuntamente en un espíritu de cooperación para facilitar el cumplimiento por parte de los Estados Parte de sus obligaciones conforme a esta Convención.
2. Si uno o más Estados Parte desean aclarar y buscan resolver cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones de esta Convención, por parte de otro Estado Parte, pueden presentar, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, una Solicitud de Aclaración de este asunto a ese Estado Parte. Esa solicitud deberá

- estar acompañada de toda información apropiada. Cada Estado Parte se abstendrá de presentar solicitudes de aclaración no fundamentadas, procurando no abusar de ese mecanismo. Un Estado Parte que reciba una Solicitud de Aclaración, entregará por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, en un plazo de 28 días al Estado Parte solicitante, toda la información necesaria para aclarar ese asunto.
3. Si el Estado Parte solicitante no recibe respuesta por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas dentro del plazo de tiempo mencionado, o considera que ésta no es satisfactoria, puede someter, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, el asunto a la siguiente Reunión de los Estados Parte. El Secretario General de las Naciones Unidas remitirá a todos los Estados Parte la solicitud presentada, acompañada de toda la información pertinente a la Solicitud de Aclaración. Toda esa información se presentará al Estado Parte del que se solicita la aclaración, el cual tendrá el derecho de réplica.
 4. Mientras que esté pendiente la Reunión de los Estados Parte, cualquiera de los Estados Parte afectados puede solicitar del Secretario General de las Naciones Unidas que ejercite sus buenos oficios para facilitar la aclaración solicitada.
 5. El Estado Parte solicitante puede proponer, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, la convocatoria de una Reunión Extraordinaria de los Estados Parte para considerar el asunto. El Secretario General de las Naciones Unidas comunicará a todos los Estados Parte esa propuesta y toda la información presentada por los Estados Parte afectados, solicitándoles que indiquen si están a favor de una Reunión Extraordinaria de los Estados Parte para considerar el asunto. En caso de que dentro de los 14 días a partir de la fecha de tal comunicación, al menos un tercio de los Estados Parte esté a favor de tal Reunión Extraordinaria, el Secretario General de las Naciones Unidas convocará esa Reunión Extraordinaria de los Estados Parte dentro de los 14 días siguientes. El quórum para esa Reunión consistirá en una mayoría de los Estados Parte.
 6. La Reunión de Estados Parte o la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte, según sea el caso, deberá determinar en primer lugar si ha de proseguir en la consideración del asunto, teniendo en cuenta toda la información presentada por los Estados Parte afectados. La Reunión de los Estados Parte, o la Reunión Extraordinaria de los Estados Partes, deberá hacer todo lo posible por tomar una decisión por consenso. Si a pesar de todos los esfuerzos realizados no se llega a ningún acuerdo,

se tomará la decisión por mayoría de los Estados Parte presentes y votantes.

7. Todos los Estados Parte cooperarán plenamente con la Reunión de los Estados Parte o con la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte para que se lleve a cabo esta revisión del asunto, incluyendo las misiones de determinación de hechos autorizadas de conformidad con el párrafo 8.
8. Si se requiere mayor aclaración, la Reunión de los Estados Parte o la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte autorizará una misión de determinación de hechos y decidirá su mandato por mayoría de los Estados Parte presentes y votantes. En cualquier momento el Estado Parte del que se solicita la aclaración podrá invitar a su territorio a una misión de determinación de hechos. Dicha misión se llevará a cabo sin que sea necesaria una decisión de la Reunión de los Estados Parte o de la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte. La misión, compuesta de hasta 9 expertos, designados y aceptados de conformidad con los párrafos 9 y 10, podrá recopilar información adicional relativa al asunto del cumplimiento cuestionado, in situ o en otros lugares directamente relacionados con el asunto del cumplimiento cuestionado bajo la jurisdicción o control del Estado Parte del que se solicite la aclaración.
9. El Secretario General de las Naciones Unidas preparará una lista, que mantendrá actualizada, de nombres, nacionalidades y otros datos pertinentes de expertos cualificados recibida de los Estados Parte y la comunicará a todos los Estados Parte. Todo experto incluido en esta lista se considerará como designado para todas las misiones de determinación de hechos a menos que un Estado Parte lo rechace por escrito. En caso de ser rechazado, el experto no participará en misiones de determinación de hechos en el territorio o en cualquier otro lugar bajo la jurisdicción o control del Estado Parte que lo rechazó, si el rechazo fue declarado antes del nombramiento del experto para dicha misión.
10. Cuando reciba una solicitud procedente de la Reunión de los Estados Parte o de una Reunión Extraordinaria de los Estados Parte, el Secretario General de las Naciones Unidas, después de consultas con el Estado Parte del que se solicita la aclaración, nombrará a los miembros de la misión, incluido su jefe. Los nacionales de los Estados Parte que soliciten la realización de misiones de determinación de hechos o los de aquellos Estados Parte que estén

directamente afectados por ellas, no serán nombrados para la misión. Los miembros de la misión de determinación de hechos disfrutarán de los privilegios e inmunidades estipulados en el Artículo VI de la Convención sobre los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada el 13 de febrero de 1946.

11. Previo aviso de al menos 72 horas, los miembros de la misión de determinación de hechos llegarán tan pronto como sea posible al territorio del Estado Parte del que se solicita la aclaración. El Estado Parte del que se solicita la aclaración deberá tomar las medidas administrativas necesarias para recibir, transportar y alojar a la misión, y será responsable de asegurar la seguridad de la misión al máximo nivel posible mientras esté en territorio bajo su control.
12. Sin perjuicio de la soberanía del Estado Parte del que se solicita la aclaración, la misión de determinación de hechos podrá introducir en el territorio de dicho Estado Parte el equipo necesario, que se empleará exclusivamente para recopilar información sobre el asunto del cumplimiento cuestionado. Antes de la llegada, la misión informará al Estado Parte del que se solicita la aclaración sobre el equipo que pretende utilizar en el curso de su misión de determinación de hechos.
13. El Estado del que se solicita la aclaración hará todos los esfuerzos posibles para asegurar que se dé a la misión de determinación de hechos la oportunidad de hablar con todas aquellas personas que puedan proporcionar información relativa al asunto del cumplimiento cuestionado.
14. El Estado Parte del que se solicita la aclaración dará acceso a la misión de determinación de hechos a todas las áreas e instalaciones bajo su control donde es previsible que se puedan recopilar hechos pertinentes relativos al asunto del cumplimiento cuestionado. Lo anterior estará sujeto a cualquier medida que el Estado Parte del que se solicita la aclaración considere necesario adoptar para:
 - a) la protección de equipo, información y áreas sensibles;
 - b) la observancia de cualquier obligación constitucional que el Estado Parte del que se solicita la aclaración pueda tener con respecto a derechos de propiedad, registros, incautaciones u otros derechos constitucionales; o
 - c) la protección y seguridad físicas de los miembros de la misión de determinación de hechos.En caso de que el Estado Parte del que se solicita la aclaración adopte tales medidas, deberá hacer todos los esfuerzos razonables

para demostrar, a través de medios alternativos, que cumple con esta Convención.

15. La misión de determinación de hechos permanecerá en el territorio del Estado Parte del que se solicita la aclaración por un máximo de 14 días, y en cualquier sitio determinado no más de 7 días, a menos que se acuerde otra cosa.
16. Toda la información proporcionada con carácter confidencial y no relacionada con el asunto que ocupa a la misión de determinación de hechos se tratará de manera confidencial.
17. La misión de determinación de hechos informará, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, a la Reunión de los Estados Parte o a la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte, sobre los resultados de sus pesquisas.
18. La Reunión de los Estados Parte o la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte evaluará toda la información, incluido el informe presentado por la misión de determinación de hechos, y podrá solicitar al Estado Parte del que se solicita la aclaración que tome medidas para resolver el asunto del cumplimiento cuestionado dentro de un período de tiempo especificado. El Estado Parte del que se solicita la aclaración informará sobre todas las medidas tomadas en respuesta a esta solicitud.
19. La Reunión de los Estados Parte, o la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte, podrá sugerir a los Estados Parte afectados modos y maneras de aclarar aún más o resolver el asunto bajo consideración, incluido el inicio de procedimientos apropiados de conformidad con el Derecho Internacional. En los casos en que se determine que el asunto en cuestión se debe a circunstancias fuera del control del Estado Parte del que se solicita la aclaración, la Reunión de los Estados Parte o la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte podrá recomendar medidas apropiadas, incluido el uso de las medidas de cooperación recogidas en el Artículo 6.
20. La Reunión de los Estados Parte, o la Reunión Extraordinaria de los Estados Parte, hará todo lo posible por adoptar las decisiones a las que se hace referencia en los párrafos 18 y 19 por consenso, y de no ser posible, las decisiones se tomarán por mayoría de dos tercios de los Estados Parte presentes y votantes.

Artículo 9

Medidas de aplicación a nivel nacional

Cada uno de los Estados Parte adoptará todas las medidas legales, administrativas y de otra índole que procedan, incluyendo la imposición de sanciones penales, para prevenir y reprimir cualquiera actividad prohibida a los Estados Parte conforme a esta Convención, cometida por personas o en territorio bajo su jurisdicción o control.

Artículo 10

Solución de controversias

1. Los Estados Parte se consultarán y cooperarán entre sí para resolver cualquier controversia que pueda surgir en relación con la aplicación e interpretación de esta Convención. Cada Estado Parte puede presentar el problema a la Reunión de los Estados Parte.
2. La Reunión de los Estados Parte podrá contribuir a la solución de las controversias por cualesquiera medios que considere apropiados, incluyendo el ofrecimiento de sus buenos oficios, instando a los Estados Parte en una controversia a que comiencen los procedimientos de solución de su elección y recomendando un plazo para cualquier procedimiento acordado.
3. Este Artículo es sin perjuicio de las disposiciones de esta Convención relativas a la facilitación y aclaración del cumplimiento.

Artículo 11

Reuniones de los Estados Parte

1. Los Estados Parte se reunirán regularmente para considerar cualquier asunto en relación con la aplicación o la puesta en práctica de esta Convención, incluyendo:
 - a) El funcionamiento y el status de esta Convención;
 - b) Los asuntos relacionados con los informes presentados, conforme a las disposiciones de esta Convención;
 - c) La cooperación y la asistencia internacionales según lo previsto en el Artículo 6;
 - d) El desarrollo de tecnologías para la remoción de minas antipersonas;
 - e) Las solicitudes de los Estados Parte a las que se refiere el Artículo 8;y
 - f) Decisiones relativas a la presentación de solicitudes de los Estados Parte, de conformidad con el Artículo 5.
2. La primera Reunión de los Estados Parte será convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas en el plazo de un año a

partir de la entrada en vigor de esta Convención. Las reuniones subsiguientes serán convocadas anualmente por el Secretario General de las Naciones Unidas hasta la primera Conferencia de Examen.

3. Al amparo de las condiciones contenidas en el Artículo 8, el Secretario General de las Naciones Unidas convocará a una Reunión Extraordinaria de los Estados Parte.
4. Los Estados no Parte en esta Convención, así como las Naciones Unidas, otros organismos internacionales o instituciones pertinentes, organizaciones regionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja y organizaciones no gubernamentales pertinentes, pueden ser invitados a asistir a estas reuniones como observadores, de acuerdo con las Reglas de Procedimiento acordadas.

Artículo 12

Conferencias de Examen

1. Una Conferencia de Examen será convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas transcurridos 5 años desde la entrada en vigor de esta Convención. El Secretario General de las Naciones Unidas convocará otras Conferencias de Examen si así lo solicitan uno o más de los Estados Parte, siempre y cuando el intervalo entre ellas no sea menor de cinco años. Todos los Estados Parte de esta Convención serán invitados a cada Conferencia de Examen.
2. La finalidad de la Conferencia de Examen será:
 - a) Evaluar el funcionamiento y el status de esta Convención;
 - b) Considerar la necesidad y el intervalo de posteriores Reuniones de los Estados Parte a las que se refiere el párrafo 2 del Artículo 11;
 - c) Tomar decisiones sobre la presentación de solicitudes de los Estados Parte, de conformidad con el Artículo 5; y
 - d) Adoptar, si fuera necesario en su informe final, conclusiones relativas a la puesta en práctica de esta Convención.
3. Los Estados no Partes de esta Convención, así como las Naciones Unidas, otros organismos internacionales o instituciones pertinentes, organizaciones regionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja y organizaciones no gubernamentales pertinentes, pueden ser invitados a asistir a cada Conferencia de Examen como observadores, de acuerdo con las Reglas de Procedimiento acordadas.

Artículo 13

Enmiendas

1. Todo Estado Parte podrá, en cualquier momento después de la entrada en vigor de esta Convención, proponer enmiendas a la misma. Toda propuesta de enmienda se comunicará al Depositario, quien la circulará entre todos los Estados Parte y pedirá su opinión sobre si se debe convocar una Conferencia de Enmienda para considerar la propuesta. Si una mayoría de los Estados Parte notifica al Depositario, a más tardar 30 días después de su circulación, que está a favor de proseguir en la consideración de la propuesta, el Depositario convocará una Conferencia de Enmienda a la cual se invitará a todos los Estados Parte.
2. Los Estados no Parte de esta Convención, así como las Naciones Unidas, otras organizaciones o instituciones internacionales pertinentes, organizaciones regionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja y organizaciones no gubernamentales pertinentes pueden ser invitados a asistir a cada Conferencia de Enmienda como observadores de conformidad con las Reglas de Procedimiento acordadas.
3. La Conferencia de Enmienda se celebrará inmediatamente después de una Reunión de los Estados Parte o una Conferencia de Examen, a menos que una mayoría de los Estados Parte solicite que se celebre antes.
4. Toda enmienda a esta Convención será adoptada por una mayoría de dos tercios de los Estados Parte presentes y votantes en la Conferencia de Enmienda. El Depositario comunicará toda enmienda así adoptada a los Estados Parte.
5. Cualquier enmienda a esta Convención entrará en vigor para todos los Estados Parte de esta Convención que la haya aceptado, cuando una mayoría de los Estados Parte deposite ante el Depositario los instrumentos de aceptación. Posteriormente entrará en vigor para los demás Estados Parte en la fecha en que depositen su instrumento de aceptación.

Artículo 14

Costes

1. Los costes de la Reunión de los Estados Parte, Reuniones Extraordinarias de los Estados Parte, Conferencias de Examen y Conferencias de Enmienda serán sufragados por los Estados Parte

y por los Estados no Partes de esta Convención que participen en ellas, de acuerdo con la escala de cuotas de las Naciones Unidas ajustada adecuadamente.

2. Los costes en que incurra el Secretario General de las Naciones Unidas con arreglo a los Artículos 7 y 8, y los costes de cualquier misión de determinación de hechos, serán sufragados por los Estados Parte de conformidad con la escala de cuotas de las Naciones Unidas adecuadamente ajustada.

Artículo 15

Firma

Esta Convención, hecha en Oslo, Noruega, el 18 de septiembre de 1997, estará abierta a todos los Estados para su firma en Ottawa, Canadá, del 3 al 4 de diciembre de 1997, y en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, a partir del 5 de diciembre de 1997 hasta su entrada en vigor.

Artículo 16

Ratificación, aceptación, aprobación o adhesión

1. Esta Convención está sujeta a la ratificación, la aceptación o a la aprobación de los Signatarios.
2. La Convención estará abierta a la adhesión de cualquier Estado que no la haya firmado.
3. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación y adhesión se depositarán ante el Depositario.

Artículo 17

Entrada en vigor

1. Esta Convención entrará en vigor el primer día del sexto mes a partir de la fecha de depósito del cuadragésimo instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión.
2. Para cualquier Estado que deposite su instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión a partir de la fecha de depósito del cuadragésimo instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión, esta Convención entrará en vigor el primer día del sexto mes a partir de la fecha de depósito por ese Estado de su instrumento de ratificación, de aceptación, de aprobación o de adhesión.

Artículo 18

Aplicación provisional

Cada Estado Parte, en el momento de depositar su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, podrá declarar que aplicará provisionalmente el párrafo 1 del Artículo 1 de esta Convención.

Artículo 19

Reservas

Los Artículos de esta Convención no estarán sujetos a reservas.

Artículo 20

Duración y denuncia

1. Esta Convención tendrá una duración ilimitada.
2. Cada Estado Parte tendrá, en ejercicio de su soberanía nacional, el derecho de denunciar esta Convención. Comunicará dicha denuncia a todos los Estados Parte, al Depositario y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Tal instrumento de denuncia deberá incluir una explicación completa de las razones que motivan su denuncia.
3. Tal denuncia sólo surtirá efecto 6 meses después de la recepción del instrumento de denuncia por el Depositario. Sin embargo, si al término de ese período de seis meses, el Estado Parte denunciante está involucrado en una situación de violencia, la denuncia no surtirá efecto antes del final de esta.
4. La denuncia de un Estado Parte de esta Convención no afectará de ninguna manera el deber de los Estados de seguir cumpliendo con obligaciones contraídas de acuerdo con cualquier norma pertinente del Derecho Internacional.

Artículo 21

Depositario

El Secretario General de las Naciones Unidas es designado Depositario de esta Convención.

Artículo 22

Textos auténticos

El texto original de esta Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará con el Secretario General de las Naciones Unidas.

Anexo 3 **SIGLAS Y ABREVIATURAS**

AEI	Artefactos Explosivos Improvisados
AUC	Autodefensas Unidas de Colombia
CCCM	Campaña Colombiana Contra Minas
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
DIH	Derecho Internacional Humanitario
ELN	Ejército de Liberación Nacional
ERM	Educación sobre el Riesgo de las Minas
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
ICBL	Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas
MAP	Mina Antipersonas
MUSE	Munición sin Explotar
OEA	Organización de Estados Americanos
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PHR	Physicians for Human Rights (Médicos por los Derechos Humanos)
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNMAS	Servicio de las Naciones Unidas para la Acción contra las Minas

Plan Estratégico País para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal y MUSE 2004 - 2009

Componente de política	Objetivo General	Objetivos Específicos (Estrategias)	Resultados	Actividades Generales (Programas)	Productos	Actividades Específicas (Proyectos)
Fortalecimiento Institucional en los Diferentes Niveles Territoriales Implementar una política estatal pertinente en la Acción Integral Contra Minas.	1.1. Sostenibilidad de la Instancia Nacional responsable de coordinar la AICM		Contamos con las condiciones técnicas, humanas, financieras y logísticas que hacen sostenible la AICM desde el nivel nacional.	1.1.1. Rediseño del Observatorio para convertirlo en el Centro Nacional de Acción Contra Minas	Un Centro Nacional de Coordinación de la Acción Integral Contra Minas pertinente y operando.	Diseño e implementación del tipo de organización nacional pertinente para coordinar la Acción Integral Contra Minas. Diseño e implementación de un plan de fortalecimiento interinstitucional que involucre a las entidades del nivel nacional que atienden la AICM. Implementación de una ruta de gestión territorial de la AICM
				1.1.2. Procesos de planeación, formulación de políticas y adecuaciones legislativas integrales con las instancias nacionales que atienden la crisis humanitaria.	Una política pública (CONPES) Un Plan Estratégico. Un Plan de Acción. Planes Operativos construidos de manera participativa y operando en los diferentes niveles territoriales.	Desarrollo de procesos de planeación y gestión estratégica sistemáticos que permitan coordinar, articular y dar sostenibilidad a la implementación de políticas, planes y proyectos en los diferentes niveles territoriales. Realización de las adecuaciones legislativas necesarias para consolidar la AICM en Colombia de acuerdo a los resultados del proceso de planeación (Política, Planes Estratégicos y de Acción)
				1.1.3. Capacitación técnica del equipo nacional responsable de la Acción Integral Contra Minas en cada una de los componentes, en el marco de los estándares internacionales y de acuerdo al contexto colombiano.	Un equipo nacional con reconocida autoridad técnica en la AICM	Diseñar e implementar un Plan de Formación Técnica (actores, perfiles, niveles y contenidos) para los responsables gubernamentales de la AICM en los diferentes niveles territoriales. Asistencia técnica de alto nivel en todos los componentes de la AICM.
				1.1.4. Gestión Internacional, nacional, sectorial y población de la AICM en Colombia	Portafolio País en la Acción Integral Contra Minas pertinente y participativo.	Promover y coordinar la cooperación internacional y el intercambio sur-sur en el marco de la política y del Plan Estratégico país en los diferentes niveles territoriales Promover la articulación de la cooperación internacional y de las instituciones nacionales que atienden la crisis humanitaria en Colombia en lo relativo a MAP y MUSE.
				1.2.1. Estudios preliminares en la AICM.	Una Línea de Base Preliminar sobre la situación de las comunidades en riesgo o afectadas por la presencia o sospecha de MAP y MUSE.	Diseño, validación e implementación del "diagnóstico participativo en la AICM" como insumo para la elaboración de los Planes Locales de AICM. Diseño y validación e implementación de estudios específicos en la AICM con enfoque poblacional o sectorial.
				1.2.2. Estudios de impacto socioeconómico estandarizados "LISAC" sobre la presencia de MAP y MUSE en las comunidades.	La Encuesta de impacto socioeconómico implementada y Línea de base para un futuro desminado humanitario en postconflicto.	Diseño y validación del tipo de encuesta de impacto socioeconómico a implementar para el caso colombiano. Implementación y análisis en los diferentes niveles territoriales de la encuesta de impacto socioeconómico

1.2. Estudios para orientar la AICM en el contexto colombiano

Vicepresidencia de la República - Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
Observatorio de Minas Antipersonal

Plan Estratégico País para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal y MUSE 2004 - 2009

Componente de política	Objetivo General	Objetivos Específicos (Estrategias)	Resultados	Actividades Generales (Programas)	Productos	Actividades Específicas (Proyectos)
Fortalecimiento Institucional en los Diferentes Niveles Territoriales Implementar una política estatal pertinente en la Acción Integral Contra Minas.		1.3. Sistema de Gestión de Información	Producimos información oportuna, pertinente y estandarizada para tomar decisiones en la AICM en los diferentes niveles territoriales.	1.3.1. Unificación del Sistema de Gestión de Información en los diferentes niveles territoriales	Un único Sistema de Gestión de Información pertinente y validado	Definir los objetivos, estructura y operación de un sistema de gestión de información unificado.
				1.3.2. Descentralización y Mantenimiento del Sistema de Gestión de Información en los diferentes niveles territoriales	Un Sistema de Gestión de información	Diseñar e implementar los subsistemas de información en cada uno de los componentes de la AICM
						Diseñar e implementar los subsistemas de gestión de información regionales y los mecanismos internos y externos de recolección de información y de retroalimentación
		1.4. Sistema de Control de Calidad	Las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales implementan sus programas de manera efectiva para las comunidades y con estándares de calidad.	1.4.1. Implementación de los estándares nacionales en la AICM	Estándares en educación para el riesgo, atención Integral a Víctimas y Desminado Humanitario.	Construir los estándares nacionales en cada uno de los componentes en la acción integral contra minas.
				1.4.2. Implementación un sistema de Acreditación para la implementación de la AICM	Instrumentos y procedimientos para la acreditación de organizaciones	Definir la estructura, contenidos y operación de un sistema de acreditación por componente.
				1.4.3. Implementación de un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación en la AICM.	Procedimientos y herramientas para el seguimiento, monitoreo y evaluación de la AICM.	Diseñar e implementar el Sistema para cada componente y en los diferentes niveles territoriales.
		1.5. Fortalecimiento de las capacidades territoriales para la descentralización de las AICM	Condiciones humanas, técnicas, financieras y logísticas que hacen sostenible la AICM en los territorios.	1.5.1. Sostenibilidad de las instancias departamentales y municipales en la AICM	Una instancia departamental e instancias municipales actuando responsablemente la AICM	Promover las capacidades técnicas, humanas, financieras y logísticas que permitan hacer sostenible la descentralización de la AICM
				1.5.2. Gestión coordinada y sostenible de la AICM en departamentos, municipios y veredas.	Planes departamentales, municipales y veredales de AICM operando.	Definir las competencias y los mecanismos de coordinación entre las instituciones territoriales que atienden la AICM
						Implementar en los municipios y veredas los estudios preliminares de diagnóstico en AICM
						Diseñar conjuntamente con las comunidades los planes municipales y veredales de AICM.
				Desarrollar una ruta de gestión de la AICM articulada a las políticas de derechos humanos, discapacidad y atención social del riesgo.		

Plan Estratégico País para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal y MUSE 2004 - 2009

Componente de política	Objetivo General	Objetivos Específicos (Estrategias)	Resultados	Actividades Generales (Programas)	Productos	Actividades Específicas (Proyectos)
II. Atención integral a la población Reducir las víctimas y atender efectivamente a los sobrevivientes	2.1. Educación para el Riesgo (ERM)	Nuestras comunidades están más capacitadas para identificar, prevenir y atender el riesgo.	2.1.1. Realización de los estudios de "Evaluación de Necesidades en la ERM"	Linea de base y diagnóstico sobre ERM en los diferentes niveles territoriales.	Identificar y capacitar promotores regionales para la implementación de los estudios	Diseñar e Implementar los estudios de "Evaluación de Necesidades en ERM".
			2.1.2. Definición de un Plan Estratégico y de Acción en ERM con perspectiva territorial, étnicas y poblacional.	Planes de Acción en ERM.	Formular los proyectos específicos de prevención para las diferentes poblaciones y territorios.	
			2.1.3. Implementación articulada de los Planes de ERM en los diferentes niveles territoriales.	Ruta de gestión territorial para la implementación de los Planes, programas y proyectos en ERM	Desarrollar en los municipios y veredas los proyectos interinstitucionales en ERM	
	2.2. Atención Integral a las víctimas	Las personas sobrevivientes tienen una atención oportuna y de calidad en promoción y reparación de sus derechos vulnerados.	2.2.1. Consulta y diseño de una política de atención integral a víctimas en emergencia, rehabilitación y equiparación de oportunidades.	Documento de Política de Atención a Víctimas articulada a las de discapacidad y atención social del riesgo.	Definición de estrategias de realización de la política en asistencia, rehabilitación y reintegración en los niveles nacional y territorial	Definición de indicadores y mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación
			2.2.2. Construcción e implementación del plan de atención integral a víctimas en los diferentes niveles territoriales	Planes, programas y proyectos de atención a víctimas operando.	Desarrollar proyectos integrados y articulados entre las instituciones responsables de la asistencia humanitaria para reparar derechos vulnerados.	Promover las condiciones para que las instituciones puedan responder efectivamente en la atención de sobrevivientes de MAP y MUSE.
	2.3. Desminado Humanitario en el contexto colombiano	Las comunidades en riesgo por sospecha o presencia de campos minados son atendidas efectivamente.	2.3.1. Diagnóstico de las condiciones y perspectivas de un Desminado Humanitario de Emergencia.	Linea de Base para definir el Plan de Desminado Humanitario de Emergencia	Diseño e implementación de los estudios preliminares	Diseño e implementación de la Encuesta de Impacto "LISAC"
2.3.2. Gestión del Plan de Desminado Humanitario de Emergencia			Plan de Desminado Humanitario de Emergencia operando	Definir los componentes del PDHE. (levantamiento cartográfico, señalización, capacitación e intercambio tecnológico, remoción de Minas y MUSE, documentación posterior al desminado, traspaso de tierras)	Definir la ruta de implementación del PDHE a nivel nacional, departamental y municipal.	
Propuesta de las adecuaciones institucionales para hacer sostenible el Plan			Definir la estructura, contenidos y operación de un sistema de atención de desminado humanitario de emergencia.			

Vicepresidencia de la República - Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
Observatorio de Minas Antipersonal

Plan Estratégico País para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal y MUSE 2004 - 2009

Componente de política	Objetivo General	Objetivos Específicos (Estrategias)	Resultados	Actividades Generales (Programas)	Productos	Actividades Específicas (Proyectos)				
III. Cumplimiento convenio de Ottawa Generar las condiciones para universalizar el cumplimiento de la Convención en Colombia.	3.1. Destrucción de arsenal almacenado	Nuestras fuerzas militares destruyen el arsenal almacenado de MAP en el mínimo de tiempo y bajo los estándares internacionales.	3.1.1. Planeación de la destrucción	Plan y cronograma de destrucción territorializado.	Actualizar el sistema de información en lo referente a la destrucción de arsenal almacenado	Coordinación interinstitucional para la definición del Plan.				
							3.1.2. Definir mecanismos para garantizar la destrucción bajo los estándares (artículo 7).	Documento nacional de estándares y manual operativo para la destrucción.	Organizar la verificación de la destrucción por parte de organismos internacionales y nacionales para garantizar la transparencia del proceso de destrucción.	
			3.2. Artículo 5 (Limpieza de zonas minadas por las fuerzas militares)	Cumplimiento del artículo 5	3.2.1. Transferencia técnica y actualización del sistema de información sobre ubicación de zonas minadas por parte de las fuerzas militares	Sistema de información actualizado				Transferencia y capacitación al comando central de las fuerzas militares del Sistema de Gestión de información.
					3.2.2. Capacitación de los equipos de las fuerzas militares para el cumplimiento del artículo 5	Plan de capacitación				Identificar necesidades e implementación de procesos de capacitación
					3.2.3. Investigación sobre alternativas de sistemas defensivos-protectivos	Prototipos sobre nuevos desarrollos tecnológicos				Diseñar e implementar nuevas tecnologías para bases fijas y unidades móviles
			3.2.4. Limpieza de las zonas minadas protegidas fijas por parte de las fuerzas militares	Plan y cronograma de Limpieza	Definición e Implementación del cronograma.					
	3.3. Universalización del cumplimiento de la Convención	Una población con derechos protegidos y reparados.	3.3.1. Fomentar el apoyo de organismos internacionales para lograr la universalización y el cumplimiento de la Convención.	Declaraciones y planes de acompañamiento de la cooperación internacional a la gestión nacional en la AICM.	Incluir la aceptación de la Convención y su cumplimiento universal en las Asambleas, Foros y Reuniones internacionales y nacionales, con especial énfasis en los que abordan la temática humanitaria	Promover acciones de acompañamiento internacional para que quienes no cumplen la Convención lo hagan.				
							3.3.3. Promoción y movilización de la participación social y ciudadana para estigmatizar el uso, almacenamiento, producción y transferencia de las MAP.	Procedimientos y herramientas ciudadanas para estigmatizar el uso de las minas.	Apoyar procesos sociales y legislativos complementarios para cumplimiento de la Convención.	
			3.3.4. Fortalecimiento de los procesos de transparencia en la formulación e implementación de informes sobre AICM en Colombia.	Modelo de formulación y presentación de informes.	Diseño e implementación una ruta para la construcción y validación de informes a organismos nacionales e internacionales.					

Vicepresidencia de la República - Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
Observatorio de Minas Antipersonal

Plan Estratégico País para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal y MUSE 2004 - 2009

Componente de política	Objetivo General	Objetivos Específicos (Estrategias)	Resultados	Actividades Generales (Programas)	Productos	Actividades Específicas (Proyectos)
IV. Estrategia país de comunicaciones	4.1. Diseño, desarrollo e implementación de campañas	Existen medios masivos calificados para transmitir efectivamente las AICM	4.1.1. Estrategia informativa integrada e implementada en los diferentes niveles territoriales de manera sostenida.	Campaña informativa y de medios construida e implementada participativamente.	Diseño e implementación de la línea 9800 para atención directa a población en riesgo o afectada.	Diseño de un Plan de Información en la AICM a ser implementado en medios radiales, escritos y televisivos en los diferentes niveles territoriales.
			4.1.2. Estrategias Publicitarias para promover la AICM en los diferentes niveles territoriales.	Planes, programas y proyectos publicitarios articulados para promover la AICM.	Definir e implementar, de manera participativa, la estructura, contenidos y operación de las campañas de concientización.	
			4.1.3. Estrategias de participación y movilización social de carácter simbólico y político	Un documento de sistematización de experiencias y de propuestas de movilización social hacia la AICM	Promover, identificar, sistematizar y hacer visibles experiencias de movilización de carácter simbólico.	
4.3 Proyecto Performance	4.2. Preparación de voceros y mensajes claves	Los voceros y mensajes de la AICM están cualificados y responden a criterios exclusivamente humanitarios y técnicos.	4.2.1. Actividades académicas o pedagógicas para creación de mensajes y preparación de voceros	Un programa de formación de voceros y un manual procedimientos para la construcción de mensajes	Diseñar e implementar la estructura, contenidos y metodología para la formación de voceros y mensajes en el contexto humanitario y técnico.	
	4.3 Proyecto Performance	El arte, la ciencia y la tecnología están vinculados al advocacy del tema de las minas antipersonal	4.3.1 Actividades lúdicas pedagógicas, terapéuticas o de movilización realizadas a través del arte, la ciencia o la tecnología.	Un documento de sistematización de las diferentes actividades realizadas a través del arte, la ciencia o la tecnología.	Promover, identificar, sistematizar y hacer visibles experiencias de movilización de carácter político.	



VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA PRESIDENCIAL
PARA LOS DERECHOS HUMANOS
Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
OBSERVATORIO DE MINAS ANTIPERSONAL

Calle 7 N°6-54
Bogotá D.C., Colombia
Tel: 596 0490 - Fax: 565 7672
e-mail: map@presidencia.gov.co
www.derechoshumanos.gov.co/minas



Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Oficina de Área para Colombia y Venezuela
Calle 72 N°10-71 pisos 11 y 12
Bogotá D.C.- Colombia
Teléfono: (571) 3120090
Fax: (571) 3210620 - 3210649
Apartado Aéreo: 91649
www.unicef.org